



6

Empoderamiento y Derechos Indígenas:

“Experiencias Participativas en
Territorios Amazónicos de La Paz”

PENSANDO LA
TRANSICIÓN
CONSTITUCIONAL

Empoderamiento y Derechos Indígenas

**“Experiencias Participativas en Territorios
Amazónicos de La Paz”**

*Empoderamiento y Derechos Indígenas:
"Experiencias Participativas en Territorios Amazónicos de La Paz".*

Fundación CONSTRUIR,
Diciembre, 2013
Primera Edición
Nº de DEPÓSITO LEGAL: 4-1-2902-13

Autores:
Ramiro Orias Arredondo
Marco Antonio Mendoza Crespo
Moira Vargas Salas

Coordinación Logística:
Lorena Terrazas Arnez

Edición:
Carmen Luz Calvo Ojeda

Diseño y Diagramación:
BRAND POPULI

Impresión:
Presencia

D.R. 2013
Fundación CONSTRUIR
Teléfonos: (591-2) 2423764 – Fax: (591-2) 2413485
Calle Jacinto Benavente N°2173
entre Fernando Guachalla y Agustín Aspiazu (Sopocachi)
Sitio Web: www.fundacionconstruir.org

Esta publicación se ha realizado en el marco del proyecto "Empoderamiento y Derechos Indígenas", con financiamiento de la Fundación Konrad Adenauer.

ÍNDICE

PRÓLOGO	07
Susanne Käss, Representante en Bolivia Fundación Konrad Adenauer	
PRESENTACIÓN	09
PRIMERA PARTE	11
<i>PUEBLOS INDÍGENAS: DERECHO AL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO</i> Ramiro Orias Arredondo	
1. INTRODUCCIÓN	13
2. DERECHO AL DESARROLLO EN TERRITORIOS INDÍGENAS	17
2.1. Convenios Internacionales	17
2.2. Marco Jurídico Nacional	23
3. VISIONES DE DESARROLLO Y PROCESOS DE PLANIFICACIÓN	29
3.1. La Planificación del Desarrollo Nacional	29
3.2. Desarrollo Integral y Gestión de los Territorios Indígenas en el norte de La Paz	30
3.3. Prioridades para el Desarrollo de los Territorios Indígenas: Los Planes de Vida	33
4. REFLEXIONES FINALES	37
SEGUNDA PARTE	39
<i>EXPERIENCIAS PARTICIPATIVAS</i> Moira Vargas Salas - Marco Antonio Mendoza Crespo	
1. LA EXPERIENCIA DE SANTA ANA DEL MOSETÉN	41
Moira Vargas Salas	

1.1. Antecedentes	41
1.2. Estructura Organizativa	46
1.3. Visión de Desarrollo	49
1.4. Proceso de Participación	52
1.4. Desafíos	57
1.6. Lecciones Aprendidas	58
1.7. Mapa de la TCO Mositén	59
2. LA EXPERIENCIA CON EL PUEBLO LECO DE LARECAJA	60
Moira Vargas Salas	
	60
2.1. Antecedentes	66
2.2. Estructura Organizativa	67
2.3. Visión de Desarrollo	69
2.4. Proceso de Participación	75
2.5. Desafíos	76
2.6. Lecciones Aprendidas	77
2.7. Mapa de la TCO del Pueblo Leco de Larecaja	
	78
3. LA EXPERIENCIA CON EL PUEBLO TSIMAN – MOSITÉN	
Marco Mendoza Crespo	
	78
3.1. Antecedentes	90
3.2. Estructura Organizativa	92
3.3. Visión de Desarrollo	94
3.4. Proceso de Participación	99
3.5. Desafíos	103
3.6. Lecciones Aprendidas	104
3.7. Mapa de la TCO del Pueblo Tsiman - Mositén	
	105
4. LA EXPERIENCIA CON EL PUEBLO ESSE EJJA	
Marco Mendoza Crespo	
	105
4.1 Antecedentes	119
4.2. Estructura Organizativa	120
4.3. Visión de Desarrollo	122
4.4. Proceso de Participación	124
4.5. Desafíos	126
4.6. Lecciones Aprendidas	129
4.7. Mapa de la TCO del Pueblo Esse Ejja	
	131
BIBLIOGRAFÍA	
	134
ANEXOS	

PRÓLOGO

En América Latina, una parte considerable de la población vive en pobreza. Los países buscan desarrollo para poder superar la pobreza y la desigualdad social. No obstante, en las sociedades multiculturales y multiétnicas del subcontinente existen diferentes visiones sobre el desarrollo. La fuerza económica de varios Estados, entre ellos Bolivia, se basa en la extracción de recursos naturales, los cuales se encuentran muchas veces en territorios indígenas. La extracción de hidrocarburos y minerales casi siempre tiene consecuencias considerables para el medio ambiente. Por consiguiente, varios pueblos indígenas cuestionan la visión de desarrollo extractivista y proponen otras formas de desarrollo y de vida, que se basan en su cultura y en sus tradiciones.

Justamente para mantener estas tradiciones, los pueblos indígenas exigen el cumplimiento del derecho a la libre determinación que, entre otros derechos como el a la identidad cultural, el de la vida en un medio ambiente sano, etc., también pasa por la recuperación de los territorios ancestrales. En varios países de América Latina la titulación colectiva de tierras y territorio es una realidad, aunque todavía con muchos desafíos por enfrentar. Uno de estos desafíos es la gestión territorial indígena, que es de suma importancia, porque en ella se reflejan los planes de vida de los pueblos y, de esta manera, sus visiones de desarrollo.

Durante el año 2013, la Fundación Construir, con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer en Bolivia, llevó a cabo varios talleres participativos en el norte de La Paz con la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP) para reflexionar sobre el Derecho al Desarrollo y la Gestión del Territorio e indagar en la elaboración práctica y en contenidos de los planes de vida.

En el presente libro, se reflejan los resultados de estos talleres y algunas reflexiones teóricas con respecto al tema que nos abren el horizonte no solamente sobre diferentes visiones de desarrollo, sino también sobre la importancia fundamental de un medio ambiente sano para la calidad de vida y la responsabilidad de todos los seres humanos de respetarlo y cuidarlo.

Espero que el presente libro sirva de insumo para todas las bolivianas y todos los bolivianos para un debate sobre el futuro económico y social del país.

Felicito a la Fundación Construir y a la CPILAP por el trabajo realizado.

Susanne Käss

Representante de la Fundación Konrad Adenauer

Bolivia

PRESENTACIÓN

La nueva Constitución Política del Estado establece un régimen especial de Derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos de Bolivia. Entre ellos, se reconoce el derecho a la identidad cultural y a su propia cosmovisión a la libre determinación y territorialidad, a la titulación colectiva de tierras y territorio, además del derecho al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde con su cosmovisión.

Asimismo, se establece el derecho a vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas, a la gestión territorial autónoma, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables, así como a la consulta previa y participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales no renovables existentes en sus territorios.

Este conjunto de derechos expresan “la integralidad del territorio indígena, incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, a la consulta previa y a la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables, la facultad de aplicar sus normas propias en la gestión del territorios y la definición de su desarrollo”, conforme señala el artículo 403 del texto constitucional.

Es decir, pueblos indígenas, territorio y desarrollo, son conceptos que no se pueden entender solos, los tres hacen un solo cuerpo. Es por ello que este texto plantea profundizar esa relación dinámica, tanto en sus aspectos conceptuales y jurídicos, como en los de orden práctico, a partir de las propias experiencias de los pueblos indígenas, con el fin de contribuir a la implementación de dichos preceptos constitucionales.

El libro tiene dos partes: una primera, que plantea la cuestión del desarrollo y la gestión territorial indígena, de Ramiro Orias. En la segunda parte, Marco Mendoza y Moira Vargas recogen experiencias participativas, que sistematizan los talleres comunitarios efectuados en Santa Ana de Masetén, (OPIM), en Rurrenabaque con el pueblo Tsiman-Mosetén del Parque Pílon Lajas (CRTM), en Guanay con el Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja (PILCOL); así como el pueblo Ese Ejja, asentado en Eyiyuquibo, en el Municipio de San Buenaventura. A quienes expresamos nuestro agradecimiento y reconocimiento por los esfuerzos realizados y por permitirnos trabajar y aprender con ellos; así como a todos y todas las participantes en los talleres por su apertura, interés y compromiso con sus organizaciones.

Dichas actividades de campo, y la presente publicación estuvieron a cargo de la Fundación CONSTRUIR, en el marco de acciones colaborativas con la Central de Pueblos Indígenas de La Paz “CPILAP” y de la Central de Mujeres Indígenas de La Paz “CMILAP”, que contó con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS).

Para quienes participamos de este proceso significó una experiencia invaluable en la que aprendimos algo más de la diversidad y riqueza de nuestro país y permitió reafirmar nuestro compromiso en la construcción del Estado Plurinacional.

FUNDACIÓN CONSTRUIR

PRIMERA PARTE

PUEBLOS INDÍGENAS: DERECHO AL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

Ramiro Orias A.

PUEBLOS INDÍGENAS: DERECHO AL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

Ramiro Orias A.

1. INTRODUCCIÓN

La primera marcha indígena, en 1990, liderada por la CIDOB y que movilizó a los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia hacia La Paz, se denominó *“Por el Territorio y la Dignidad”*. Mostraba que el derecho al territorio constituía una de las principales reivindicaciones políticas de los pueblos indígenas del país.

El “Derecho al Territorio” va más allá que el derecho a la propiedad sobre la tierra. Al constituir un derecho colectivo, expresa una relación especial -más profunda- entre la geografía y sus habitantes; implica diversas formas de control político sobre un determinado espacio, comprendiendo la administración, uso, aprovechamiento y conservación del territorio y sus recursos naturales. Es decir, es el derecho de un pueblo a la gestión de su territorio, donde ancestralmente ha habitado. Constituye un verdadero “derecho al hábitat”, entendido como el derecho de un grupo social a ocupar el entorno geográfico y natural que controló históricamente. El territorio significa la totalidad del hábitat, incluye tierra, agua, espacio aéreo, medio ambiente y centros ceremoniales.

En virtud de este derecho, los pueblos indígenas deciden y determinan el manejo de su territorio y le dan el uso y el aprovechamiento que consideren conveniente, teniendo en cuenta que los territorios son condición de subsistencia de estos pueblos. Efectivamente, el derecho al territorio no constituye un derecho más, que puede ser considerado aisladamente. El territorio es una condición de subsistencia de los pueblos indígenas, es una condición para el ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales, culturales y espirituales.

El derecho al territorio de los pueblos indígenas es hoy un derecho que asegura el ejercicio de otros derechos, y por tanto, está destinado a asegurar la satisfacción de sus necesidades vitales y su reproducción en el tiempo. Los derechos de territorialidad tienen como fin preservar la supervivencia social, económica, ambiental, cultural e identitaria de su titular. Por ello, el territorio indígena constituye un “espacio vivo” en el que los pueblos indígenas ejercen su libre determinación, autogobierno y autonomía en la gestión de su propio desarrollo. Es decir, el derecho al territorio encierra una trilogía: territorio - pueblo indígena - libre determinación.

En ese sentido, su fundamento no está en un título administrativo que le concede el Estado, y menos en un contrato civil, como fruto de un acuerdo de voluntades de tipo patrimonial¹. El derecho al territorio expresa un concepto dinámico -vivo-, que protege jurídicamente una relación especial entre el territorio y los pueblos que lo habitan. Por tanto tiene también una perspectiva integral, ya que implica la propia visión de esos pueblos sobre su desarrollo en ese espacio vital, tanto de sus instituciones políticas y jurídicas, organización social y económica, como de formas de producción y expresión de su cultura y espiritualidad.

La cuestión del “Derecho al Desarrollo” tiene sus orígenes en los debates sobre la construcción de un nuevo orden económico internacional, que se sostuvieron desde la aprobación de la Carta de Naciones Unidas. Para determinar su alcance, recordemos que la Declaración de Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo, de 4 de diciembre de 1986, en su artículo 1º, definía su alcance:

“El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él”.

Uno de los objetivos del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, es involucrar a los pueblos indígenas en todas las etapas del proceso de desarrollo en sus territorios. La ONU sostiene “... que tienen derecho a participar en la formulación, implementación y evaluación de planes y programas para el desarrollo nacional y regional que puedan afectarlos”².

1 Véase: CIDH/OEA, *Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales sobre sus Tierras ancestrales y Recursos Naturales*, Washington DC, 30 de diciembre de 2009.

2 Véase Directrices sobre cuestiones de los pueblos indígenas del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas; p. 16.

Para el caso de los pueblos indígenas, que están amparados por un régimen jurídico internacional especial, el territorio indígena es un espacio donde se realizan derechos; tanto aquellos derechos colectivos al desarrollo (como los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales), como los derechos políticos que tienen en tanto pueblos, como los de libre determinación y autonomía. Esta norma deberá ser interpretada en consonancia con el artículo 3° del Convenio N° 169, que precisa que *“No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio”*. En tal sentido, los territorios indígenas son espacios de paz, no violencia, desarrollo y libertad.

Como ha señalado Iturralde³, el derecho al territorio (y no sólo a la tierra) permite a los pueblos indígenas:

- El desempeño de la autoridad y el poder como lo ejerce un ente público dentro de los límites de su jurisdicción y competencia. Es decir, el derecho a ejercer influencia y control sobre lo que ocurre en esos espacios, cómo se usan y cómo se dispone de ellos.
- La participación como colectividades en las decisiones que afectan a esos territorios y a los recursos allí existentes.
- La aplicación, al interior de ese territorio, de sus normas, costumbres y tradiciones.
- La autorregulación de sus formas de organización social y de representación.
- La orientación y administración de su economía y el aprovechamiento de las riquezas y recursos naturales existentes.
- El ejercicio de precautar el equilibrio ecológico, evitando la degradación ambiental.

Ciertamente, sólo el ejercicio de los derechos territoriales de los pueblos indígenas puede asegurar el goce de su derecho al desarrollo, a partir de su propia cosmovisión cultural, espiritualidad y organización social.

En la línea del tiempo, se han ido afianzando progresivamente los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Bolivia. Durante la década que trascurrió después de la I Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad de 1990, el Estado boliviano

³ Diego A. Iturralde G. *Tierras y territorios indígenas: discriminación, inequidad y exclusión*, en FONDO INDÍGENA, *Estado del debate sobre los derechos de los pueblos indígenas Construyendo sociedades interculturales en América Latina y El Caribe*, La Paz, noviembre de 2011, p..73.

adoptó una primera generación de reformas legales para el reconocimiento legal de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO), lo que abrió una etapa de titulación y saneamiento de tierras, orientada a asegurar jurídicamente la propiedad colectiva sobre esos espacios, desde una perspectiva agraria.

Luego, en una segunda etapa, entre los años 2001 y 2009, la agenda de las organizaciones indígenas se enfocó en estimular el proceso constituyente. Se avanzó en el reconocimiento de un conjunto amplio de derechos indígenas, orientados a garantizar su libre determinación, autogobierno y autonomía territorial; cualidades políticas que quedaron asentadas en el nuevo texto constitucional vigente desde febrero de 2010.

Con ello, se ha ingresado paulatinamente a una tercera etapa, en la que se busca transitar y avanzar del *derecho al territorio*, al *derecho al desarrollo* integral de ese territorio. Se trata ahora de reforzar la implementación de esos derechos a partir del fortalecimiento de las estructuras internas para el desarrollo territorial integrado, impulsando experiencias e instrumentos concretos de gestión del territorio indígena. Bajo este nuevo marco, el desafío está en adelantar procesos participativos de concertación de los “Planes de Vida”, en los que se establezcan las estrategias para el desarrollo integral de esos territorios, a partir de sus propias visiones, prioridades y prácticas culturales para la gestión de ese espacio vital.

Esta tercera etapa, resulta quizás más compleja y difícil que la anterior, debe enfrentar también algunos condicionantes externos; como por ejemplo, las presiones de los megaproyectos de infraestructura y las industrias extractivas sobre sus territorios, versus el derecho de los pueblos indígenas al uso y conservación de los recursos naturales renovables y los derechos de consulta previa para el caso de recursos naturales no renovables; la necesidad de armonizar y articular los sistemas de planificación del desarrollo, tanto a nivel nacional, departamental y municipal, con los Planes de Vida de los territorios indígenas.

Esto se hace más crítico en aquellos territorios indígenas ancestrales, donde suelen sobreponerse, de distinta manera, los derechos de propiedad de los pueblos indígenas, con concesiones de recursos forestales, mineros o de hidrocarburos y proyectos de infraestructura que otorga el nivel central del Ejecutivo, incluso en zonas declaradas como parques nacionales o áreas protegidas⁴, que están sujetas además a una protección especial por normas ambientales.

4 CPE, Art. 385 II, “donde exista sobreposición entre áreas protegidas y territorios indígenas, la gestión compartida se realizará con sujeción a las normas y procedimientos de los Pueblos Indígenas, respetando el objeto de creación de estas áreas.”

Desde esta perspectiva, las organizaciones indígenas estarán en mejores condiciones para enfrentar esos desafíos externos, mediante el desarrollo de capacidades internas para la gestión territorial indígena, entendida como el proceso por el que los pueblos indígenas titulares de un territorio ancestral lo manejan conforme a su visión, sus propias formas de organización económica, social y cultural, aplicando sus procedimientos de toma de decisiones y la participación activa de sus comunidades, en la concertación y ejecución de sus planes de vida, con el fin de asegurar su sobrevivencia y desarrollo.

En el presente texto, estudiaremos cómo la reivindicación política al territorio se ha convertido en un verdadero derecho positivo, exigible jurídicamente, a partir de los convenios internacionales suscritos por el país, la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado y otras disposiciones legales. Luego, a luz de este marco legal, plantaremos la necesidad de fortalecer las capacidades internas de las organizaciones indígenas para avanzar en el proceso de planificación del desarrollo y la gestión territorial, para asumir los próximos desafíos externos que de forma concreta se avecinan para el desarrollo y autonomía de los pueblos indígenas amazónicos del norte de La Paz.

2. DERECHO AL DESARROLLO EN TERRITORIOS INDÍGENAS

2.1. Convenios Internacionales

Como consecuencia de la marcha indígena por el territorio de 1990, el Estado boliviano ratificó mediante Ley N° 1257 de 11 de junio de 1991 el *Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*, con lo que se adoptaron los estándares internacionales mínimos sobre desarrollo de los pueblos indígenas que deben aprobar internamente los Estados en esta materia.

El Convenio N° 169, en su artículo primero, reconoce a los pueblos indígenas como sujetos colectivos titulares de derechos. Considera pueblo indígena a aquellos pueblos que: a) desciendan de poblaciones que habitaban en el país en la época de la conquista y que b) conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. De igual manera define que c) la conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del Convenio.

Por otra parte, el artículo 2° establece que “los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una

acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad". Las acciones para proteger los derechos de los pueblos indígenas y garantizar el respeto de su integridad, deberán incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones y, c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los propios indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

Al efecto, el artículo 5° del Convenio N° 169 determina que al aplicar sus disposiciones deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos y, de igual manera, debe respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; y adoptar, con la participación y cooperación de los mismos, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.

Desde esta perspectiva, el Convenio N° 169 de la OIT contiene un régimen jurídico especial sobre derecho a decidir autónomamente su propio modelo de desarrollo y a controlar su propio desarrollo económico, social y cultural. El artículo 7° reconoce el derecho de los pueblos indígenas de participar en la formulación de planes de desarrollo:

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en la que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

En esa misma línea tenemos el artículo 6.1.b del Convenio que precisa la obligación del Estado de establecer “los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan”. Lo mismo que el artículo 27.2 del Convenio N° 169 de la OIT, cuando obliga al Estado a promover la participación de los pueblos indígenas “en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar”.

Con relación al derecho al territorio, el Convenio N° 169 contiene un capítulo dedicado a la cuestión de la tierra, término que incluye al concepto de territorio, que implica la totalidad del hábitat que los pueblos ocupan o utilizan de alguna manera. En ese capítulo, se mencionan los derechos de los pueblos indígenas a:

o La propiedad y posesión de las tierras tradicionalmente ocupadas por ellos, y en casos particulares, de tierras en las que realizan sus actividades tradicionales y de subsistencia como los pueblos nómadas y agricultores itinerantes. Los gobiernos tienen la obligación de proteger esos derechos, y delimitar esas tierras (Art. 14).

o A utilizar, administrar y conservar los recursos naturales existentes en sus tierras; y en caso de que los minerales o recursos del subsuelo sean propiedad del Estado, a ser consultados y otorgar, o no consentimiento a los gobiernos antes de que emprendan cualquier proyecto de explotación, a participar de los beneficios y a ser indemnizados por los daños que puedan generar (Art. 15).

o A no ser trasladados de las tierras que ocupan. Y en los casos que hayan sido trasladados por causas mayores y con su propio consentimiento, tienen derecho a recibir tierras de calidad igual o mejor a las anteriores, que garanticen su desarrollo y con títulos de propiedad; o a ser indemnizados; y a regresar a sus tierras tradicionales cuando cesan esas causas.(Art. 16).

De manera conexas al derecho al territorio, se reconoce también el derecho a participar en la administración de los recursos naturales. El artículo 15.1 del Convenio N° 169 de la OIT, señala que los pueblos indígenas tienen derecho a *“participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos”*. Este derecho resulta fundamental, toda vez que la sobrevivencia de los pueblos indígenas depende y está supeditada al acceso a los recursos naturales necesarios. Como señala el artículo 23.1 del Convenio *“las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados, como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección, deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económicos”*.

Asimismo, se establece el derecho de los pueblos indígenas a beneficiarse de la explotación de recursos naturales en sus territorios. Este derecho está reconocido en el artículo 15.2 del Convenio N° 169 de la OIT, en los siguientes términos: *“Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades”*.

Finalmente, la garantía para el cumplimiento de los derechos territoriales se materializa con el **derecho a la consulta previa**. Los artículos 6.1.a, 6.2 y 15.2 del Convenio 169 de la OIT, reconocen el derecho de los pueblos indígenas y de otro lado, la obligación del Estado de consultar con los pueblos indígenas, cada vez que se prevea adoptar medidas administrativas o legislativas, susceptibles de afectarles directamente.

Posteriormente, Bolivia también aprobó mediante Ley N° 3780, de 7 de noviembre de 2007, la ***Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas***, adoptada el 13 de septiembre del 2007 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, avanza en precisar la regulación sobre el derecho a su desarrollo. En su artículo 3 expresa que *“los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación y en virtud de ese derecho pueden determinar libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”*. En ese sentido, el artículo 21 establece: *“Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas políticos, económicos y sociales, a que se les*

asegure el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo”.

Congruente con la disposición anterior, el artículo 23° establece que *“los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar todos los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les afecten y, en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones”.*

De igual forma, en dicha Declaración varios de sus artículos estipulan el derecho de los pueblos indígenas a la tierra, territorio y recursos naturales:

- Art. 10. *A no ser desplazados de sus tierras o territorios.*
- Art. 25. *A mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras y territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado los pueblos indígenas.*
- Art 26.1. *Los pueblos indígenas tienen derecho a tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido.*
- Art. 26.2. *Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación y adquisición.*
- Art. 26.3. *Los Estados deberán asegurar el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos, respetando las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de tierra.*
- Art 28.1. *Los pueblos indígenas tienen derecho a la reparación e indemnización por las tierras, territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo e informado.*
- Art. 29.1. *Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos.*
- Art. 30. *Se prohíbe toda actividad militar en tierras o territorios indígenas excepto cuando haya acuerdo mutuo.*

Con respecto al alcance que debe de tener el derecho al desarrollo en sus territorios, existen otros estándares internacionales que ayuda a su aplicación e interpretación, a partir de las reflexiones, resoluciones y declaraciones de instancias internacionales.

En ese marco, el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA), enriquece los criterios que deben adoptar los Estados al momento de aplicar el derecho al desarrollo de los pueblos indígenas; vinculando específicamente los planes de desarrollo con el consentimiento libre, previo e informado, contemplando lo siguiente:

Artículo XXI. Derecho al desarrollo:

1. Los Estados reconocen el derecho de los pueblos indígenas a decidir democráticamente respecto a los valores, objetivos, prioridades y estrategias que presidirán y orientarán su desarrollo, aún cuando los mismos sean distintos a los adoptados por el Estado nacional o por otros segmentos de la sociedad. Los pueblos indígenas tendrán derecho sin discriminación alguna a obtener medios adecuados para su propio desarrollo de acuerdo a sus preferencias y valores, y de contribuir a través de sus formas propias, como sociedades distintivas, al desarrollo nacional y a la cooperación internacional.

2. Salvo que circunstancias excepcionales así lo justifiquen en el interés público, los Estados tomarán las medidas necesarias para que las decisiones referidas a todo plan, programa o proyecto que afecte derechos o condiciones de vida de los pueblos indígenas, no sean hechas sin el consentimiento y participación libre e informada de dichos pueblos, a que se reconozcan sus preferencias al respecto y a que no se incluya provisión alguna que pueda tener como resultado efectos negativos para dichos pueblos.

3. Los pueblos indígenas tienen derecho a restitución e indemnización sobre base no menos favorable al estándar del derecho internacional por cualquier perjuicio, que pese a los anteriores recaudos, la ejecución de dichos planes o propuestas pueda haberles causado; y a que se adopten medidas para mitigar impactos adversos ecológicos, económicos, sociales, culturales o espirituales.

Por otra parte, señalar la ***Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (ONU 1990)*** en su artículo 4(5):

“Los Estados deberán examinar medidas apropiadas de modo que las personas pertenecientes a minorías puedan participar plenamente en el progreso y el desarrollo de su país”.

Asimismo, el ***Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial***, en sus

Recomendaciones Generales XXIII (51) sobre los derechos de las poblaciones indígenas (Agosto 1997), ha señalado:

Parágrafo 4: “ El Comité exhorta en particular a los Estados Partes a que: ...
c) Proporcionen a las poblaciones indígenas las condiciones que les permitan un desarrollo económico y social sostenible, compatible con sus características culturales;

d) Garanticen que los miembros de las poblaciones indígenas gocen de derechos iguales con respecto a su participación efectiva en la vida pública y que no se adopte decisión alguna directamente relacionada con sus derechos e intereses sin su consentimiento informado;...”.

También destacar que mediante la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha ido asentando un *derecho al plan de vida* propio. El derecho al proyecto de vida colectivo ha sido reconocido de manera específica por la Corte en su sentencia en el caso *Yakye Axa vs Paraguay*, y le llama “Proyecto de Vida” en su “dimensión colectiva”⁵.

2.2. Marco Jurídico Nacional

En el orden jurídico interno, también se desarrolló un proceso progresivo de reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Se inició mediante el reconocimiento de formas de propiedad colectiva de la tierra a favor de los pueblos indígenas de tierras bajas, que luego se expandió con la titulación de tierras comunitarias en todas las regiones del país; beneficiando en mayor medida a los pueblos asentados en el altiplano. En este periodo, se verificaron “190 demandas por territorios indígenas, de las que 258 concluyeron parcial o totalmente con la entrega de los títulos. Ese volumen de titulaciones benefició a 536 mil indígenas. De ese total, 368 mil viven en tierras altas y 168 mil en tierras bajas”⁶.

Luego, la fuerza de esta nueva densidad territorial, avanzó en dotar de contenido político a estos espacios, logrando incorporar sus demandas de autonomía en los

5 Corte IDH, Caso Comunidad indígena Yakye Axa Vs. Paraguay, Sentencia de 17 de junio de 2005, (Fondo, Reparaciones y Costas), párrafo 163.

6 Véase Fundación Tierra, “Territorios Indígena Originario Campesinos en Bolivia; entre la Loma Santa y la Pachamama”, La Paz, julio de 2011.

territorios indígenas en la nueva Constitución Política del Estado. Aunque la ruta establecida por la Ley Marco de Autonomías para avanzar hacia ese objetivo ha generado un proceso largo, complejo, trabado y difícil, continua siendo un objetivo estratégico de los pueblos indígenas para el ejercicio de sus derechos.

Uno de los primeros antecedentes en el reconocimiento del derecho al territorio indígena, lo encontramos en la Resolución Suprema N° 205862 de 19 de febrero de 1989, que declara de “necesidad nacional y social, el reconocimiento, asignación y tenencia de áreas territoriales en favor de grupos selvícolas y comunidades indígenas originarias del Oriente y la Amazonía, para garantizar su sobrevivencia y pleno desarrollo socioeconómico y cultural”. En su Artículo 3° se define estas áreas como:

“Espacio socio económico indígena es una determinada área geográfica, tradicionalmente ocupada y poseída por los grupos étnicos originarios, que constituye un factor básico para su sobrevivencia y desarrollo económico, social, y cultural tomando en cuenta sus patrones tradiciones de asentamiento, sus propios sistemas productivos, y en el que se realicen actividades de aprovechamiento integral de los recursos naturales, manteniendo el equilibrio de la naturaleza y conservando su ecosistema”.

En esa misma línea, el Decreto Supremo N° 22609, del 24 de septiembre de 1990, reconoce como *“Territorio Indígena del Pueblo Sirionó, el área tradicionalmente ocupada y delimitada por los 36 mojones naturales, conocidos ancestralmente por dicho Pueblo, situados en El Iviato, Cantón San Javier, Provincia Cercado del departamento del Beni.... El Territorio Indígena Sirionó es inalienable, indivisible, imprescriptible e inembargable, pudiendo los sirionos aprovechar racionalmente los recursos hídricos, tierra, flora y fauna existentes en él, de acuerdo con sus usos, costumbres y necesidades de desarrollo”.* Esta disposición legal, se funda en la aplicación del Convenio N° 169 de la OIT, ante la falta de una ley nacional especial sobre la materia; ya que la Ley de Reforma Agraria de 1953 era insuficiente para este fin.

Es así que, en la reforma parcial de la constitución boliviana de 1994, en su artículo 171, se reconoció los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras comunitarias de origen, y –bajo ese nuevo marco- el 18 de octubre de 1996, se promulga la Ley N° 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria, conocida como Ley INRA; que plantea la consolidación de los derechos propietarios de distintos tipos de propiedad sobre la tierra; estableciendo un nuevo régimen de propiedad colectiva en favor de los pueblos y comunidades indígenas sobre sus tierras comunitarias de origen (TCO).

La Ley INRA dispone que *“se garantizan los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y originarias sobre sus tierras comunitarias de origen, tomando en cuenta sus implicaciones económicas, sociales y culturales, y el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables,... La denominación de tierras comunitarias de origen comprende el concepto de territorio indígena, de conformidad a la definición establecida en el Convenio N° 169 de la organización Internacional del Trabajo”*. Luego agrega que *“los títulos de tierras comunitarias de origen otorgan en favor de los pueblos y comunidades indígenas y originarias la propiedad colectiva sobre sus tierras, reconociéndoles el derecho a participar del uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables existentes en ellas”* (Artículo 3 - III).

Esta norma también establece como salvaguarda que *“las tierras comunitarias de origen no serán revertidas, enajenadas, gravadas, embargadas, ni adquiridas por prescripción. La distribución y redistribución para el uso y aprovechamiento individual y familiar al interior de las tierras comunitarias de origen y comunales tituladas colectivamente se regirá por las reglas de la comunidad, de acuerdo a sus normas y costumbres. En la aplicación de las leyes agrarias y sus reglamentos, en relación a los pueblos indígenas y originarios, deberá considerarse sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean incompatibles con el sistema jurídico nacional”*.

En su artículo 41-5, la Ley define a las Tierras Comunitarias de Origen como *“los espacios geográficos que constituyen el hábitat de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su sobrevivencia y desarrollo. Son inalienables, indivisibles, irreversibles, colectivas, compuestas por comunidades o mancomunidades, inembargables e imprescriptibles”*, con lo que se va más allá de la visión agraria sobre la tenencia de la tierra, incorporando elementos culturales, sociales, económicos y jurídicos, a partir de las propias estructuras organizativas y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas.

Complementariamente, también se aprobaron algunas medidas legales para la regulación de los derechos de los indígenas sobre la tierra y los recursos naturales. Entre ellas, por ejemplo, la **Ley N° 1333 del Medio Ambiente**, de 27 de abril de 1992, que en su artículo 56 dispone que *“el Estado promoverá programas de desarrollo en favor de las comunidades que tradicionalmente aprovechan los recursos de fauna y flora silvestre con fines de subsistencia, a modo de evitar su depredación y alcanzar su uso sostenible”*. Se dispone que *“en la administración de áreas protegidas podrán participar... comunidades tradicionales establecidas y pueblos indígenas”* y que *“la declaratoria de áreas protegidas es compatible con la existencia*

de comunidades tradicionales y pueblos indígenas...” (Artículos 62 y 64). Finalmente, su artículo 78 dispone que el Estado creará mecanismos y procedimientos para garantizar “la participación de comunidades tradicionales y pueblos indígenas en los procesos de desarrollo sostenible y uso racional de los recursos naturales renovables considerando sus particularidades sociales, económicas y culturales...”, así como “el rescate, difusión y utilización de los conocimientos sobre uso y manejo del bosque”.

El Decreto Supremo N° 24781 de 31 de julio de 1997, que aprueba el **Reglamento General de Áreas Protegidas**, en su Artículo 149, define que “*Las tierras comunitarias de origen que parcial o totalmente se encuentran al interior de un Área Protegida de carácter nacional o departamental, están sujetas a la jurisdicción de la autoridad de áreas protegidas, al plan operativo anual y plan de manejo del área*”. Esta norma tiene tres objetivos específicamente referidos a la población local: i) establecer la necesidad de garantizar la participación efectiva y responsable de la población local en la consolidación y gestión de las áreas protegidas; ii) asegurar que el manejo y conservación de ellas contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo regional y iii) la capacitación de la población para llevar adelante la planificación, manejo y conservación de dichas áreas⁷.

La instancia para la participación de la población es el Comité de Gestión, compuesto en un 50% por la comunidad local, la cual incluye tanto a los pueblos indígenas y a las comunidades tradicionales como a los municipios y a otros grupos sociales reconocidos por la participación popular. El Reglamento dispone la posibilidad de administración compartida con los pueblos o comunidades indígenas con personería jurídica, a título gratuito, como también con instituciones públicas o privadas⁸.

Por otra parte, la **Ley N° 1700 Forestal**, de 12 de julio de 1996, que regula el régimen de concesiones forestales en Bolivia, establece algunas disposiciones especiales en favor de los pueblos indígenas titulares de TCOs. Cabe destacar el artículo 32 que señala:

“Se garantiza a los pueblos indígenas la exclusividad en el aprovechamiento forestal en las tierras comunitarias de origen debidamente reconocidas.... El área intervenida anualmente está sujeta al pago de patente de aprovechamiento forestal mínima. No requiere autorización previa el derecho al uso tradicional y doméstico con fines

7 OIT, Estudio de caso, *Los Derechos de los pueblos indígenas en un proceso de cambio de la naturaleza de la nación y del Estado. Una aproximación desde el caso de Bolivia*, 2009, pág. 44.

8 Véase Rita Gutierrez Agramont, *Gestión y Áreas Protegidas en Bolivia*, PIEB, La Paz, 2012.

de subsistencia, de los recursos forestales por parte de las poblaciones rurales en las áreas que ocupan, así como de los pueblos indígenas dentro de sus tierras forestales comunitarias de origen. Asimismo se garantiza a los propietarios de este derecho dentro de su propiedad para fines no comerciales. La reglamentación determinará los recursos de protección contra el abuso de este derecho”.

Finalmente, en referencia a los derechos indígenas, la **Ley N° 3058 de Hidrocarburos**, de 30 de mayo de 2005, prevé, entre otros aspectos: el derecho a la participación y a la consulta⁹, compensaciones e indemnizaciones¹⁰, intangibilidad de sitios sagrados, servidumbres y la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos¹¹. Los decretos supremos 29033 de 16 de febrero de 2007 y su complementario, el 29124 de 9 de mayo de 2007; establecen procedimientos para el proceso de consulta y participación de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, cuando se pretenda desarrollar actividades hidrocarburíferas en sus Tierras Comunitarias de Origen, propiedades comunitarias y tierras de ocupación y acceso¹². A ello debemos sumar la aprobación del Decreto Supremo N° 29133, del Reglamento del Control y Monitoreo Socio Ambiental de Pueblos Originarios y Comunidades Campesinas en Actividades Hidrocarburíferas, que fortalece la participación indígena en el ámbito de esta industria extractiva. Con relación a la minería, el artículo 15 del **Código de Minería** (Ley N° 1777, de 1997) reconoce de manera lacónica que los derechos del Convenio N° 169 adoptado por Bolivia a través de la Ley N° 1257, se pueden adaptar a la actividad minera.

Es así que, en buena parte de la última década pasada, se desarrollaron este conjunto de normas sectoriales para garantizar los derechos territoriales indígenas y su relación con los recursos naturales, aplicando un grupo amplio de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Luego vendría el establecimiento de derechos políticos especiales de tipo colectivo, que se consagran en la nueva **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**, que reconoce a los pueblos indígenas su derecho a la autonomía y, como parte de ella, una serie de derechos que dotan de mayor contenido político a los derechos al territorio. Así, se consolida el reconocimiento del derecho a su identidad

9 Ley de Hidrocarburos, artículos 114 y 115.

10 Ley de Hidrocarburos, artículo 19, Capítulo II.

11 Ley de Hidrocarburos, artículo 57.

12 Ley de Hidrocarburos, artículo 116.

cultural y a su propia cosmovisión; a vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas; al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión, a ser consultados y a la gestión territorial indígena autónoma, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables y a la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales no renovables existentes en sus territorios (Artículo 30).

La explotación de recursos naturales en territorios indígenas está sujeta a un proceso de consulta, respetando sus normas y procedimientos propios (Artículo 352) y se asignará una participación prioritaria a los pueblos indígenas en el acceso a los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos naturales en sus territorios (Artículo 352). La nueva Constitución Política del Estado, en su artículo 403 –I, establece que *“se reconoce la integralidad del territorio indígena, que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por Ley; a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios, la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza”*. Los espacios geográficos ocupados ancestralmente por los pueblos Indígenas constituyen *“áreas de producción, áreas de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y espacios de reproducción social, espiritual y cultural”* (Art. 403. II). Donde exista sobreposición de áreas protegidas y territorios indígenas, la gestión compartida se realizará con sujeción a las normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas (Artículo 385). A ello debemos agregar, que la Constitución también establece que *“la conformación de autonomías indígenas se basa en los territorios ancestrales, actualmente habitados por esos pueblos”,... cuyo “autogobierno se ejercerá de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos”* (art. 290); y además se reconoce que las actuales Tierras Comunitarias de Origen, pueden convertirse en Autonomías Indígenas Originarias Campesinas, conforme al procedimiento establecido en la ley (art. 293). También se establece que *“las autonomías indígena originario campesinas podrán ejercer competencias exclusivas en la definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo”* (Artículo 304 I).

En relación al nominativo de TCO, cabe resaltar el hecho de que en el mes de diciembre del 2010 se promulgó el D.S. 0727 mediante el cual se determina que las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) se denominarán Territorios Indígenas Originario

Campesino (TIOC); denominativo que aún no ha sido apropiado por la población indígena de las TCOs, motivo por el cual es que continúan refiriéndose a sus territorios con el antiguo denominativo, es decir, TCO.

3. VISIONES DE DESARROLLO Y PROCESOS DE PLANIFICACIÓN

3.1. La Planificación del Desarrollo Nacional

La nueva Constitución boliviana, en su Artículo 9, dispone que entre los fines y funciones esenciales del Estado, se debe “garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe”.

Se define que el Órgano Ejecutivo es el encargado de elaborar y presentar el plan nacional de desarrollo económico y social. Para ello se establece un entramado complejo de competencias exclusivas y compartidas, a nivel central, departamental y municipal para la formulación de políticas generales de desarrollo; a las que las AIOSc se sumarán una vez estén aprobadas una a una, tal como se norma en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Conforme al artículo 316 de la Constitución, se tiene establecido que el Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, el Plan General de Desarrollo Económico y Social del país, y los planes de las entidades territoriales autónomas; deberán orientarse al logro del Vivir Bien, a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra¹³. Así, se ha definido que el Sistema de Planificación Integral del Estado se aplica a todas las entidades territoriales autónomas; lo que incluye a las AIOCs. Pero ocurre que en la práctica éstas aún no se han establecido, y si lo hacen serán muy pocas y gradualmente, excluyéndose de este proceso de planificación del desarrollo a las TCOS –ahora TIOCS-, cercenando el derechos de esos pueblos para determinar sus prioridades de desarrollo en sus territorios, de acuerdo a su visión propia.

Así por ejemplo, en las “Directrices de Planificación de la Agenda Patriótica 2015”, no se definen instrumentos técnicos, normativos, estratégicos y operativos para el

¹³ Ley Nº 300 Marco De La Madre Tierra Y Desarrollo Integral Para Vivir Bien de 15 de Octubre de 2012.

desarrollo integral de los territorios indígenas, a partir de sus propias visiones. De igual forma, el “Plan de Desarrollo del Departamento de La Paz” 2012 – 2020, aunque hace una mención expresa a las áreas protegidas y TCOS del norte amazónico de La Paz, tampoco se refiere a la gestión de los territorios indígenas conforme a su cosmovisión y cultura propia. Asimismo, entre las conclusiones de denominado Diálogo Departamental “Pacto por La Paz”, entre las prioridades para el desarrollo regional se demanda el desarrollo de los sectores minero, hidrocarburos, forestal y de energía, sin hacer alguna alusión a la gestión integral de los territorios indígenas, muchos de los cuales están afectados por estos proyectos.

3.2 Desarrollo Integral y Gestión de los Territorios Indígenas en el norte de La Paz

Entre los principales conflictos que afectan a la zona norte del Departamento de La Paz, están aquellos que se generan por el choque de intereses diversos entre una gama amplia de actores sobre la trilogía conformada por Tierra, Recursos Naturales y Medio Ambiente. De forma particular, los intereses en torno al uso, tenencia y propiedad de la tierra, la explotación de recursos naturales y la preservación del medio ambiente, no siempre guardan el equilibrio que debería mantener este triángulo del desarrollo sostenible.

El norte de La Paz involucra una de las regiones de mayor diversidad biológica del país y al mismo tiempo una de las más frágiles, debido a su topografía y a la naturaleza de sus suelos¹⁴. Resulta que en la Amazonía paceña presionan una variedad de intereses y se sobreponen diversos órdenes jurídicos. Han empezado a surgir conflictos de derechos y de visiones de desarrollo entre los pueblos indígenas que habitan esos territorios con otros actores, como madereros, ganaderos, colonos y mineros; así como con proyectos promovidos por el Estado en materia de infraestructura vial, energética, hidrocarburífera e industrial. Un aspecto crucial en la problemática es que sobre los recursos naturales localizados en territorios indígenas rigen derechos múltiples, que se sobreponen entre el nivel central del Estado y los pueblos indígenas.

Los territorios indígenas (TIOC) contienen importantes recursos naturales renovables y no renovables, donde los pueblos tienen distintos derechos sobre la tierra, el bosque, los recursos mineros e hidrocarburíferos. Según de qué recurso se trate, los

¹⁴ Ribera Arismendi Marco Octavio. *El Norte de La Paz en la Línea de Fuego*. LIDEMA La Paz, Bolivia, 2008, p.6.

derechos entre los titulares del TIOC y el nivel central del Estado están sobrepuestos, compartidos y con diferentes grados de preeminencia, aunque no siempre con una clara normativa y asignación de competencias. De hecho, las concesiones otorgadas y los planes de exploración y explotación de recursos naturales que se llevan a cabo, no han sido sometidos a procesos de consulta con las poblaciones indígenas afectadas, generándose con frecuencia una alta conflictividad en esas áreas. Lo mismo se puede decir de los planes y proyectos de desarrollo promovidos desde el nivel nacional, departamental e incluso municipal, que no han tomado siempre en cuenta las prioridades de los pueblos indígenas y visiones de desarrollo integral de sus territorios.

En el caso específico de los Municipios del Departamento del Norte de La Paz, existen siete Tierras Comunitarias de Origen (TCO) consolidadas y una en proceso, de alta fragilidad socio ambiental y expuestas a un alto grado de vulnerabilidad tanto por proyectos de exploración y explotación petrolera, minera y forestal, así como por megaproyectos planificados en la zona, como el Corredor Norte que une La Paz con Guayaramerín¹⁵ y la Carretera¹⁶ San Buenaventura - Ixiamas que bordeará el Parque Nacional Madidi¹⁷, el Complejo Agroindustrial de San Buenaventura¹⁸ (CAISB), además de el proyecto hidroeléctrico del Bala¹⁹, que plantean una presión ambiental a dos áreas protegidas: El Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Madidi²⁰, que es considerado uno de los de mayor diversidad biológica del planeta y, la Reserva de la Biósfera y Territorio Indígena Pilón-Lajas²¹, donde habitan comunidades tacanas, tsimanes así como mosetenes que, además, alberga una notable diversidad de especies de animales y plantas que habitan esa región²².

En abril de 2008 se inició el proceso de exploración en el Bloque Lliquimuni que afectó el territorio mosetén y generó un conflicto con los indígenas del norte de La Paz. Las organizaciones representativas de los mosetenes (OPIM) y del Departamento de La Paz (CPILAP), consideraron que el procedimiento de consulta fue defectuoso

15 Administradora Boliviana de Carreteras; *Evaluación Ambiental Estratégica del Corredor Norte*, BID, La Paz, diciembre de 2006.

16 <http://www.bicusa.org/es/Project.10082.aspx>

17 <http://www.madidi.com/>

18 <http://easba.produccion.gob.bo/historia.html>

19 <http://www.fobomade.org.bo/humedales/docs/balamolina.pdf>

20 http://www.sernap.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=89&Itemid=278

21 http://www.territorioindigenaygobernanza.com/web/index.php?option=com_content&view=article&id=327&Itemid=334

22 Véase: Henkjan Laats, *Megaobras en Madidi y Pilón Lajas: Hacia una transformación de los conflictos*, PIEB/DANIDA, La Paz, 2012.

ya que al no llegar a acuerdos con las organizaciones, la empresa fue directamente a las comunidades. Esa exploración es parte de una de las dos concesiones hidrocarburíferas que atraviesan cinco territorios indígenas de esta región: Pílon Lajas, Leco Apolo, San José de Uchupiamonas, Masetén y Takana. Este proceso se podría volver más intenso, luego que el Vicepresidente, Álvaro García Linera, durante el III Congreso Internacional Gas & Petróleo, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, anunció que YPFB ingresará a parques nacionales para explorar y explotar recursos hidrocarburíferos, debido a que éstas son áreas “*altamente petroleras y gasíferas*”²³.

Las principales actividades mineras auríferas de Bolivia están localizadas al norte del departamento de La Paz, en los municipios de Tipuani y Guanay. Entre las provincias Iturrealde, Franz Tamayo y Larecaja existen 937 concesiones mineras. Aproximadamente el 80% de estas concesiones son auríferas, también se explora estaño y wólfram. Más de dos tercios del total de las concesiones (748) se encuentran en la provincia de Larecaja²⁴.

Frente al potencial de conflictos socio-económicos y ambientales derivados de mega proyectos de infraestructura (corredores de exportación, Hidroeléctrica del Bala) y de la explotación de recursos naturales (petróleo, minería y forestal) que afectan a los territorios indígenas del Norte de La Paz; es clara la necesidad de apoyar al desarrollo de las capacidades de las organizaciones indígenas locales para la gestión territorial, el ejercicio de sus derechos a la consulta previa y la construcción de procesos de diálogo y generación de consensos a partir de encontrar puntos de convergencia entre sus prioridades de desarrollo propio establecidas en sus Planes de Vida, con los proyectos y planes nacionales gubernamentales para el desarrollo de esa región.

Recientemente se ha hecho público, un acuerdo entre el gobierno y la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos de La Paz “Tupac Katari”, en el que “al menos 80 mil campesinos de las 20 provincias del departamento de La Paz se asentarán en 180 mil hectáreas de tierras fiscales del norte paceño, en la Provincia Abel Iturrealde”²⁵, presión demográfica que agravará la afectación y avasallamiento sobre los territorios indígenas de esa región.

23 Carlos Cors y Miguel Lazcano, *YPFB explotará petróleo y gas natural en las áreas protegidas*. La Razón. 24 de mayo de 2013.

24 Fuente: Servicio Geológico y Técnico de Minas (SERGEOTECMIN).

25 <http://anbolivia.blogspot.com/2013/11/cerca-de-80-mil-campesinos-se-asentaran.html?spref=tw>

Es por ello, para contener esa presión exógena y armonizar el desarrollo integral de esos territorios con las políticas oficiales de desarrollo, que se hace necesario empoderar en el ejercicio de sus derechos a las organizaciones indígenas, así como contribuir a desarrollar capacidades de gestión de sus territorios, a partir de la concertación e implementación de sus Planes de Vida, que incorporen su visión y prioridades de desarrollo.

3.3. Prioridades para el Desarrollo de los Territorios Indígenas: Los Planes de Vida

El derecho al desarrollo supone la participación activa de los pueblos indígenas en el proceso de desarrollo nacional; quienes *deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades*. Como ha precisado el jurista peruano Juan Carlos Ruiz, es necesario distinguir dos conceptos: a) el plan de desarrollo, que estaría referido fundamentalmente a las actividades económicas que proyectan realizar en territorios indígenas, y b) los planes de vida o el proyecto de vida colectivo, que es más amplio y holístico, comprendiendo además de los proyectos de desarrollo económico, una visión de largo plazo como pueblos, el cual incorporaría objetivos culturales, espirituales, sociales, políticos, etc.

Es así que los pueblos indígenas, como sujeto colectivo, tienen un proyecto de vida en común o un plan de vida colectivo, que responde a su propia identidad cultural, a su cosmovisión, a su historia colectiva, a su relación con su territorio y con su hábitat, a su estrecha relación con los recursos naturales que permiten su subsistencia. “Este plan de vida ciertamente tiene estrecha vinculación con el modelo de desarrollo de la comunidad. Este proyecto de vida colectivo se expresa en un conjunto de metas y objetivos, y en un conjunto de aspiraciones, las cuales alcanzan cobertura normativa, precisamente en el proyecto de vida colectivo de la comunidad o en el plan de vida comunal”²⁶.

El Plan de Vida, como instrumento ordenador que guíe la gestión territorial a partir de las prioridades de desarrollo de cada pueblo indígena, permitirá contrastar la pertinencia y congruencia de proyectos de infraestructura pública e industrias extractivas que pueden poner en peligro los proyectos de vida y las aspiraciones y los proyectos de estos para encarar su futuro. Este instrumento permite poner en evidencia, el impacto no sólo ambiental, que las actividades extractivas generan en

²⁶ Juan Carlos Ruiz Mollada, *Los otros derechos de los pueblos indígenas: Aproximación a los derechos de libre determinación y a beneficiarse de la explotación de los RRNN en sus territorios*, IDL/FHS, Lima, noviembre de 2012.

los territorios y en la vida cultural y social de los pueblos indígenas.

Como ha señalado Juan Carlos Ruiz, “en el caso de los pueblos indígenas, estos tienen un proyecto de vida colectiva o un plan de vida, que responde a su propia identidad cultural, a su cosmovisión, a su historia colectiva, a su relación con su territorio y con su hábitat, a su estrecha relación con los recursos naturales que permiten su subsistencia. Este plan de vida ciertamente tiene estrecha vinculación con el modelo de desarrollo de la comunidad...”²⁷.

El derecho al proyecto de vida, a nivel individual, implica “*la exigencia existencial por la cual cada ser humano debe otorgarle un sentido a su vida, una ineludible razón de ser. El ser humano cumple una misión durante su existencia, se fija metas, se traza un destino*” (Ruiz, 2012); por tanto, el proyecto de vida colectivo, se expresa en ese destino común y compartido que cada pueblo se fija como norte de vida. Los Planes de vida son aquellos que las organizaciones indígenas construyen a través de un proceso colectivo de concertación. Estos planes de vida son la ruta, la materialización, del desarrollo propio: prioridades, acciones y programas específicos.

Las organizaciones indígenas locales, en la definición de sus “Planes de Vida” para sus territorios, además de identificar las prioridades, vocación y destino económico, tienen el enorme desafío de tomar decisiones sobre cómo se asignan los derechos de uso sobre la tierra y los recursos naturales entre los distintos miembros (comunidades y familias), cómo se resuelven los conflictos internos, qué tipo de derechos rigen o se establecen para los jóvenes y mujeres, para qué se utilizan los recursos o cuál es el destino y cuáles son los mecanismos de redistribución de los beneficios e ingresos, entre otros. Como propone Salgado²⁸, la gestión territorial indígena tiene como elementos, definiciones sobre a) organización, b) territorio, c) recursos naturales, d) cultura y e) las relaciones con la sociedad nacional; por tanto, queda la tarea de incorporar una visión más comprensiva del desarrollo, más allá de los elementos solamente económicos y productivos.

La adopción de los *Planes de Vida* representa un desarrollo conceptual novedoso de los pueblos indígenas, particularmente amazónicos de Bolivia. Constituye una herramienta útil para promover los procesos de reflexión de los mismos indígenas acerca de sus dinámicas sociales, culturales y económicas, a partir de su propia identidad y relación con su hábitat, sin reducirse al formato relativamente rígido

27 Ruiz, op. cit.

28 Jorge Salgado, *La gestión territorial indígena en tierras bajas*, La Paz, 2010.

de *planes de desarrollo*. Cuenta con un alto nivel de apropiación por parte de las organizaciones indígenas, en cuanto herramienta de trabajo social; aunque muchos de ellos han tenido una implementación lenta y parcial, ya que no reciben apoyo presupuestario regular de fondos públicos.

En el caso de los Pueblos Indígenas del Norte de La Paz, han desarrollado Planes de Vida para la gestión de sus Tierras Comunitarias de Origen y –en coordinación con entidades estatales- Planes de Manejo para la gestión de las Áreas Protegidas que coinciden con sus territorios ancestrales. Los Planes de Manejo son considerados y aprobados por instancias estatales a partir de gestiones que realiza el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP y cuentan con atención estatal. Aunque los pueblos indígenas son parte de la Gestión Compartida de las Áreas Protegidas que ocupan ancestralmente, - a diferencia de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas- los Planes de Vida de las Tierras Comunitarias de Origen no son parte de los procesos de planificación desarrollados por la institucionalidad pública. Por otra parte, los Planes de Vida elaborados participativamente, se dieron en el periodo 2006 -2009, por lo que varios de ellos han quedado en alguna medida rezagados frente a los avances registrados en la nueva Constitución Política del Estado.

Fue en el marco de esta reflexión, en sus aspectos jurídicos y políticos, que entre 2012 y 2013, la Central de Pueblos Indígenas del Norte de La Paz “CEPILAP” y Fundación CONSTRUIR, con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer, trabajaron conjuntamente en un proceso interno de deliberación participativa que se enfocó en: a) determinar la ruta, condiciones y posibilidades de convertir los actuales TCOS del Norte de La Paz en Autonomías Indígenas (AIOCS); b) caracterizar Planes y Proyecto de Desarrollo que impactan esos territorios y c) deliberar sobre componentes de los Planes de Vida que requieren ser actualizados y adecuados al nuevo marco constitucional.

Luego de un proceso de dos talleres regionales y cuatro locales, mediante ejercicios de auto evaluación participativa, se llegaron a las siguientes conclusiones:

- a) En relación a la conversión en AIOCs, los territorios indígenas existentes en su mayoría traspasan los límites municipales, tienen población menor a la requerida por Ley, existen problemas de discontinuidad territorial o no han concluido sus procesos de titulación; por lo que, dadas estas restricciones de acceso determinadas por la Ley Marco de Autonomías, ninguna de los TCOS del norte de La Paz está en condiciones ni cumple con todos los requisitos para aprobar estatutos autonómicos; por lo que se hace necesario reflexionar

sobre sus posibilidades de avanzar, como transición, hacia la conformación de distritos indígenas al interior de la Municipios; ya que esta modalidad facilitaría la posibilidad de financiamiento público de los Planes de Vida; para ello, se deberán desplegar esfuerzos de participación e incidencia para el reconocimiento de estos distritos en los procesos de elaboración de las Cartas Orgánicas Municipales (ver anexo 1).

b) En relación a la identificación de Planes y Proyecto de Desarrollo que impactan esos territorios, dentro del proceso de deliberación se ha concluido que pese a que estos territorios indígenas albergan abundantes recursos naturales, y una buena parte de su extensión constituye áreas protegidas, al estar ubicados en el Parque Nacional y Área de Manejo Integrado Madidi y en la Reserva de la Biosfera Pilon-Lajas; existen en todos ellos megaproyectos e industrias extractivas que, en distintas fases, se vienen implementando, sin haber desarrollado los respectivos procesos de consulta previa, libre e informada, tal como establecen y amparan las normas internacionales y nacionales de DDHH de los pueblos indígenas; significando un alto grado de vulnerabilidad tanto por proyectos de exploración y explotación petrolera, minera y forestal, así como por megaproyectos planificados en la zona, que no siempre tiene un nivel de compatibilidad con los Planes de Vida de dichos pueblos (ver Anexo2).

c) Finalmente, a partir de los Planes de Vida establecidos en dichos territorios indígenas, se trabajó también en identificar y actualizar aquellos componentes que requieren ser ajustados al nuevo marco constitucional y los nuevos desafíos existentes en la región, a fin de mejorar las condiciones de gestión del territorio. Para ello, se efectuaron talleres comunitarios en Santa Ana de Mosen, (OPIM), con el pueblo Tsiman-Mosen del Parque Pilon Lajas (CRTM), Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja, en Guanay (PILCOL) así como el pueblo Ese Ejja, asentado en Eyjoquibo en el Municipio de San Buenaventura; cuyas conclusiones se reflejan en los capítulos siguientes de este libro.

Del análisis de los cuatro casos, se puede concluir que en general, los pueblos indígenas han avanzado en diversas modalidades en la definición de sus prioridades y estrategias de desarrollo local, bajo diferentes nombres, sea como Planes de Vida o Planes de Manejo, se tiene propuestas de gestión territorial indígena, y también con diferentes ritmos o intensidades. Por un lado, se tienen el Plan de Vida del Pueblo Leco de Larecaja (PILCOL) para el 2012 -2020, que si bien ha sido el último en lograr su plan, también es el más actualizado y de mayor largo plazo. Al medio se tiene

el Plan de Manejo y Plan de Vida de la RB TCO Pílon Lajas (CRTM) elaborado el 2007 y el Plan de Vida del pueblo Mositén (OPIM) del 2004, que requieren avanzar en su adecuación constitucional y precisan revitalizar el proceso de implementación. Finalmente, el caso del Pueblo Esse Eja, que no ha elaborado su Plan de Vida, y enfrenta mayores debilidades en el ejercicio de sus derechos al territorio.

4. REFLEXIONES FINALES

Como se ha visto en la primera parte de este trabajo, existe un significativo avance conceptual y normativo, en el plano internacional y nacional, en relación al reconocimiento de los derechos territoriales indígenas. Muchas de las aspiraciones y reivindicaciones políticas, hoy son parte del orden jurídico, por tanto exigibles legalmente. Sin embargo, en la aplicación práctica persisten un divorcio entre las normas y las políticas estatales de implementación de esos derechos.

El caso de las políticas de desarrollo del norte amazónico de La Paz muestra esta disfuncionalidad; ya que no se ha efectuado procesos de consulta previa ni tomado especial consideración a las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, expresadas en sus Planes de Vida.

Todo lo expuesto muestra que la relación entre el Estado y los pueblos indígenas que habitan ese territorio presenta una anomalía histórica, misma que no ha podido corregirse con el paso del tiempo. Pero además de eso, existe un desfase entre los compromisos internacionales suscritos por el Estado y lo que en el derecho nacional se ha legislado en relación a los procesos de planificación del desarrollo. Para corregir esta anomalía, el Estado Plurinacional de Bolivia deberá adecuar y modificar sustancialmente su marco normativo, sus instituciones y sus programas, de tal manera que establezca una nueva relación con los pueblos indígenas, donde estos dejen de ser sujetos de políticas de atención y se conviertan en sujetos de derecho público. Para realizar esta adecuación, existe un piso mínimo legislativo marcado por el derecho internacional, específicamente el Convenio N° 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y la Constitución Política del Estado.

En una primera etapa, se debe reconocer los avances que han existido en el proceso de titulación de las tierras colectivas de los pueblos indígenas. Pero los derechos al territorio no se agotan con la obtención de un título de propiedad colectiva, sino que

es necesario que se cuente con capacidades organizativas, técnicas y económicas para manejar y aprovechar sosteniblemente el territorio y sus recursos naturales existentes.

Allí donde no existe capacidades para la gestión integral de territorio, se está en riesgo no sólo de explotación ilegal e irracional de los recursos naturales por parte de terceros, la ocupación ilegal de áreas, el deterioro de la biodiversidad y la depredación ambiental; sino también de que al momento de efectuarse procesos de consulta previa, la capacidad de negociación de éstas organizaciones podría estar supeditada a la agenda gubernamental y/o de las empresas extractivas.

Se hace necesario actualizar y adaptar los Planes de Vida al nuevo marco jurídico, pero también es necesario adecuar el sistema nacional de planificación, para que incorpore los Planes de Vida de los territorios indígenas, y no esperar o restringir solamente al caso de Autonomías Indígenas.

Finalmente, frente a los nuevos desafíos que vivirán los territorios indígenas del norte de La Paz, una vez que se actualicen y revitalicen los Planes de Vida, se hace necesario implementar una estrategia de comunicación, amplia y dirigida a diversos grupos destinatarios de información; tanto a los niveles de gobierno nacional, departamental y municipal, como de la cooperación Internacional, el sector privado y la sociedad civil; para que actores sensibilizados e informados, puedan sostener un diálogo intercultural y respetuoso con los pueblos indígenas del norte de La Paz, a la hora de tratar y concertar los planes y proyectos de desarrollo de esa rica y diversa, pero también frágil y vulnerable región del país.

SEGUNDA PARTE

EXPERIENCIAS PARTICIPATIVAS

Moira Vargas Salas

Marco Antonio Mendoza Crespo

EXPERIENCIAS PARTICIPATIVAS

Moira Vargas Salas

1. LA EXPERIENCIA EN SANTA ANA DE MOSETÉN (OPIM)

1.1. Antecedentes

El pueblo mosetén participa de la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad en 1990, y a partir de ello inicia un proceso de fortalecimiento de sus estructuras orgánicas, siendo el primer pueblo en lograr la titulación del 100% de su territorio como TCO. El año 2004 elabora su Plan de Gestión Territorial Indígena como una herramienta de administración y gestión indígena, en un *“proceso de planificación participativa entre comunidades, estableciendo relaciones con instituciones, orientadas a cumplir objetivos previo establecimiento de estrategias para llegar cumplir las metas”*¹.

Pese a ello, es vital que la Organización Indígena del Pueblo Mosestén y la Organización de Mujeres Indígenas Mosestén, instancias matrices de su organización, se sigan fortaleciendo a partir del reconocimiento y el apoyo de las comunidades; y se generen capacidades de negociación en sus dirigentes, de tal manera que cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar los problemas que actualmente tienen: asentamientos de interculturales, desarrollo de megaproyectos en su territorio y falta de conocimiento de su cultura en las nuevas generaciones.

A continuación se presentan las características del pueblo mosetén y la sistematización de la experiencia del taller *Empoderamiento y derechos indígenas* realizado en Santa Ana de Mosestén con la presencia de autoridades indígenas, y que la Fundación CONSTRUIR facilitó en mayo de 2013.

1 Experiencias sobre Gestión Territorial Indígena en Tierras Bajas de Bolivia: Sistematización del Taller realizado en Cochabamba Vinto, 28 al 30 de Junio 2004, MAIPO MPP/PDCR-II CIDOB/DANIDA DED CIPCA

Este taller fue un espacio de diálogo que permitió identificar algunos desafíos y lecciones aprendidas para el ajuste de su Plan de Gestión Territorial Indígena, tomando en cuenta el nuevo marco constitucional y la normativa vigente, tanto nacional como internacional, además del contexto actual de oportunidades y amenazas que se presentan para el pueblo mosetén. Para quienes acompañamos este proceso, fue una experiencia invaluable realizada en un pueblo que sorprende desde el inicio por su paisaje excepcional y la calidez de su gente. Los aprendizajes que adquirimos fueron muchos, y la realidad exigió respuestas múltiples y creativas. Así, tuvimos la posibilidad de estar presentes en un caso en el que se aplicó la justicia indígena, lo que nos obligó a modificar nuestra planificación y abordar otros temas que no estaban en la agenda.

a) Hábitat

El pueblo mosetén se encuentra ubicado en los departamentos de La Paz y Beni, provincias Sud Yungas y Ballivián, municipios de Palos Blancos (La Paz) y San Borja (Beni). Su territorio se encuentra dividido en dos zonas geográficas: Covendo y Santa Ana, que a su vez están conformadas por las siguientes comunidades:

CONVENDO	SANTA ANA
<i>San Pedro de Cogotay</i>	<i>Santa Ana de Mosetenes</i>
<i>Simay</i>	<i>Inicua</i>
<i>Covendo</i>	<i>Muchane</i>
<i>San José</i>	
<i>Villa Concepción</i>	

El territorio mosetén es rico en recursos naturales tanto renovables como no renovables; su principal actividad es la agricultura y la explotación de madera.

b) Población

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda realizado el 2012 en Bolivia, la población de 15 o más años que pertenece al pueblo mosetén es de 1.989 personas, de los cuales 1.095 son hombres y 894 mujeres.

c) Historia

Durante la época pre-colonial, el pueblo mosetén ocupó el área definida por la cuenca del río Beni, desde Cotacajes y Santa Elena, Boopi, Inicua y Quiquibey, hasta Rurrenabaque en el Beni; fueron conocidos como familias dispersas y nómadas. Alrededor de la última década del siglo XVIII (aproximadamente 1790), los franciscanos lograron fundar la primera reducción llamada San Francisco de Mosetenes; luego, en 1815, se fundó la Misión Santa Ana de Alto Beni y, en 1862, la de Covendo.



En estas misiones los mosetenes trabajaban tres días de la semana para la Misión y tres días para el autoconsumo; producían sombreros de las hojas de palmera jipijapa y construían balsas. Desde la fundación de estas dos misiones la historia de los mosetenes se encuentra vinculada a la Misión Franciscana.

En la segunda mitad del siglo XIX, el árbol de la quina fue uno de los recursos más solicitados; de su corteza, la cascarilla, se extrae la quinina que se utilizaba para curar el paludismo. La explotación de este recurso, existente en el territorio mosetén, fue realizada por gente ajena a los indígenas que además los utilizó como guías, cargadores o peones, sin generar ningún beneficio en su calidad de vida.

A mediados del siglo XX, el territorio en el que habitaban los mosetenes fue declarado zona de colonización, y se producen dos migraciones importantes: la primera en los años 50, luego de la revolución nacional, cuando se da una acelerada colonización por personas provenientes del altiplano. La segunda, en los años 60, con la llegada de los mojeño – trinitario que se asentaron en las comunidades de Simay y San Pedro de Cogotay, ambas dentro de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) mosetén.

En la actualidad, el pueblo mosetén enfrenta permanentes conflictos por sus recursos naturales, y asentamientos humanos que se dedican a la caza, pesca y explotación forestal de manera indiscriminada y sin ningún tipo de respeto a la cultura, normas y procedimientos originarios.

d) Economía

La economía del pueblo mosetén, de acuerdo al uso del territorio, se basa en la explotación forestal maderable, la agricultura y pecuaria.

1) Forestal maderable: esta actividad se desarrolla durante todo el año, pero se concentra más de mayo a diciembre. El aprovechamiento se lo hace de manera tradicional y familiar. Utilizan la madera en la construcción de sus viviendas, artesanía y comercialización, y para la generación de energía.

La comercialización de la madera es muy importante para la economía de las familias. Es vendida a comerciantes, rescatistas, particulares y camioneros. Considerando que la TCO pertenece a toda la población, ésta concluyó en la necesidad de que los beneficios que generan los bosques lleguen a todos y todas, sin importar si forman parte o no de los grupos de trabajo en las comunidades. Para la distribución de las ganancias han llegado a acuerdos importantes, determinando porcentajes que favorezcan a la organización, a las comunidades de manera equitativa, a quienes trabajen de manera directa en la explotación y a un fondo de reserva.

2) Agricultura: en general, las familias mosetenes emplean la agricultura para la satisfacción de sus necesidades básicas (consumo), cultivando en pequeñas superficies; y algunas para la venta de productos.

Los principales cultivos son: arroz, plátano, maíz y yuca. El arroz es cultivado en todas las comunidades, lo utilizan como alimento básico para las familias, alimentación para animales y para la venta. El maíz también se lo cultiva en todas las comunidades y es utilizado para la alimentación de las familias, la elaboración de la chicha y para el consumo de los animales. El plátano es el alimento básico de las familias mosetenas, es plantado de forma tradicional y producido en todas las comunidades. La yuca se produce en la mayoría de las comunidades y es utilizada para el auto consumo y para alimento de los animales. Otro producto importante es el cacao, que se produce en casi todas las comunidades, y que es vendido a la Cooperativa EL CEIBO en Sapecho.

3) Pecuaria: la producción pecuaria en la TCO es mínima, se reduce a la cría de animales menores (gallinas, patos y cerdos). La crianza de animales mayores (vacunos) no está muy desarrollada. Los únicos animales que se venden son las gallinas, los otros son destinados al consumo familiar.

4) Artesanía: alrededor del 50% de las familias elaboran artesanías y utilizan los recursos naturales para la fabricación de productos, siendo los más importantes las mesas, sillas, canastas, hamacas, bancos, flechas, collares, etc., que son utilizados para el hogar y algunos de ellos *para la venta*. Generalmente, el comercio se realiza en la misma comunidad, y algunas veces en La Paz.

Resumiendo, la economía familiar de los mosetenes está ligada a diversas actividades que interrelacionan los componentes del sistema productivo propios de la cultura indígena, como la caza, pesca, y los introducidos como la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal y venta de fuerza de trabajo, que además deben cubrir necesidades como salud, educación, vestimenta, etc., que pueden ser cubiertos por la venta de sus productos o de su fuerza de trabajo.

e) Territorio

La defensa de su territorio es una constante que aparece en la historia de la organización mosetén. Por ello, una vez conformada la OPIM, inmediatamente se iniciaron los trámites para la titulación del territorio ante el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), y luego de que se concluyeron los procesos de saneamiento, en abril de 2001, el Estado boliviano reconoce la propiedad de 96.708 hectáreas, otorgando el correspondiente título como Tierra Comunitaria de Origen (TCO). A partir de ello se inicia el proceso para Gestión Territorial Indígena – GTI de propiedad colectiva.



Con la otorgación del título de propiedad colectiva, los pobladores debieron renunciar a la propiedad individual, condición que hasta ahora no es asumida ni aceptada por algunas personas, que motivadas por las utilidades que genera la explotación de los recursos maderables, se encargan de distorsionar la información, promoviendo conflictos internos además de las amenazas constantes que sufren de asentamientos de grupos de interculturales que se dedican a la caza, pesca y aprovechamiento forestal indiscriminadamente.

A ello se suma la falta de señalización de los límites de la TCO, que les impide realizar un control riguroso de la explotación de los recursos naturales que hacen pobladores y personas ajenas. Estos conflictos unidos a la influencia que tienen los hombres que contrajeron matrimonio con mosetenas que no cumplen con las obligaciones comunales²; el desconocimiento del proceso histórico que significó la defensa del territorio y la juventud de los nuevos caciques³ que desconocen el concepto y visión de territorio, está causando un cambio de valores promoviendo la individualidad antes que lo colectivo, y la explotación de los recursos naturales de manera indiscriminada sin tomar en cuenta el aprovechamiento sostenido.

f) Cosmovisión

En su cosmovisión, mantienen la relación hombre-naturaleza, en la que todos los seres viven, piensan y actúan en relación a ella. Los mosetenes creen en un Dios creador llamado Dojit, aunque tienen una gran influencia católica.

Para el pueblo mosetén la selva es sagrada, dentro de ella existen seres sobrenaturales que son los guardianes del bosque, dioses de la tierra, de los árboles, de los ríos y arroyos. Su filosofía se basa principalmente en la complementación entre materia y energía; entre el elemento positivo y el negativo, hombre y mujer.

1.2. Estructura Organizativa

Antes de la llegada de los misioneros franciscanos, los mosetenes estaban organizados y tenían a sus autoridades tradicionales que respondían a sus características: caza,

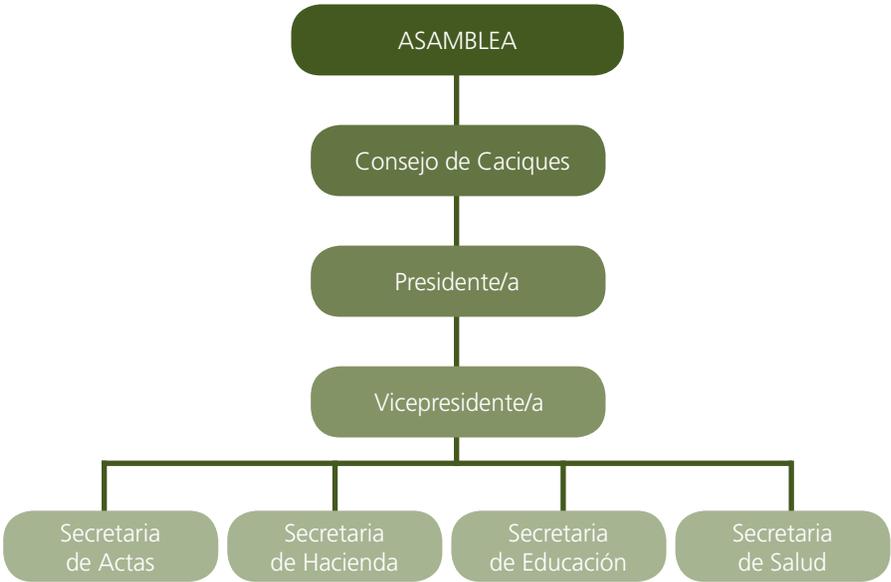
² Las obligaciones comunales son tareas que deben ser realizadas de manera obligatoria por todas las personas de la comunidad, por ejemplo ser autoridades, apoyar en alguna obra que sea construida para toda la comunidad (escuela, carretera, etc.). La organización de estas tareas la realiza el Cacique de la comunidad.

³ Los caciques son autoridades locales, elegidas por la Asamblea General de la comunidad o de acuerdo a las normas y procedimientos propios

pesca, defensa, etc., con las misiones se crean nuevas autoridades de acuerdo a las actividades: caciques, capitanes, mayordomos que cumplan con las funciones encomendadas por los misioneros.

A partir de la década de los 90 retornan al sistema tradicional de caciques y cabildos y en 1994 se crea la Organización del Pueblo Indígena Mositén (OPIM) y la Organización de Mujeres Indígenas Mositén (OMIM). En 1996 elabora su estatuto y reglamento que es la norma principal y se aplica a toda la TCO, además de sus normas y procedimientos propios; asimismo, el 2004 producen un Plan de Gestión Territorial Indígena (PGTI). El estatuto y reglamento ha sido trabajado de forma democrática y consensuada, y actualmente es la norma que rige a toda la población de la TCO además de sus normas y procedimientos propios.

La estructura de la OPIM es la siguiente:



Esta estructura toma decisiones y acciones. El nivel de decisión está en los congresos del pueblo y en el consejo de caciques, y el nivel operativo lo ejecuta la directiva. El consejo de caciques está conformado por el primer cacique de cada comunidad.

La organización de los mosetenes tiene tres niveles:

1. La máxima autoridad del pueblo mosetén es el Congreso o Asamblea, se reúne una vez al año y su sede es rotativa. Al Congreso asisten 20 delegados (hombres y mujeres) por comunidad. Sus decisiones, resoluciones y conclusiones deben ser acatadas por todo el pueblo.
2. La directiva de la OPIM debe cumplir con todas las acciones y conclusiones que emanen del Congreso. Las directivas comunales encabezadas por el primer cacique deben representar y dirigir a la comunidad: organizar los trabajos, convocar a reuniones y realizar gestiones que beneficien a todos.
3. El Consejo de Caciques es la instancia representativa de las ocho comunidades, evalúa el cumplimiento de la planificación de cada comunidad y se reúne con la directiva de la OPIM.

Paralelamente a la creación de la OPIM, y por influencia de la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB) y de la Central de Mujeres Indígenas del Beni (CEMIB), se crea la Organización de Mujeres Indígenas Mosetén (OMIM) que está compuesta por seis miembros elegidas cada dos años por el Congreso de ternas propuestas por las comunidades. Si bien la OMIM se considera un logro, todavía la participación de las mujeres es insuficiente en la toma de decisiones y en la estructura orgánica. De acuerdo a un diagnóstico de la TCO⁴, de los cuarenta y siete cargos comunales, uno era ocupado por una mujer, que lo asumió por quedar viuda.

Sin embargo, es evidente la debilidad de la funcionalidad de la OPIM sobre todo por la falta de sostenibilidad económica; para financiar el funcionamiento se recurre a contribuciones que realizan algunos miembros para actividades específicas; a las multas que pagan quienes han cometido alguna falta y a las contribuciones de los comunarios que extraen la madera.

⁴ Herbas Amparo, Patiño Marco: Derechos Indígenas y Gestión territorial: El ejercicio en las TCOs de Lomerío, Mosetén y Chacho-Pacahuara: PIEB, Santa Cruz, 2010.

1.3. Visión de Desarrollo

En el proceso de elaboración del Plan de Gestión Territorial Indígena, los mosetenes han establecido visiones y estrategias para cada uno de los componentes, siendo, para el caso, las más importantes⁵ :

VISIÓN DE LA TCO: La TCO Mosetén está fortalecida en todo nivel garantizando la participación activa de varones y mujeres respetando los valores culturales y la cosmovisión indígena en lo Organizativo, Recursos Naturales, Control Territorial, Producción, Económico, Social y Servicios Básicos.	
<u>Visión sobre control territorial:</u> Tenemos consolidado la tenencia de tierra y territorio mediante el uso sostenible y pleno de los recursos naturales. Controlados y manejados con recursos humanos propios, dependiendo de la organización matriz y en coordinación con la estructura comunal.	<u>Estrategia para la protección del territorio:</u> La estrategia territorial está direccionada a la consolidación del territorio y el control y vigilancia de los límites de la TCO. Se tienen conformadas nuevas comunidades en lugares conflictivos identificados, aprovechando los recursos naturales de manera sostenible y el establecimiento de parcelas agrícolas y ganaderas para mantener y preservar la cultura Mosetén.
<u>Visión organizativa:</u> La organización Mosetén es sostenible, autónomo y autodeterminante con dirigentes indígenas varones y mujeres preparados capaces de emprender gestiones de desarrollo en la OPIM y las comunidades de la TCO.	
<u>Visión de recursos naturales:</u> Se aplica el manejo sostenible de los Recursos Naturales (Flora y fauna) en la industrialización, de los componentes transformación y aprovechamiento integral de todas las especies alternativas para el mercado local, nacional e internacional administradas por recursos humanos propios.	<u>Estrategia recursos naturales:</u> La estrategia está enfocada en el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, sin comprometer a la futura generación
<u>Visión sobre la economía:</u> Contamos con una gran diversidad de alternativas de obtención de ingresos económicos para nuestras familias, por medio de las actividades productivas mejoradas, diversificadas y transformadas de manera ecológica, comercializadas a precios justos y mercados seguros. Contamos con un banco-cooperativa a nivel de la TCO donde guardamos nuestros ahorros y tenemos acceso a préstamos	<u>Estrategia económica:</u> La estrategia está direccionada a la conformación de asociaciones productivas, transformación de la materia prima incrementando el valor agregado a los productos.

Todas estas visiones confluyen en la necesidad de iniciar procesos, en algunos casos, o de fortalecerlos en cada uno de los componentes, asumiendo que su Plan de Vida o de Gestión Territorial Indígena, no solamente es un instrumento de planificación, sino más bien una herramienta que refleja sus necesidades, percepciones, demandas y sueños, en el que todos y todas se deben identificar y apropiar.

⁵ Plan de Gestión Territorial del Pueblo Mosetén, 2004.

Para ello será importante que en el ajuste al nuevo marco normativo nacional e internacional, y a los nuevos contextos que se les presentan por una visión desarrollista que no guarda ninguna armonía con la Madre Naturaleza, la economía comunitaria, la propiedad colectiva y la cosmovisión mosetén; participen hombres, mujeres, jóvenes, adultos mayores, niños y niñas y adolescentes para que todos estos sectores se vean incorporados, se identifiquen y se comprometan en su implementación.

El Plan de Gestión Territorial Indígena de los mosetenes desarrolla trece programas y para cada uno de ellos establece objetivo general y específico y un plan de acción quinquenal.

Los programas que contiene son:

- Organizativo
- Territorio
- Forestal maderable
- Forestal no maderable
- Turismo
- Agricultura
- Pecuaria
- Artesanía
- Económico
- Salud
- Educación
- Comunicación
- Servicios básicos

Sin embargo, en el ajuste de este plan, se debe tomar en cuenta para la reformulación de la Visión de Desarrollo aquellos aspectos considerados por el CPILAP en su Plan Estratégico Institucional 2008 -2012, que señala que la visión de desarrollo debe incluir⁶:

- Respeto a los derechos de los pueblos indígenas como primeros habitantes de la región y principales defensores del territorio y sus recursos naturales, evitando su desaparición, desintegración, pérdida de valores culturales y explotación de la mano de obra indígena (como sucedió con las haciendas, empresas, minas y colonización).

⁶ Plan Estratégico Institucional de la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (2008 -2012).

- Respeto al patrimonio cultural de los pueblos indígenas del norte de La Paz, revalorizando y recuperando lenguas, tradiciones, historia, como testimonio vivo de las culturas que se desarrollaron en la Amazonía.
- Necesidad de garantizar la supervivencia de los pueblos indígenas y su desarrollo con identidad, manteniendo sus formas de vida tradicionales, preservando sus territorios y asegurando un acceso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y los beneficios derivados de estos.
- Necesidad de consolidar procesos de desarrollo bajo planificación territorial, en base a las potencialidades locales y macro-regionales e involucrando a los habitantes de la región (sus conocimientos, necesidades de desarrollo, experiencias y desafíos de gestión) en el diseño de políticas y planes de desarrollo, para evitar la imposición de proyectos que en el pasado generaron impactos ambientales y culturales (auges extractivos, establecimiento de haciendas, colonización, complejos agroindustriales).
- Respeto a la naturaleza y vocación de uso del territorio, determinando los niveles y capacidades de extracción y reposición, garantizando una gestión territorial integral y sostenible y evitando auges extractivos temporales que han terminado con recursos naturales y que han producido unos pocos ricos y muchos pobres (quina, goma, pieles, madera, oro, etc.).
- Promoción de un desarrollo acorde a la realidad de la zona, donde las personas puedan vivir bien, realizando un manejo sostenible de los recursos naturales y ejecutando acciones que beneficien al conjunto de la población y no sólo a algunos privilegiados.
- Promoción de un desarrollo que fortalezca a los pueblos rescatando sus valores e identidades propias, su forma de organización, su visión de desarrollo, su concepción del entorno, orientándolo a la construcción de una identidad común del habitante amazónico.

Estas recomendaciones son muy útiles al momento de plantearse cuál es la Visión de Desarrollo que los y las mosetenes tienen, por qué son orientadoras de una visión de desarrollo que respeta los derechos indígenas, el patrimonio cultural y la armonía con la naturaleza.

1.4. Proceso de Participación

En el marco del convenio suscrito entre la Fundación CONSTRUIR y la Fundación KONRAD ADENAUER (KAS) para desarrollar el proyecto “Empoderamiento y Derechos Indígenas”, el 25 y 26 de mayo de 2013 se realizó el taller con el pueblo indígena mosetén en la localidad de Santa Ana de Mositén.

Para la convocatoria del taller, se ha coordinado con la dirigencia de la OPIM y el Cacique de Santa Ana de Mositén, definiendo las fechas de su realización (de acuerdo a su agenda y el tiempo disponible). Se convocó a toda la comunidad, respondiendo 56 personas: 30 hombres y 26 mujeres de base.



El equipo técnico de la Fundación CONSTRUIR y la dirigencia de la OPIM, de manera coordinada y tomando en cuenta las necesidades y demandas de la población, plantearon como objetivos:

- 1) Proporcionar a los y las participantes los conceptos básicos de los derechos indígenas consagrados en la Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales.
- 2) Proporcionar herramientas para fortalecer su organización.
- 3) Identificar los componentes para el ajuste de su plan de vida de acuerdo a la Constitución Política del Estado.

Para el logro de estos objetivos, la agenda del taller abordó los siguientes temas:

1. Derechos indígenas: instrumentos internacionales y normativa boliviana.
2. La gestión territorial indígena desde la perspectiva del autogobierno y la autodeterminación.
3. Acercamiento al Plan de Vida de la OPIM: contenidos e implementación.
4. Lineamientos estratégicos y elaboración de un plan de incidencia: identificación y priorización de temas; mapeo de actores; formulación de estrategia; identificación de lineamientos para una agenda estratégica y construcción de un plan de incidencia.

El sábado 25 de mayo, antes de iniciar el viaje a Santa Ana de Mositén, en la localidad de Palos Blancos, se realizó una reunión con Lucio Josecito Bozo, Cacique de Santa Ana de Mositén, para informar del ingreso a la comunidad y la realización del Taller: un encuentro piloto dirigido a la identificación de ejes estratégicos para el ajuste del Plan de Vida de la TCO Mositén. Una vez en Santa Ana de Mositén, en el Salón Comunal, se dio inicio al taller con las palabras de Olver Canare, miembro del Directorio de la OPIM, Juan Carlos Josecito, Presidente de Santa Ana de Mositén y Marcelino Chairique ex presidente de la OPIM, quienes informaron sobre la coordinación con su organización matriz y dieron la bienvenida a los y las participantes.

Posteriormente, se puso a consideración la agenda del evento y, realizada su aprobación, se abordó el primer tema: Derechos Indígenas desde la perspectiva de la Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales.

Se desarrolló con amplitud el artículo 1 de la CPE, enfatizando en la característica del “Estado Plurinacional”, la libre determinación y el autogobierno indígena, y los contenidos del artículo 30 del texto constitucional, como respuesta a las mayores preocupaciones de los y las participantes referida a la justicia indígena y al derecho a la consulta libre, previa e informada. La mayoría de los asistentes desconocía el texto constitucional.

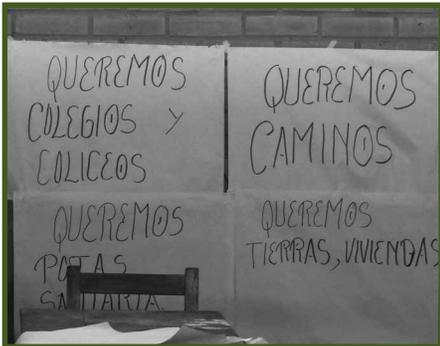
Luego, y a partir de una dinámica de grupo, se analizó y reflexionó sobre las diferentes visiones de desarrollo, lo que hizo posible abordar el tema de la Gestión Territorial Indígena de la TCO de la OPIM, así como la zonificación de las áreas de uso del suelo y gestión sostenible de los recursos naturales. Los participantes hicieron referencia a la explotación del cacao y su experiencia en la conformación de la Cooperativa El Ceibo 35 años atrás, en la que parte de sus miembros son indígenas y otros pertenecen a comunidades interculturales (colonizadores). Otros participantes manifestaron que a partir de la exploración sísmica del Bloque de Liquimuni y el ingreso de PETROANDINA, su forma de vida está sufriendo cambios. Manifestaron preocupación acerca de que, en su criterio, sólo los indígenas defienden el territorio, mientras el gobierno y los interculturales lo consideran un espacio vacío y poco poblado.

A continuación, se realizó una dinámica para trabajar identidad cultural y derecho a la identidad como derecho de los pueblos indígenas. Los participantes realizaron un conjunto de intervenciones que, en diálogo con los facilitadores, hicieron posible establecer algunos aspectos de la identidad mosetén: 1. Lengua y cultura. 2. Gestión territorial y economía comunitaria. 3. Formas de organización y autogobierno. 4. Justicia como práctica del autogobierno mosetén. 5. Derecho al territorio y a la consulta. Uno de los temas recurrentes tuvo que ver con la concesión otorgada por

el Estado boliviano a PDVSA – PETROANDINA en Liquimuni. También se realizó la dinámica “juego de roles”, tomando como ejemplo la exploración hidrocarburífera en Liquimuni, en el territorio mosetén. Se dividió a los y las participantes en cuatro grupos: Gobierno Nacional, OPIM, Interculturales y la empresa PETROANDINA. Se les dio un tiempo para que se organicen y definan sus argumentos, y luego se pasó a la representación de los roles.

Pese a que el juego de roles fue exitoso en mostrar el mapa de actores, los conflictos de intereses y las relaciones de poder; se hizo evidente la debilidad de la organización ya que los dirigentes no pudieron negociar de manera exitosa las demandas planteadas; lo que dio paso a reflexionar sobre la participación, los argumentos presentados por cada uno de los grupos y la diversidad de visiones sobre el desarrollo que existen.

A partir de un repaso de los principales contenidos del Plan de Gestión Territorial Indígena⁷ de la TCO de la OPIM, se estableció la necesidad de ajustar sus contenidos porque: 1. Su aprobación data de hace casi diez años atrás (2004) en un contexto histórico y con marco de derechos más restringido (no se consideró el derecho a la autonomía, al autogobierno ni el pluralismo jurídico, económico y cultural); 2. la propuesta de gestión territorial sólo consideró los usos tradicionales indígenas, no se tomó en cuenta la posibilidad de industrias extractivas (como el caso de PETROANDINA en Liquimuni); 3. la fuerte presión de las comunidades interculturales sobre la TCO.



7 “La Gestión Territorial indígena es el proceso por el que las organizaciones indígenas dueñas de un territorio titulado como TCO (TIOC en la actualidad) lo gestionan de forma participativa y en consenso entre las diversas comunidades, ejecutando sus decisiones con el fin de mejorar su nivel y calidad de vida de acuerdo a sus valores culturales y su visión de futuro” (CD interactivo CIDOB-GTI).

El domingo 26 de mayo se inició el taller alrededor de las 10:00 de la mañana, debido a que la comunidad estaba en una reunión tratando un caso de justicia indígena: adulterio de un miembro de la comunidad con una mujer de otra zona y violencia física contra su esposa. Como este hecho lesionó los derechos de la esposa y afectó bienes jurídicos de la comunidad, se decidió aplicar la justicia mosetén. A ese efecto, se convocó al agresor, a la víctima, a la familia del agresor y al conjunto de la comunidad. Estos, bajo la dirección del Cacique, conversaron y reflexionaron con el esposo y decidieron sancionarlo con tres formas de penas: sanción física (tres latigazos, uno de la madre, otro del padrino y el tercero del Cacique); sanción moral (debe barrer la plaza en días domingos por un periodo de un mes); sanción en trabajo (debe realizar dos mil adobes que serán entregados en un plazo de tres meses a favor de la escuela de Santa Ana de Mosestén), todo bajo apercibimiento de cambio de conducta y buen trato a la esposa, caso contrario la comunidad optará por una sanción mayor: la expulsión del agresor. En diálogo con los comunarios, manifestaron que la esposa agredida no es de la comunidad y que no tiene familiares próximos que la protejan; razón por la cual la comunidad en su conjunto y sus autoridades deben actuar en su amparo. Esta situación dio lugar a que se cambie la agenda del Taller, aprovechando el espacio para reflexionar y dialogar sobre la justicia indígena.

A partir de un cambio en la metodología y en la agenda, se buscó reflexionar sobre la legitimidad y legalidad de los actos de justicia desarrollados la mañana del domingo 26 en Santa Ana de Mosestén. A continuación se realizó una reflexión y diálogo de saberes sobre la economía, justicia y democracia plural, dando las características de cada una y relacionándolas con diferentes visiones y con la propia cosmovisión mosetén. A partir de esta relación se visualizó que, además de la necesidad de fortalecer la organización, se debe recuperar el idioma (muy pocos son los niños y niñas que hablan mosetén), sus mitos y tradiciones, que ayuden a fortalecer su identidad y su organización. Posteriormente se habló sobre las autonomías y el derecho a la consulta. En el caso de las autonomías, se profundizó y enfatizó en la necesidad de participar en la elaboración de las cartas orgánicas para que se incluya la visión de los mosetenes, así como la posibilidad de convertirse en Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos⁸.

Fue muy importante la participación de Silvia Lipa, Secretaria de Tierra, Territorio y

⁸ Espacios descentralizados basados o no en territorios indígena originario campesinos o en comunidades indígena originario campesinas que sean minoría poblacional en el municipio y que no se hayan constituido en autonomía. Las naciones y pueblos indígena originario campesinos que hayan constituido este Distrito elegirán a su(s) representante(s) al Concejo Municipal y a sus autoridades propias de acuerdo a sus normas y procedimientos, según lo establecido en la Carta Orgánica o normativa municipal. Si los distritos indígena originario campesinos cuentan con capacidades de gestión y con un Plan de Desarrollo Integralenfocado según su visión y en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal, podrán acceder a recursos financieros para su implementación (Ley Marco de Autonomías y Descentralización, artículo 28).

Autonomías de la Central de Mujeres Indígenas del Norte de La Paz, quien compartió la experiencia que tuvo el pueblo Leco de Larecaja en la elaboración de la Carta Orgánica de su municipio.

El tema de las autonomías, la conformación del distrito municipal indígena y la elaboración de las cartas orgánicas motivaron la participación y la preocupación de los y las participantes, ya que en el Municipio de Palos Blancos al que pertenecen, ya se está elaborando la Carta Orgánica. Fueron visitados por las personas responsables pero no se logró la participación de la comunidad. Este municipio tiene una gran población intercultural y se corre el riesgo que no se incorpore la visión indígena en este instrumento normativo.

En diálogo con los participantes se llegó a las siguientes conclusiones:

- Necesidad de articular los procesos, siguiendo el ejemplo de la Cooperativa El Ceibo, de economía comunitaria con lógicas de economía de mercado, demostrando que existe una experiencia de gestión territorial vinculada a la producción y recolección del chocolate que ha logrado alcanzar buenos precios en el mercado nacional e internacional.
- Necesidad de abrir espacios de diálogo político que hagan posible incorporar su Plan de Vida en la planificación municipal, departamental y nacional para articular programas, proyectos y presupuestos.
- En cuanto a la administración del autogobierno como gestión de la TCO Masetén y a los procesos de relacionamiento interno, se estableció como debilidad la dispersión y discontinuidad territorial, lo que debilita el vínculo de las comunidades con la OPIM que tiene su sede en Palos Blancos (se ha llegado al extremo que el Presidente de la OPIM y la Presidenta de la OMIM, no son indígenas dado que provienen de comunidades interculturales).
- En lo que se refiere a la participación de las mujeres y de jóvenes en las decisiones de la OPIM, Olver Canare, miembro del Directorio de la OPIM informó que se encuentra en proceso de organización una instancia de articulación y representación de jóvenes mosetenes.

A partir del proceso de reflexión de los participantes y de la intervención de las autoridades, se solicitó que se de continuidad a las actividades de fortalecimiento con dinámicas participativas, que hagan posible la reflexión sobre la realidad del pueblo

Mosetén, y la identificación de ejes estratégicos para el ajuste de instrumentos como el Plan de Vida de la OPIM.

Esta experiencia, si bien fue muy puntual, ha permitido reflexionar a la comunidad mosetén sobre su organización, su Plan de Vida, su cultura e identificar algunos de los desafíos futuros que se presentan a la OPIM y a todos y todas los mosetenes como pueblo indígena que se encuentra en un Estado Plurinacional en el que se reconoce sus derechos, pero que también se ve enfrentado a diferentes visiones de desarrollo que no guardan relación con la suya.

1.5. Desafíos

A partir de la experiencia y del proceso de reflexión y análisis, se han identificado los siguientes desafíos para el pueblo Mosetén, tomando en cuenta tres componentes que se consideran estratégicos: organizativo, territorial y económico.

Estos desafíos son:

- Construir un Plan de Vida de manera participativa para que todos y todas se sientan identificados, tomando en cuenta la Constitución Política del Estado, los instrumentos internacionales, la posibilidad de la ejecución de mega proyectos en su territorio, especialmente hidrocarburíferos, y la presencia de interculturales para lograr una gestión territorial sostenible.
- Generar capacidades a nivel de dirigentes y población de base que permita mayor conocimiento y el ejercicio real de sus derechos; capacidades de negociación y diálogo con el órgano ejecutivo y empresas públicas y privadas que ingresen al territorio mosetén para implementar proyectos de desarrollo, y con los grupos de interculturales que tienen asentamientos en el territorio.
- Promover proyectos con una lógica de economía comunitaria que se vincule al mercado.
- Iniciar un proceso de recuperación del idioma, mitos, tradiciones y saberes para fortalecer su identidad y cultura.
- Incorporar a todos los sectores de la población, especialmente mujeres y jóvenes en la toma de decisiones, escuchando sus necesidades y propuestas.
- Participar en la elaboración de la Carta Orgánica del Municipio de Palos Blancos para incorporar la visión del pueblo Mosetén.

1.6. Lecciones Aprendidas

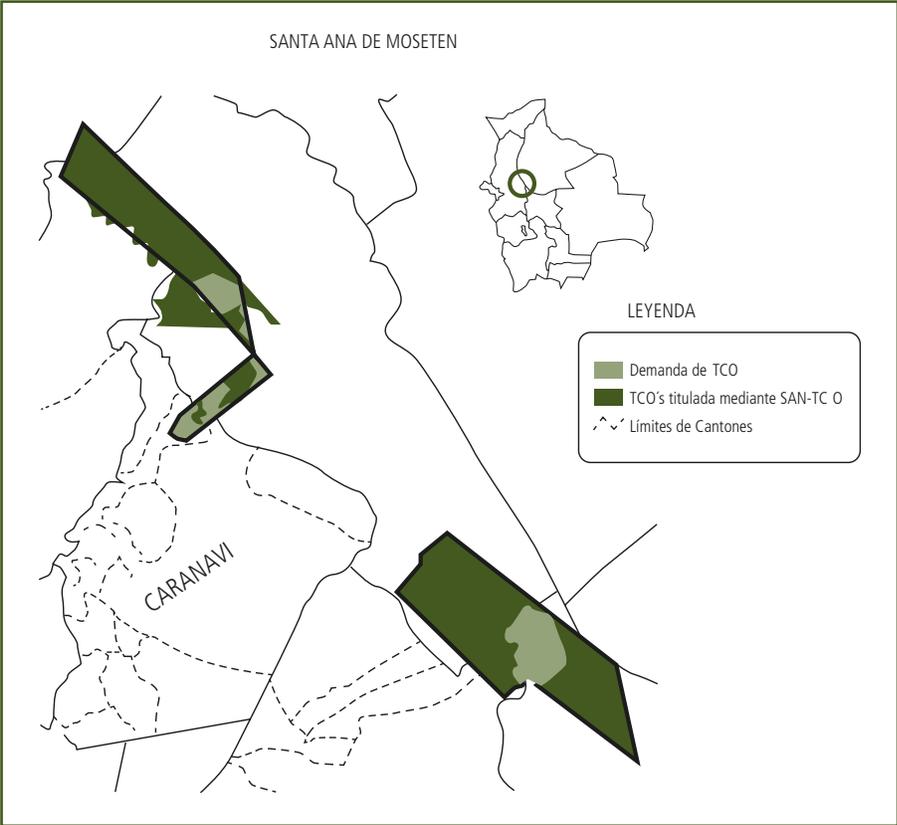
Es importante fortalecer la organización para la defensa del territorio, promoviendo la transmisión de saberes y la historia de los mosetenes: una de las razones por las cuales el pueblo Mositén es avasallado, es que todavía sus niveles de organización y negociación son muy débiles. Se ha identificado que el desconocimiento que tienen las nuevas generaciones de las luchas desarrolladas para la defensa del territorio, permite la injerencia de ideas y personas externas, que solamente con un afán utilitario y de explotación de los recursos naturales, ejercen cargos y logran el reconocimiento en las comunidades, introduciendo ideas y conceptos contrapuestos a su visión y forma de vida.

Reconocer la existencia de otros grupos en el territorio e iniciar procesos de diálogo para concertar acciones que permitan un desarrollo sostenible: la presencia de interculturales en el territorio mosetén es un hecho innegable y que tiende a crecer, por ello, el pueblo Mositén debe asumir el tema y dialogar; para que su forma de vida, cultura y territorio no se vea avasallado, concertando acciones conjuntas dirigidas a beneficiar a ambos grupos, bajo la lógica del pueblo Mositén, especialmente en lo que se refiere a la explotación de los recursos renovables.

Es necesario generar capacidades en el nuevo marco normativo constitucional para ejercer los derechos que les otorga la Constitución: durante el desarrollo de la experiencia participativa que ha facilitado la Fundación CONSTRUIR, se ha constatado el desconocimiento que tiene una gran mayoría del texto constitucional, especialmente en lo que se refiere a los derechos indígenas. El generar procesos de información sobre la Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales, permitirá que los y las dirigentes cuenten con mayores elementos para defender su territorio frente a los mega proyectos, demandando lo establecido en la normativa nacional e internacional como por ejemplo, el derecho a la consulta previa, libre e informada, la participación en el diseño de políticas públicas, a la titulación colectiva de su territorio y a la gestión territorial indígena autónoma, y al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio⁹.

⁹ Constitución Política del Estado, artículo 30, inciso 17).

1.7. Mapa de la TCO Masetén



2. LA EXPERIENCIA CON EL PUEBLO INDÍGENA LECO Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DE LARECAJA (PILCOL)

Moira Vargas Salas

2.1. Antecedentes

El pueblo indígena Leco de Larecaja y su organización PILCOL tienen un Plan de Vida para los años 2010 al 2020. Es uno de los pocos planes que toma en cuenta la Constitución Política del Estado de 2009 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Este plan, que contó con el apoyo de varias instituciones, tiene un diseño preciso y una estructura coherente; y cuenta con un diagnóstico, programas y planes de acción para cada uno de los componentes identificados. Sin embargo, a tres años de su finalización, todavía no fue socializado ni validado en las comunidades, fundamentalmente por falta de recursos económicos, ya que el desplazamiento de una comunidad a otra es difícil y costoso.

Este hecho nos demuestra una vez más la dependencia de las organizaciones hacia la cooperación nacional o internacional, la necesidad de apoyar todas las acciones que forman parte de sus iniciativas de desarrollo y las dificultades de conseguir financiamiento para estos procesos.

Tomando como base este documento de planificación, en agosto de 2013 se realizó el Taller “Empoderamiento y Derechos Indígenas” en la localidad del Guanay con la presencia de autoridades indígenas; hombres y mujeres de las diferentes comunidades que forman parte de PILCOL.

Fue una experiencia sumamente enriquecedora que nos permitió acercarnos a un pueblo que lucha por su supervivencia, por el rescate de su identidad cultural y de su idioma, en un medio donde la explotación de los recursos naturales, especialmente la minería, es muy importante, debiendo convivir y/o formar parte de las cooperativas mineras auríferas, haciendo esfuerzos para que los daños ambientales no sean tan severos y participando de una economía de mercado alejada de su visión de desarrollo. El proceso de diálogo y encuentro que acompañó la Fundación CONSTRUIR, ha permitido marcar una ruta crítica destinada a la socialización e implementación

de su Plan de Vida, y a la interpelación a los dirigentes por parte de las mujeres, especialmente las jóvenes, que reclamaron su derecho a participar en la toma de decisiones

a) Hábitat

El Territorio Indígena Leco Larecaja se encuentra ubicado en el departamento de La Paz, entre las provincias Franz Tamayo y Larecaja. El Territorio forma parte de los municipios de Apolo, Guanay y Teoponte. Al norte colinda y se sobrepone territorialmente con el Área Protegida Madidi.

La TCO Lecos Larecaja se divide en cinco zonas que aglutinan a treinta y tres comunidades que son:

ZONA DE LA TCO	COMUNIDADES	MUNICIPIO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
Sector río Kaka	Tomachi	Teoponte	Larecaja	La Paz
	Uyapi			
	San Juanito			
	Chushuara			
Sector río Coroico	Challanapampa	Guanay	Larecaja	La Paz
	Santa Rosa de Challana			
	Salcala			
	Yolosani			
	Trapicheponte			
	Wacacala			
	Kelekelera			
Sector río Mapiri	Witiponte	Guanay	Larecaja	La Paz
	Alacarani			
	Chavarria			
	San José de Pelera			
	Tutilimundi			
	Baronpampa			
	Candelaria			
	Carura			
	Santa			
	RosaMariapo			
	Nueva Generación			
	Michiplaya	Guanay - Apolo	Larecaja Franz Tamayo	La Paz
Sector Tigres	Pajonal Vllaque	Guanay	Larecaja	La Paz
	Polopata			
	La Aguada			
	Sn Miguel			
	Cotapampa	Tipuani	Larecaja	La Paz
Pumas del Madidi	Flor de Mayo	Guanay	Larecaja	La Paz
	Tres arroyo			
	Alto Chijin			
	San Julián			
	Aguas Blancas			

Fuente: Plan de Vida del Pueblo Leco de Larecaja 2010 – 2020,

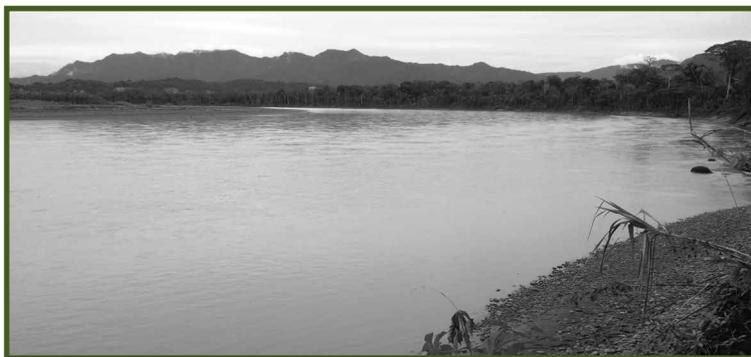
b) Población

En los resultados del Censo realizado en noviembre de 2012, respecto a la pertenencia e identidad indígena, no se desagrega la población del pueblo Leco de Larecaja y el pueblo Leco ubicado en Apolo. Los resultados globales son de 9.006 habitantes, de los cuales 4.820 son hombres y 4.196 mujeres. De acuerdo al censo realizado por PILCOL el 2008, la población estimada sería de 7.255 personas distribuidas en 1.488 familias.

Para conocer la población exacta, se deberá esperar a que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) difunda los resultados del censo desagregados, corriendo el riesgo que tampoco sea el número real de población por las características de la pregunta de pertenencia.

c) Historia

Una parte del territorio leco se encuentra en el Parque Nacional Madidi y el Área Natural de Manejo Integrado Madidi, y su hábitat tradicional está en los valles andinos bajos de los ríos Kaka, Tipuani, Mapiri, Turiapo y Yuyo. La forma tradicional de los lecos era dispersa, se asentaban cerca de las fuentes de agua y se transportaban en callapos o en canoas.



En la época prehispánica, los incas mandan a su gente para sentar presencia en la región selvática baja, y el contacto interétnico obliga a los lecos a que hablen quechua para comunicarse y realizar algunos intercambios. A comienzos del siglo XVII empezaron los primeros contactos con los españoles para intercambiar productos,

o en acciones de guerra. Se registraron varios intentos de misioneros agustinos y dominicos para conquistarlos, pero se encontraron con la fuerte resistencia de los lecos que se rebelaron contra la invasión colonial. Sin embargo, los franciscanos, teniendo conocimiento de la existencia de grupos “salvajes”, deciden comenzar la conquista espiritual, siendo el primer cambio la concentración de las familias en un solo lugar, diferente al asentamiento disperso que tenían los indígenas de la zona. Los lecos fueron agrupados en la misión de Guanay, cambiando su forma de vida.

Durante el primer auge de la quina y la goma, a fines del siglo XIX, los terratenientes avasallaron gran parte de sus mejores tierras y lograron sobrepasar la resistencia y convertirlos en semiesclavos, estando a punto de desaparecer, logrando sobrevivir en tierras alejadas y aisladas. Este avasallamiento tuvo como consecuencia la introducción del dinero a través del comercio de los productos mencionados, incluyendo nuevas costumbres y cambios culturales. En la época del auge de la quina, los caciques fueron utilizados para administrar y controlar la fuerza de trabajo de los indígenas en las grandes haciendas, beneficiando a otros el trabajo colonizador de los misioneros.



Como producto de la venta de la cascarilla de la quina, se introduce el concepto de comercio y mercado en el pueblo Leco, conociendo objetos que eran desconocidos, los que produce su dependencia económica. En Bolivia, la explotación de la quina y de la goma tiene como consecuencia la creación de una élite local, quedando los indígenas en la última escala social, como mano de obra barata, sin lograr mayores beneficios y sin mejorar las condiciones críticas de vida en la que aún se encuentran muchas familias indígenas lecas y originarias (VAIPO/TCOs, 2000).

Con la Revolución de 1952 y la promulgación de la Ley de Reforma Agraria, desaparecen las haciendas y adquieren los títulos de propiedad comunales en **proindiviso**. A partir de ello, se inicia el proceso de asentamiento humano (colonización), en el que el Estado boliviano fomenta las migraciones desde el altiplano a las tierras bajas. Sin embargo, la migración a la zona de Guanay, está motivada más por la existencia de oro que por lograr un mejor desarrollo en la zona.

Actualmente, y a pesar del proceso de reconstitución y rescate de su cultura, el pueblo Leco de Larecaja enfrenta problemas de avasallamiento tanto cultural como económico; la influencia de los sectores interculturales que participan en la explotación del oro en el Guanay es muy fuerte, introduciendo una lógica de mercado y formas de vida totalmente ajenas a su identidad.

d) Economía

La principal actividad es la minería, luego viene la agricultura, que es de subsistencia, complementada con la crianza de ganado y aves de corral. Los lecos practican la caza y la pesca de manera sostenible para complementar su alimentación.

Como actividades complementarias fabrican artesanías, explotación forestal y comercio. Conocedores de la experiencia exitosa de los mosetenes con la Cooperativa El Ceibo, han iniciado los Chocolecos, emprendimiento que si bien está en sus inicios, constituye una interesante alternativa para su desarrollo económico.

En agricultura sus principales productos son el arroz, maíz, yuca, plátano y maní, todos destinados fundamentalmente al autoconsumo.

En la experiencia desarrollada por la Fundación CONSTRUIR y PILCOL en el Guanay, muchos de los asistentes formaban parte de las cooperativas auríferas de la zona, lo que ha producido en los lecos un fuerte vínculo con la economía de mercado y el comercio.

e) Territorio

El pueblo Leco de Larecaja se encuentra en un proceso de reconstitución y rescate de su identidad cultural, de sus derechos territoriales y de sus formas tradicionales de organización social y de uso de su espacio y recursos naturales.

Forman parte de este proceso la estructuración de PILCOL, la creación de los Distritos Municipales Indígenas Lecos en el Guanay y Teoponte, y la demanda de su Tierra Comunitaria de Origen (TCO).

Debido a avasallamientos que han sufrido por la explotación de sus recursos naturales y la falta de titulación de sus tierras, el pueblo Leco decide solicitar la titulación de su TCO como propiedad colectiva, que le garantice desarrollar

económica, social, política y culturalmente, para garantizar la supervivencia de las actuales y futuras generaciones.

La demanda de la titulación como TCO del pueblo Leco de Larecaja fue presentada en agosto de 1998 por una superficie de 168.000 hectáreas distribuidas en seis polígonos.

El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), el 2001, otorgó el título a los polígonos 1 y 2, quedando pendientes los polígonos 3, 4, 5 y 6¹⁰.

La riqueza de recursos naturales renovables y no renovables como el oro, hidrocarburos y madera, por citar algunos, hacen que el territorio leco sea sumamente vulnerable a las amenazas de interculturales, que tienen una lógica de extracción y explotación sin ningún tipo de sostenibilidad, y de empresas nacionales e internacionales que inician proyectos sin cumplir con la normativa constitucional que estipula el consentimiento previo, libre e informado como derecho de los pueblos indígenas.

Un importante avance del pueblo Leco es la creación del Distrito Municipal Indígena concebido como un espacio político y administrativo de gestión territorial.

Por ello, en su Plan de Vida elaborado para el 2010 y al 2020, se plantean que para la consolidación de la TCO, es necesario establecer mecanismos de control y vigilancia que eviten los conflictos y amenazas en los que actualmente se ven involucrados, de modo que se utilicen los recursos naturales de manera sostenible.

f) Cosmovisión

El pueblo Leco ancestralmente veneraba a los dioses de la naturaleza y realizaba ritos y ceremonias a los animales, árboles, cumbres y vertientes.

Su pensamiento filosófico basado en la conservación de la biodiversidad, actualmente se está perdiendo, debido al desconocimiento de las nuevas generaciones sobre los saberes de sus ancestros, y la falta de motivación para construir nuevas visiones.

10 Megaproyectos, Industrias Extractivas, Colonización. Amenazas y Alternativas para los Territorios Indígenas y Áreas Protegidas en el Norte Amazónico paceño; Centro de Estudios Aplicados a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Cochabamba, mayo 2013.

Esta pérdida y falta de motivación también se traslada al idioma que, aunque es hablado por muy pocas personas, constituye un elemento importante de su identidad. Actualmente requieren de apoyo para la elaboración de materiales que apoyen la difusión del alfabeto leco.

2.2. Estructura organizativa

El 10 de enero de 1998 fue creada la organización del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja (PILCOL). Esta organización, que funciona a nivel local, abarca a las comunidades asentadas en las orillas de los ríos Mapiri, Challana, Coroico y Kaka.

Actualmente, PILCOL tiene la siguiente estructura:



PILCOL, a nivel regional, está afiliada a la Central de Pueblos Indígenas del Norte de La Paz (CPILAP) que, a nivel nacional, forma parte de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) que a su vez pertenece a la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA).

Las Instancias orgánicas que tiene PILCOL son cuatro:

1. La Gran Asamblea: es la máxima autoridad y se realiza de manera ordinaria cada dos años; participan delegados hombres y mujeres de todas las comunidades y sus resoluciones son obligatorias.

2. La Asamblea Consultiva: es la autoridad máxima como una instancia orgánica entre una y otra asamblea. Se realiza una vez al año de manera ordinaria y extraordinariamente a solicitud del veinte y cinco por ciento de las comunidades. Participan hombres y mujeres de todas las comunidades, debidamente acreditados.

3. Asamblea Extraordinaria: instancia operativa de apoyo a la directiva de PILCOL. Está constituida por los presidentes y secretarios de tierra y territorio de las comunidades; se reúnen tres veces al año de manera ordinaria, y cada vez que sea necesario a convocatoria de la directiva de PILCOL.

4. Reunión de directorio de PILCOL: instancia operativa que ejecuta los mandatos de las Asambleas.

PILCOL tiene personería jurídica reconocida y estatutos y reglamentos internos que definen la estructura, funciones y atribuciones, derechos y deberes de sus miembros y sanciones.

2.3. Visión de Desarrollo

En la Estrategia de la Gestión Ambiental del Pueblo Indígena Leco de Larecaja, se ha definido la visión como:

“El Pueblo Indígena Leco ha impulsado el desarrollo sostenible integral de su territorio así como el mejoramiento de la calidad de vida de su población, a través de la implementación de un proceso participativo y autogestionario, basado en el manejo adecuado y sostenible de sus recursos naturales, en la recuperación y fortalecimiento de sus saberes tradicionales e identidad cultural y en el fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas y financieras de su organización social”¹¹.

Esta visión está basada en principios y valores que han sido identificados a partir de un proceso participativo, en el que se han desarrollado programas y planes de acción.

¹¹ Estrategia de Gestión Ambiental del Pueblo Leco Larecaja, pág 10, La Paz, Bolivia, 2006.

Asimismo se han planteado objetivos estratégicos, de los cuales se puede mencionar¹²:

- a) Identificar, desarrollar e implementar acciones que promuevan opciones económicas y productivas sostenibles, considerando el potencial y las limitaciones ecológicas del Territorio Indígena Leco Larecaja, así como su riqueza cultural y étnica, con el objeto de generar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida.
- b) Consolidar legalmente la TCO Leco Larecaja, con la finalidad de garantizar la propiedad y seguridad jurídica sobre el territorio, por lo tanto, asegurar un espacio legal y administrativamente sólido, que permita desarrollar un proceso de gestión ambiental y de desarrollo sostenible integral planificado por el Pueblo Leco Larecaja.
- c) Promover la implementación adecuada del Reglamento de Prevención y Control de la Calidad Ambiental para obras, actividades y proyectos que se planifiquen y ejecuten en los municipios de Guanay y Teoponte, y que puedan afectar directa o indirectamente al Territorio Indígena Leco Larecaja.
- d) Impulsar el fortalecimiento de las capacidades institucionales, técnicas y operativas de las organizaciones sociales del Pueblo Indígena Leco Larecaja (PILCOL y Subalcaldía), con la finalidad de mejorar el abordaje de la problemática ambiental y garantizar una gestión integral, oportuna, sostenible, eficiente y efectiva del territorio, el ambiente y los recursos naturales.
- e) Desarrollar, en los actores locales, capacidades, habilidades, destrezas, así como impulsar modificaciones en sus actitudes y valores éticos, en relación a la problemática y gestión del medio ambiente; asimismo, promover la recuperación de los valores e identidad cultural del pueblo Leco Larecaja.
- f) Impulsar la participación e involucramiento de los diferentes actores del Territorio Indígena Leco Larecaja, en la gestión y el control social de su territorio, recursos naturales y medio ambiente.

Los programas desarrollados son:

- Programa de Alternativas Productivas con base en el Manejo Sostenible de los Recursos Naturales.
- Programa de consolidación de la TCO Leco Larecaja.

¹² Estrategia de Gestión Ambiental del Pueblo Leco Larecaja, pág 10, La Paz, Bolivia, 2006

- Programa de Preservación de la Calidad Ambiental.
- Programa de Fortalecimiento Organizacional e Institucional.
- Programa de Educación y Comunicación Ambiental, y recuperación de los saberes y valores culturales del Grupo Indígena Larecaja.
- Programa de Participación y Control Social.

Cada uno de estos programas ha sido caracterizado, tiene objetivos propios y su plan de acción correspondiente.

Esta estrategia se convierte en un instrumento que orienta las acciones que deben seguir para alcanzar su visión, iniciar un proceso de gestión sostenible de su territorio y recursos naturales y de coordinación con las diferentes instancia estatales y privadas y organizaciones sociales.

2.4. Proceso de Participación

El 3 y 4 de agosto de 2013, la Fundación CONSTRUIR y la dirigencia de PILCOL han realizado el taller Empoderamiento y Derechos Indígenas, en la localidad de Guanay, con la participación de 34 autoridades indígenas: 22 hombres y 12 mujeres. Esta actividad se ha desarrollado con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS), en el marco del convenio suscrito con la Fundación CONSTRUIR para ejecutar el Proyecto “Empoderamiento y Derechos Indígenas” con cuatro organizaciones indígenas del norte de La Paz.

La convocatoria se la hizo a través del directorio y del Presidente de PILCOL, y fue para el conjunto de Presidentes de las Comunidades de PILCOL. Se coordinó con la dirigencia del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja – PILCOL las fechas, de acuerdo a su calendario de reuniones.

Como se detalla en la Estrategia de Gestión Ambiental del Pueblo Indígena Lecos de Larecaja, en el último periodo de tiempo, éste ha iniciado un proceso de reconstrucción, rescate y revalorización de su identidad cultural, de sus derechos territoriales y ciudadanos, así como de sus formas tradicionales de organización social y uso de su espacio y recursos naturales. Como parte de este proceso se tienen los siguientes avances: 1. la constitución del Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja – PILCOL, que constituye su instrumento de cohesión y organización; 2. la creación del Distrito Municipal Indígena Leco, como el espacio político administrativo de gestión territorial; 3. la demanda de su Tierra Comunitaria de Origen, como propiedad colectiva (visión indígena de la relación entre el desarrollo y la naturaleza).

Estos avances han posibilitado que el Pueblo Leco Larecaja esté en condiciones de abordar sus principales demandas, problemáticas y perspectivas desde una visión y posición organizada, y que cuente con una Estrategia de Gestión Ambiental, que tiene como principal finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de un manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales y de la preservación de la calidad ambiental de su territorio.



El Territorio Indígena Leco Larecaja colinda y se sobrepone al norte con el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi, con el que comparte uno de los espacios más diversos del mundo, clasificado como de sobresaliente importancia y se encuentra incluida dentro de la lista de regiones con mayor diversidad. Por lo tanto, se trata, sin duda alguna, de uno de los espacios de mayor relevancia en aspectos de biodiversidad en nuestro planeta.

Este espacio también cumple importantes funciones ecológicas. Los bosques localizados en las últimas estribaciones de los Andes son fundamentales para la regulación hidrológica, debido a la protección que proveen a las cuencas hidrográficas; de igual manera, se tiene la generación y/o captura de precipitación de las nubes, la regulación del microclima y la prevención de la erosión de suelos. A estos beneficios, se pueden adicionar valores culturales y aportes materiales de esta región, como la provisión de leña, materiales de construcción, alimentos y medicinas.

Adicionalmente, se debe considerar que el Territorio Indígena Leco Larecaja forma parte del corredor de conservación Vilcabamba - Amboró, que comprende un complejo de áreas protegidas entre Perú y Bolivia, como también, de Tierras Comunitarias de Origen, ubicadas específicamente en lo que corresponde a territorio boliviano. El corredor se extiende desde la Reserva Tambopata y el Parque Nacional BahuajaSonene, en Perú, hasta el Parque Nacional Amboró, en Bolivia. Esta zona representa una oportunidad para consolidar múltiples posibilidades para el aprovechamiento humano buscando el manejo sostenible de toda una región, a través del uso intensivo agrícola, los usos de recolección y proyectos turísticos de menor impacto, hasta aquellos de protección estricta para la conservación biológica.

El pueblo Leco Larecaja habita en una región de extraordinaria riqueza natural y cultural, pero al mismo tiempo forma parte de una región sujeta a permanentes amenazas que son producto, paradójicamente, de su propia bendición natural. De este modo, y consciente del tiempo y el espacio que habita, ha decidido elaborar una Estrategia de Gestión Ambiental, donde se definan los principales elementos que deben guiar su relación con el entorno natural, la forma de aprovechar sus recursos y los criterios para su apropiación y uso del territorio.

Antes del inicio del Taller, se realizó una reunión con Arturo Queti, Presidente de PILCOL y miembros de su Directorio, para revisar y acordar los aspectos centrales de la agenda y los tiempos de su realización, a efectos de la identificación de ejes estratégicos para el ajuste del Plan de Vida de los Lecos de Larecaja. Luego de la inscripción de las y los participantes, considerando que el Presidente de PILCOL había sido convocado a una reunión para la constitución del Consejo de Seguridad Ciudadana de Guanay, el taller se inició a las 9:00 de la mañana con la dinámica de la telaraña para comprender los procesos de interrelación cultural, ambiental, social, económica y política de la gestión territorial de los Lecos de Larecaja. Arturo Queti agradeció a la Fundación Konrad Adenauer el apoyo para la realización del Taller y la posibilidad de trabajar sobre los aspectos referidos a la adecuación e implementación del Plan de Vida de PILCOL, solicitando a la Fundación CONSTRUIR que realice gestiones para que haya un relacionamiento de largo plazo que haga posible el empoderamiento del Pueblo Indígena Leco de Larecaja.

A continuación, con base en una dinámica sobre visiones de desarrollo, las y los participantes realizaron una aproximación a los derechos indígenas a partir de los instrumentos internacionales y las normas vigentes en Bolivia. Destaca como importante el grado de conocimiento que tienen los y las líderes del pueblo Leco de Larecaja sobre los derechos indígenas. Sin embargo, existe un reclamo respecto a la realización de estos derechos: señalan que si bien en el texto constitucional se han logrado importantes avances, estos no se reflejan en el diseño e implementación de políticas públicas, y que su situación material no ha cambiado como ellos esperaban, porque sienten una fuerte presión de colonizadores y de mineros cooperativistas sobre su territorio. Sin embargo, y a pesar de ser un pueblo minero por excelencia, están apostando a otras iniciativas como la producción de cacao y chocolate "Chocolecos", aspecto que resulta muy importante, porque abre nuevas posibilidades sostenibles de desarrollo económico.

A partir de una dinámica sobre identidades, las y los participantes realizaron un análisis sobre los aspectos centrales de la gestión territorial en la TCO del pueblo

Leco de Larecaja. Informaron que asumieron una decisión institucional de constituir Cooperativas Mineras Auríferas, como un medio de defensa ante la fuerte presión de mineros cooperativistas sobre sus territorios, y que este hecho genera controversias porque hay intereses opuestos entre PILCOL y la Federación de Cooperativas Auríferas, que ponen en conflicto a los indígenas Lecos de Larecaja que pertenecen a PILCOL y se desempeñan como cooperativistas mineros. Esta es una de las mayores tensiones que genera un conflicto de roles.



En la reflexión se acordó trabajar sobre la identidad indígena como el rol primario y el desempeño como cooperativistas como el rol secundario, de manera que ante la presencia de un conflicto de roles se pueda generar las respuestas adecuadas. A este efecto se tomó como ejemplo la familia de origen (la identidad indígena leca) y el parentesco por matrimonio (el trabajo en la minería aurífera), para compatibilizar roles, adicionalmente se encomendó a PILCOL abrir diálogo político con la Federación Regional de Cooperativas Auríferas – FERRECO para atenuar los conflictos.

Posteriormente se realizó la evaluación de contenidos del Plan de Vida. El Directorio de PILCOL informó que el Plan de Vida es el resultado de un largo trabajo de consulta y de diálogo social y cultural con el conjunto de las 33 Comunidades que conforman la organización, y que una vez que ha sido concluida su sistematización y redacción deben pasar a la fase de la validación.

Se ha dejado constancia que el nuevo directorio tiene como desafío socializar y validar el Plan de Vida y realizar su implementación, por lo que el desarrollo del Taller hace posible construir acuerdos estratégicos. El Plan de Vida ha sido elaborado el año 2010, por lo tanto toma en cuenta los mandatos de la nueva Constitución Política del Estado, siendo uno de los pocos pueblos que cuenta con un plan ajustado a esta norma. No obstante y aunque pasaron tres años de su redacción, todavía no ha sido socializado y validado por falta de recursos económicos que permitan el ingreso del directorio a todas las comunidades. Luego de una breve explicación del Presidente de

PILCOL sobre el proceso de elaboración del Plan de Vida, se evidenció la necesidad de validarlo con las comunidades para su posterior implementación.

Posteriormente y de manera participativa, se ha definido una agenda de trabajo y de futuros pasos para la dirigencia de PILCOL, que son los siguientes:

1. Fortalecimiento de la Estructura de PILCOL. Desarrollar procesos de articulación del Directorio con las instancias de autogobierno indígena de las comunidades, articulando la Agenda Estratégica de PILCOL y su Plan de Vida con las demandas de las comunidades y autoridades comunales, a efectos de su implementación. Ante la fuerte rivalidad entre los líderes en funciones y liderazgos anteriores, se ha decidido crear instancias de apoyo a los actuales dirigentes de PILCOL con la incorporación de líderes que en el pasado inmediato han fungido como autoridades.

2. Socialización, validación y aprobación del Plan de Vida, a través de procesos de diálogo social con el conjunto de las estructuras comunitarias de PILCOL, convocando a la dirigencia de líderes que han trabajado en su formulación más un equipo técnico de jóvenes lecos como instancias de apoyo y réplica.

3. Construcción de acuerdos de PILCOL y Comunidades, a partir de los lineamientos del Plan de Vida. Se acordó que PILCOL acompañe y apoye la gestión y transformación de los conflictos existentes en las comunidades, entendiendo los actos de administración de justicia como acciones del autogobierno indígena para garantizar la paz social –y por ello- como el elemento articulador y de fortalecimiento del tejido social.

4. Incorporación de actores invisibilizados: mujeres, jóvenes y adultos mayores. Si bien existe una organización de mujeres, se debe apoyar su fortalecimiento para abrir mayores espacios de participación y decisión en todas las instancias del autogobierno de PILCOL. De la misma manera, se debe realizar una apertura a la participación de jóvenes y adultos mayores. Los jóvenes para el fortalecimiento y desarrollo de los liderazgos en transición, y los adultos mayores para la transmisión de los principios y valores culturales, como la expresión de la memoria viva del Pueblo Leco Larecaja.

5. Abrir el diálogo con terceros presentes en el territorio (Concesionarios). Existe un conjunto de concesiones otorgadas por el nivel central del gobierno nacional: forestales, mineras e hidrocarburíferas, y con ello, la presencia cada

vez más fuertes de colonizadores (interculturales) que genera conflictos en las comunidades. Se debe abrir diálogo con estos actores que tienen otras visiones de desarrollo e intereses, no necesariamente compatibles con los de PILCOL.

6. Identificar, construir, sostener y gestionar alianzas estratégicas con actores externos al territorio. Se ha acordado que PILCOL abra diálogo social con actores externos al territorio y que sin embargo puedan tener coincidencias programáticas. Sectores ambientalistas y organizaciones indígenas con presencia nacional o internacional, de manera que las preocupaciones y agenda de PILCOL encuentren resonancia social, política y cultural.

7. Abrir y sostener espacios de diálogo con actores estatales en instancias: local, departamental y nacional. Los procesos de relacionamiento y coordinación con actores públicos se hacen necesarios para que el referido Plan de Vida se conecte con los Planes de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional, de manera que sus lineamientos se expresen en Programas, Proyectos y Presupuestos que se articulen verticalmente (Indígena/ Municipal/ Departamental/ Nacional) y de manera horizontal (indígena/ indígena) en una lógica de complementariedad.

8. Fortalecer procesos de relacionamiento con pueblos indígenas y organizaciones matrices. Se acordó que PILCOL contribuya al fortalecimiento de los procesos de relacionamiento y diálogo social en el conjunto de sus instancias matrices: CPILAP, CIDOB y COICA.

9. Abrir espacios de relacionamiento con cooperación y cooperantes. Generar una agenda de diálogo con la cooperación internacional y con organizaciones que implementan Programas y Proyectos en el Territorio Indígena de PILCOL.

Estas acciones constituyen los lineamientos estratégicos para la formulación de un plan de incidencia que permita al Pueblo Leco implementar su Plan de Vida con los ajustes y sugerencias que se recoja en el proceso de validación.

Asimismo, se determinó fortalecer la participación de mujeres, jóvenes y personas adultas mayores. Se sugirió que para la validación se podría conformar un grupo de jóvenes que inicialmente acompañen en este proceso y que luego sean los responsables. De esta manera, la actual dirigencia realizaría una transferencia de capacidades y saberes a los y las futuros líderes de PILCOL.

Asimismo, se profundizó sobre las oportunidades que brinda al pueblo Leco el haberse constituido en Distrito Indígena Municipal y tener una sub alcaldía; se enfatizó en la necesidad de participar en la elaboración de la Carta Orgánica del Municipio de Guanay para que se incluya y se reconozca este Distrito Indígena, y el derecho que tienen de nombrar un representante en el Concejo Municipal. Este es un tema que interesa mucho a los pueblos indígenas, pero todavía no hay un conocimiento cabal de las posibilidades que les otorga, por lo tanto es importante profundizarlo.

Para concluir, se realizó la dinámica de juego de roles, formando tres grupos: PILCOL, Gobierno nacional y Organismos de Cooperación, en la cual, PILCOL debería acercarse a las otras instancias para gestionar recursos para la validación del Plan de Vida.

Inicialmente se acercaron al gobierno, que los derivó a los Ministerios de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerios de Educación y al Fondo Indígena. La cooperación definió una agenda de trabajo conjunto para conocer a mayor profundidad la solicitud de la demanda, sin embargo, inmediatamente fueron convocados por la Cancillería para que informen sobre sus actividades y se renueve su Acuerdo Marco. De esta manera el órgano ejecutivo tendría la información respecto de los acercamientos entre el pueblo indígena y la cooperación, y podrían emitir opiniones al respecto

Esta actividad permitió a los y las asistentes identificar las debilidades de negociación de la organización indígena, y la necesidad de fortalecerse internamente. Finalmente, y como parte del trabajo que desarrolla la Fundación Construir, se hizo una breve explicación de la “Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”, con la participación de la dirigente Silvia Lipa, de la Central de Mujeres Indígenas de La Paz (CMILAP), representante del pueblo Leco.

2.5. Desafíos

Del diálogo entablado con las autoridades de PILCOL presentes en el taller, se desprenden los siguientes desafíos:

- Iniciar la socialización y difusión del Plan de Vida para que los y las indígenas lo conozcan, lo validen y se apropien de él para comenzar a implementarlo. Para esta actividad se debe convocar a dirigentes que cumplieron funciones anteriormente y jóvenes que se preparen para la transición política de la dirigencia.

- Apoyar a las mujeres y a su organización en su articulación con las comunidades e incorporarlas efectivamente en la toma de decisiones.
- Buscar espacios de diálogo y consenso social, económico y cultural con actores externos: mineros cooperativistas, colonizadores (interculturales), concesionarios forestales, así como con las instancias de gobierno local, departamental y nacional.
- Dar continuidad al proceso de fortalecimiento de PILCOL, de manera que la fortaleza de la dirigencia y liderazgo del pueblo Leco de Larecaja se transfiera a la estructura comunitaria incorporando a actores invisibilizados: mujeres, jóvenes y adultos mayores.
- Fortalecer la experiencia de PILCOL en la gestión del Distrito Indígena de Guanay y apoyar sus gestiones para la incorporación del Distrito Municipal Indígena en la Carta Orgánica Municipal.

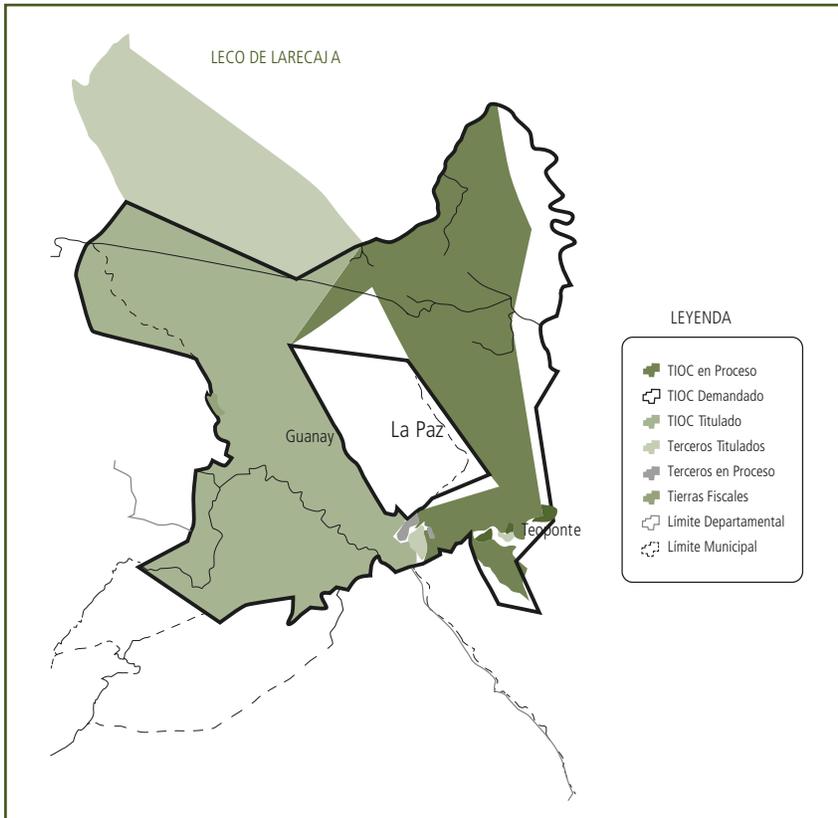
2.6. Lecciones Aprendidas

Los procesos de planificación participativa deben ser socializados y difundidos para la apropiación de los actores: si bien la elaboración del Plan de Vida fue participativa no ha sido suficiente; es necesario, una vez que se ha concluido la tarea, hacer la devolución a las comunidades para su validación y su apropiación de manera que la implementación sea un esfuerzo colectivo y voluntario.

La inclusión de los sectores invisibilizados: mujeres, niños, niñas y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores enriquecen y legitiman los procesos de planificación: cuando se incluye a estos sectores, se logra mayor consenso y aceptación. En este caso, será importante que PILCOL los tome en cuenta en la socialización y difusión, otorgándoles protagonismo para que sean los portadores de los resultados.

Es necesario abrir espacios de diálogo para lograr consensos con poblaciones e instituciones externas a la organización, facilitará la implementación del Plan de Vida: el pueblo Leco debe relacionarse y dar a conocer su Plan de Vida a los cooperativistas mineros, empresas públicas y privadas que tengan proyectos de exploración y explotación de recursos naturales, para que conozcan su posición, y exigir el respeto a los derechos consagrados en la Constitución Política del Estado.

2.7. Mapa de la TCO del Pueblo Leco de Larecaja



3. LA EXPERIENCIA CON EL PUEBLO TSIMAN – MOSETÉN

Marco Antonio Mendoza Crespo

3.1. Antecedentes

La Marcha por Territorio y Dignidad de 1990, el sacrificio de las y los marchistas y la dimensión y características de esta movilización pacífica, estremeció a la opinión pública boliviana, evidenció una realidad desatendida, y obligó a la administración estatal a considerar como parte de la agenda pública la situación de los Pueblos Indígenas de Tierras Bajas, atendiendo su demanda mediante la promulgación de disposiciones normativas¹³ que sentaron las bases de los derechos territoriales y de la gestión territorial indígena en Bolivia.

La marcha dio como resultado un proceso de toma de conciencia por los pueblos indígenas, que debieron fortalecer sus estructuras de autogobierno para sostener el diálogo político con las instancias públicas nacionales, departamentales y locales. Sin embargo, el efecto más importante de la movilización indígena planteada por esta marcha –y en las posteriores marchas de tierras bajas– ha sido el proceso constituyente boliviano, que encontró en la agenda indígena, los elementos teóricos y fácticos que explican y sustentan el Estado Plurinacional Comunitario y la ampliación de la carta de derechos.

Si bien no fue parte activa de la Marcha por el Territorio y la Dignidad, el Consejo Regional Tsimane Mosekene – CRTM¹⁴ se ha identificado con sus reivindicaciones y las ha hecho suyas. Los problemas de los pueblos indígenas puestos en evidencia, eran los mismos que las comunidades indígenas del Pilón Lajas se encontraban enfrentando: la agenda de la Marcha por el Territorio y la Dignidad era la agenda de los pueblos indígenas de tierras bajas.

13 La Marcha por Territorio y Dignidad de 1990 fue el resultado de un largo y complejo proceso de articulación política, discursiva e identitaria de comunidades y cabildos indígenas del Beni, que habían resistido de manera aislada y local la expropiación y destrucción de sus territorios por parte de empresas madereras y ganaderas. La marcha se articuló a partir de tres conflictos territoriales, que constituirán la base central de la demanda territorial indígena: 1. El Bosque Chiman, cuya condición de Reserva de Inmovilización Forestal fue suspendida en 1986, autorizando el ingreso de empresas madereras, que iniciaron actividades extractivas en 1988. 2. El Isiboro Secure, reconocido como parque nacional en 1965, que tuvo que soportar desde 1980 el ingreso de colonizadores y del creciente proceso de cacería para la venta de cueros de fauna silvestre. 3. El Ibiato (Loma Alta), donde se otorgaron dotaciones agrarias a estancias ganaderas, lo que provocó que los Sirionó resistan el avasallamiento de los ganaderos. Ver en: <http://www.gobernabilidad.org.bo/piocs/ tierra-y-territorio/la-marcha-por-el-territorio-y-la-dignidad>.

14 El CRTM, es parte de la Central de Pueblos Indígenas de La Paz – CPILAP y a través de ésta, de la Central de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano - CIDOB.

Cuando los marchistas retornaron a sus comunidades, el proceso de toma de conciencia de los pueblos indígenas apenas había empezado. Todavía sentían los impactos de la movilización indígena y analizaban las consecuencias de los acuerdos con el gobierno boliviano. Casi dos años más tarde, en 1992, se crea el Consejo Regional Tsimane Mosekene, con la misión de velar por la gestión territorial de la TCO Pilón Lajas, la educación y la salud de los habitantes que la integran, así como preservar su condición de Reserva de la Biosfera establecida por el Estado boliviano y reconocida en 1977 por el programa Hombre y Biosfera de la UNESCO¹⁵.

a) Hábitat

El Pilón Lajas goza de una variedad de ecosistemas y de una alta riqueza de especies de flora y fauna, constituyendo una de las áreas de mayor biodiversidad en el país. Es importante como regulador de las cuencas de los ríos Quiquibey, Colorado y otros, para la protección de los centros poblados que se encuentran en el curso inferior de los ríos, (Rurrenabaque y San Buenaventura), así como para la sostenibilidad de los acuíferos utilizados para la provisión de agua a las comunidades interculturales (SERNAP – CRTM: 2009, página 3).

El Pilón Lajas constituye el *hábitat tradicional* de numerosas comunidades indígenas integrantes de los pueblos mosekene y tsimane, que tienen un vasto conocimiento de los ecosistemas que ocupan debido a su relación y convivencia con la naturaleza que los rodea, siendo, por este motivo, los mejores conservadores de la fauna, flora y otros recursos existentes en su territorio, *“por lo que la declaratoria de áreas protegidas o reservas de biosfera es compatible con la ocupación, uso de la tierra y sus recursos por parte de pueblos indígenas asentados ancestralmente en ellos”* (SERNAP – CRTM: 2009, página 4).

El *clima* de la RB-TCO Pilón Lajas se encuentra influenciado por su posición intertropical, por los vientos cálidos y húmedos del noreste y la barrera que constituye la cordillera de los Andes, lo que da lugar a una precipitación alta y constante. Sin embargo, existe un periodo seco corto, entre los meses de junio y julio, con temperaturas tropicales y lluvias estacionales. Localmente, debido a las variaciones altitudinales, existen ciertas diferencias climáticas, de manera que las partes más altas se caracterizan por promedios de temperatura menores y mayor

¹⁵ Las reservas de biosfera buscan ser lugares de ensayo y demostración de métodos de conservación y desarrollo sostenible a través de la conservación de paisajes, ecosistemas, especies y variación genética y el fomento del desarrollo.

precipitación, con neblinas nocturnas la mayor parte del año (SERNAP – CRTM: 2009, página 7).

Los **sistemas acuáticos** de la RB-TCO Pilón Lajas son parte de la cuenca amazónica y drenan a las **cuencas** de los ríos Beni y Mamoré. El Pilón Lajas protege las cabeceras de varias cuencas que nacen en las serranías del Beu, Chepite y Pilón Lajas, cuya regulación de los ciclos hídricos evita inundaciones y sequías en lugares habitados por pobladores locales en el curso inferior de las aguas (SERNAP – CRTM: 2009, página 8).

Según estudios realizados principalmente en la zona de influencia de la carretera Yucumo-Rurrenabaque, se establece que la capacidad de uso del suelo presenta limitaciones productivas, debido a la baja fertilidad, peligro de erosión y exceso de humedad, que reducen la elección de cultivos o requieren de prácticas especiales de conservación (SERNAP – CRTM: 2009, página 10).

Se estima que la zona comprendida por la reserva cuenta con la más alta **diversidad florística** del Beni, y que debido a la fuerte presión sobre el territorio, existen especies vegetales que se encuentran amenazadas, basadas en las categorías de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), según el Plan de Acción para las especies amenazadas de Bolivia (SERNAP – CRTM: 2009, página 17).

La variedad de ecosistemas, geomorfología y tipos de vegetación hacen que Pilón Lajas presente una importante **riqueza faunística**. Además la colindancia con el Parque Nacional Madidi y el hecho de que forme parte del corredor biológico Vilcabamba- Amboró, hacen que la reserva tenga un papel fundamental para la conservación de especies ecológicamente importantes con amplios requerimientos espaciales como ser el *Tremarctos ornatus* (*jucumari*) y la *Panthera onca* (*jaguar*) (SERNAP – CRTM: 2009, página 21).

b) Población

La mayor concentración de población t'simane se encuentra en la zona de ocupación de Yucumo. En el Alto Quiquibey y la zona de la carretera cerca de Rurrenabaque, la mayoría de la población es t'simane. Cerca del 50% de la población mosetene vive en las comunidades del río Beni. Los tacana se concentran e incluyen la comunidad de Asunción y el Carmen Florida, Real Beni y Sani (SERNAP – CRTM: 2009, página 44).

De acuerdo a información del CEADDESC, *“... el CRTM aglutina a 23 comunidades indígenas Tsimane, Mosestén, Tacana y Esse Ejja; recientemente se incorporan 4 comunidades: una comunidad Tsimane (Yacumita) y tres comunidades Tacana. (...) en el caso del territorio para 50 familias Esse Ejjas, fue resuelto parcialmente hace varios años cuando Nuevas Tribus adquirió para ellos un predio de 50 Ha, en San Buenaventura, el mismo que ahora ha sido reducido por las riadas”* (CEADDESC: 2012, página34).

Se considera a los t'simane como un pueblo itinerante, que se desplaza en busca de recursos naturales y para visitar parientes. Sin embargo, también existe evidencia que en muchos casos sus asentamientos permanecen a lo largo del tiempo. Los mosetene están caracterizados por el desplazamiento de sus poblaciones, en la actualidad evidencian una tendencia a ser más sedentarios que los t'simane. Los tacana, con mayores contactos externos, tienen un carácter más sedentario (SERNAP – CRTM: 2009, página 44).

Existe una alta movilidad de la población indígena vinculada al uso, aprovechamiento y acceso de los recursos naturales. Los t'simane desarrollan procesos de movilidad como una forma consciente de crear y formar relaciones de parentesco. Los patrones de movilidad cambian a lo largo de la vida y las parejas jóvenes tienen mayor tendencia a cambiar de lugar de residencia, sobre todo porque, cuando se embaraza una mujer, ésta se va a vivir a la casa de sus padres hasta que nace el bebé. Covendo y Santa Ana son zonas de llegada temporal de la población mosetene del área (desde el Maniqui en caso t'simane y desde el área de Rurrenabaque para los tacana). Actualmente, también se pueden observar desplazamientos de mosetene río arriba, hacia las comunidades de Gredal y San Luis Grande, en busca de jatata y también debido a tensiones internas (SERNAP – CRTM: 2009, página 44).

En el contexto de la actualización del plan de manejo, el censo a 25 comunidades indígenas dentro de la reserva y su área de influencia dio como resultado una población indígena de 1.394 personas, distribuidas en 238 familias. La densidad poblacional de la RB-TCO Pílon Lajas es de 0,2 habitantes/km². Las cuatro comunidades más grandes se encuentran al interior de la reserva. Con la excepción de Alto Colorado (143 personas en 2004), las comunidades más grandes son principalmente tacana y mosetene (Real Beni, Sani, Carmen Florida, Asunción del Quiquibey), pueblos indígenas que tienden a tener patrones de asentamiento más estables. Las comunidades t'simane del río Quiquibey evidencian un típico patrón de ocupación del espacio de pequeños y dispersos asentamientos, por

su forma tradicional de acceso a los recursos naturales, representando alguna relación con la capacidad de carga del entorno natural. En la zona de la carretera Rurrenabaque-Yucumo, el tamaño relativamente grande de algunas comunidades (Alto Colorado, Bajo Colorado, Puente Yucumo) evidencia cambios en los patrones de asentamiento probablemente a consecuencia del contacto con la población colona y la economía de mercado (SERNAP – CRTM: 2009, página 44).

Respecto a la composición de la familia existen diferencias en los patrones de organización social. Tradicionalmente, los mosetene han desarrollado una tendencia a vivir en familias extendidas, formadas por varias familias nucleares, unidas por el parentesco y la reciprocidad. Los t'simane también se organizaban en familias extendidas, compuestas por un máximo de tres familias nucleares. Los tacana muestran una mayor tendencia a vivir en familias nucleares. De acuerdo a los datos del censo interno, las 238 familias censadas tenían un tamaño promedio de 5,7 miembros y la mayor frecuencia de individuos por familia era de cinco personas seguido por familias de tres miembros. En cuanto a su composición, las familias nucleares agrupaban el 81% de la población, las familias extensas son el 15% de la población y el 4% cae en la categoría de otros, lo que demuestra que entre los t'simane y mosetene los patrones tradicionales de organización social familiar, descritos al principio de esta sección, se encuentran erosionados, ya que actualmente existe un alto porcentaje de familias que se identifican como nucleares (SERNAP – CRTM: 2009, página 48).

En el momento del censo interno, el 47,6% de la población censada eran mujeres y el 51,4% tenía menos de 16 años. La población mayor de 46 años es reducida (7,9% del total). Es clara la dominancia de la etnia t'simane (67,0%) en toda la TCO, seguida de una importante población tacana (13,4% del total de la población) respecto de personas que se autoidentifican como quechuas, aymaras, cambas, lecos, yuracarés, etc., que para fines prácticos en el análisis fueron considerados como "otros". La predominancia t'simane también se encuentra reflejada en que más del 79% de las comunidades censadas presentaba una población t'simane. El 56% de las comunidades (14) presenta solo una población t'simane. En el caso de los mosetene, únicamente se encuentran dos comunidades (8%) en las que no viven personas de otras etnias. Finalmente, el 36% de las comunidades censadas (nueve) presentan poblaciones que pertenecen a dos o más etnias. Se evidenció un incremento de matrimonios interétnicos entre campesinos de origen quechua o aymara con indígenas amazónicos (SERNAP – CRTM: 2009, páginas 50 - 53).

De acuerdo a los datos del censo interno, un tercio de la población habla

solo t'simane, seguido de otro tercio que es bilingüe (castellano y t'simane). Aproximadamente el 88% de los pobladores hablan uno o los dos idiomas. La gran cantidad de población que habla solamente t'simane podría ser explicada por el grupo de edad distribuido desde los dos hasta los cinco años (antes de entrar a la escuela), en el cual los niños aprenden el idioma nativo y recién a partir de la escolarización (cuando pueden acceder a ella), el castellano. La proporción de mujeres que no hablan castellano es mayor (SERNAP – CRTM: 2009, página 56).

Los datos muestran que la proporción de hombres (31,2%) que saben leer y escribir es mayor al de las mujeres (23,7%); de igual manera, la proporción de hombres que no saben leer ni escribir (21,4%) es menor al de las mujeres (23,7%). El 88,5% de los tacana sabe leer y escribir, en el otro extremo, sólo el 54,6% de los mosetene sabe leer y escribir. El fenómeno del nivel de instrucción está muy relacionado con la distancia del centro poblado a la escuela más cercana, además de la disponibilidad de medios y recursos para llegar a la escuela. Por lo tanto, los asentamientos t'simane que se encuentran muy alejados de los centros urbanos, tendrán mayores dificultades para acceder a los servicios escolares disponibles en la zona (SERNAP – CRTM: 2009, página 57).

c) Historia

La presencia t'simane, mosetene y tacana en el Pilon Lajas, es anterior al periodo incaico, a partir de una ocupación y gestión del territorio mediante pequeños asentamientos, una alta movilidad de la población, una compleja agricultura de multicultivo que combinaba varias pequeñas parcelas agrícolas en rotación de cultivos con la caza y pesca.



Durante el periodo pre colonial, las formas de ocupación territorial difieren:

1. Los t'simane consideran al río Quiquibey como la frontera con los mosetene, según afirmaciones de Nordenskiöld *"parte del pueblo t'simane habita el curso superior del río Maniquí o del río T'simane, otra parte el Alto Apere"* y que el río Maniquí desemboca en un gran lago en el que abundan caimanes y delfines. Esto plantea una probable y larga interacción histórica de los t'simane con el pueblo mosetene y que el corazón del territorio t'simane estaba ubicado alrededor del río Maniquí.
2. Los mosetene mantienen la ocupación de un extenso territorio, casi con los mismos límites de hoy. El área de ocupación mosetene llegaba hasta el río Quiquibey, donde debían tener interacción con los t'simane. El corazón de su área de ocupación era la región del río Alto Beni.
3. Los tacana ocupaban la región comprendida entre los ríos Beni, Madre de Dios, Madidi y Tuichi, un área que hoy en día es parte de los departamentos de La Paz y Beni. Cumplían un rol como intermediario comercial entre los pueblos amazónicos y el imperio Inca (SERNAP – CRTM: 2009, página 27).

En el periodo de la conquista y durante la colonia -debido a las versiones míticas del Gran Paitití, El Dorado o el Gran Mojos- desde fines del siglo XVI, ingresaron varias expediciones españolas. Si bien las incursiones coloniales tenían como objetivo establecer el dominio colonial, la corona española no logró ejercer un control permanente hasta fines del siglo XVII. Los procesos de conquista y de colonización fueron diversos:

1. Los T'simanes fueron contactados en 1693 por misioneros jesuitas que constituyeron la reducción San Francisco de Borja, a corta distancia del río Maniquí. Con la expulsión de los jesuitas, a partir de 1791, una parte de los t'simane vuelve al monte (posiblemente la región que hoy es la RBTCO Pilón Lajas y su área de influencia), mientras otros conviven con mojeños y reyesanos en San Borja, bajo control colonial.
2. Las misiones fueron tardíamente establecidas en territorio mosetén: Muchanes en 1804, Santa Ana de Huachi en 1815 y Covendo en 1845. Los misioneros utilizaban a los mosetene para recoger cacao y otros productos tropicales, que llevaban por río a Miguilla (donde había un camino que conectaba con La Paz) y a Rurrenabaque, para realizar el trueque por ropa, herramientas y otros.

3. Los tacana desarrollaron una estrategia de colaboración y de resistencia de la colonia. Entre 1680 y 1721 se produce una fuerte presencia colonial, mediante la fundación de las misiones franciscanas de Apolobamba con una composición étnica mixta, que incluía tacana, pamainos, saporunas, chilliguas, toromona y araona, por lo que algunos autores sostienen que los tacana son producto de un largo proceso de etnogénesis, resultante de la heterogeneidad étnica en estas misiones. La población disminuyó a causa de la escarlatina, el sarampión y la viruela y de ataques de los esse ejja. La participación tacana en las relaciones económicas se dio a través del pago de tributo en forma de cacao silvestre a la corona y la producción de excedentes agrícolas para los misioneros. La caza y pesca proporcionaron los medios de subsistencia a los tacana (SERNAP – CRTM: 2009, página 28).

Durante la República, el auge del caucho, la castaña, la ganadería, la explotación forestal y la presión de la migración colonizadora, son los hechos que afectarán la vida de los pueblos indígenas en el Pílon Lajas:

1. El reclutamiento forzoso y la explotación laboral de tacana y mosetene para trabajar en la siringa (explotación de la goma), mediante el “enganche” y el “habilito” en la época de extracción de la goma o caucho (1870 a 1920).
2. La decadencia de la goma, la explotación de la castaña mediante un sistema de explotación campesina (1920 y 1940), que coincide con la creación de escuelas campesinas en la Provincia Iturrealde (1938) que aceleran la aculturación de los tacana, que asumen una identidad “campesina” en sus relaciones externas.
3. La demanda de carne vacuna de la ciudad de La Paz y de los centros mineros, genera una gran actividad ganadera en la región comprendida entre San Borja, Rurrenabaque y Reyes (1940 – 1980).
4. La presión de la sociedad karayana para el aprovechamiento de los recursos naturales (desde 1950 hacia adelante), que afectan la forma de vida de los pueblos indígenas produciendo la salida de t´simane de sus áreas tradicionales de ocupación, como el río Maniquí y su asentamiento en comunidades más alejadas en la región del río Sécure y otros.
5. La colonización campesina de los territorios indígenas (1960 – 2013). Si bien la migración campesina se produce a partir de la década de los 60s,

en el Pílon Lajas la colonización tuvo su auge entre la década de los 80s por la construcción de las carreteras Palos Blancos-San Borja y Yucumo-Rurrenabaque, la sequía de 1983 que afectó comunidades rurales de Potosí y la relocalización minera de 1986-1987, que resultaron en fuertes procesos de migración campesina y minera hacia el norte amazónico que modifican la dinámica de uso y aprovechamiento de los recursos naturales, incluyendo el uso de la motosierra para la explotación ilegal de madera.

6. A partir de 1990 se generan dinámicas que fortalecen el autogobierno indígena a partir de dos hechos importantes: la fundación de la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano – CIDOB en 1989 y la Marcha por el Territorio y la Dignidad en 1990. En el ámbito del reconocimiento de derechos, la aprobación del Convenio 169 en 1989 y su ratificación en 1991 por el Estado boliviano. Sin embargo de estos avances de carácter orgánico y legislativo, en la década de los 90s se dio el periodo de auge de la presencia de empresas madereras con concesiones dentro de la reserva, cuando operaban las empresas Berna Sucesores, Selva Negra, Yucumo, Forestal Ltda., Sagusa, Monte Redondo, Bella Vista, Ibabo y El Pino que resulta en frecuentes enfrentamientos entre la población indígena y estas empresas hasta que se logra su desalojo con la declaratoria de Área de Reserva (SERNAP – CRTM: 2009, páginas 28 - 30).

7. En la RB-TCO existen restos arqueológicos que explican la ocupación histórica del área y constituyen un potencial atractivo para el turismo. Pinturas rupestres, petroglifos, piezas de cerámica, material lítico, yacimientos funerales en diferentes partes de la reserva y su área de influencia, señalan que los grupos étnicos ocupaban las cuencas que bajan de la serranía del Pílon, tanto hacia el este, formando la cuenca del río Yacuma y parte del Maniqui, como al oeste, formando la cuenca del río Quiquibey. Mediante estudios realizados en la zona se determinaron los sitios arqueológicos más importantes de la reserva y su área de influencia. Para la descripción de estos sitios se identifican tres sectores: a. de norte a sur por el río Beni, abundantes sitios con arte rupestre y presencia de asentamientos prehispánicos situados en las terrazas altas, al pie de las serranías y en las quebradas de los afluentes del Beni; b. sitios de interés arqueológico en la zona de colonización, a lo largo de la carretera Rurrenabaque–Quiquibey; sitios de interés arqueológico entre Alto Colorado y el arroyo Aguas Negras, afluente del Quiquibey (SERNAP – CRTM: 2009, página 32).

d) Economía

El uso y aprovechamiento de los recursos naturales presentes en su territorio, es un componente fundamental de las estrategias de vida de los pueblos indígenas del Pílon Lajas, que requiere el acceso a estos recursos y grandes espacios. Sin embargo, existe una variación entre los tres pueblos, lo que explica su menor o mayor inserción a la economía de mercado. El desplazamiento de los t'simane dentro y fuera del Pílon Lajas para acceder a los recursos naturales explica su mayor conocimiento del territorio, una gestión territorial más eficiente y una economía de subsistencia que mantiene distancia de las lógicas de intercambio capitalista¹⁶ (SERNAP – CRTM: 2009, página 68).

Las prácticas ancestrales de recolección de frutos silvestres y una adecuada gestión de especies forestales no maderables, juegan un rol importante en la dieta alimenticia y en los ingresos de las familias. Alrededor de 12 especies forestales maderables y no maderables son utilizadas por las comunidades indígenas para diferentes fines. Alrededor de 22 especies vegetales, incluidos colorantes vegetales, son utilizados en sus actividades artesanales, para fabricar objetos y materiales de uso doméstico y para la caza y pesca. Unas 15 variedades son destinadas a fines cosméticos, de algunas de ellas, extraen resinas aromáticas como el roble (*Amburana cearensis*) y siyaya (*Chamaedora fragrans*). Alrededor de 14 son empleadas como estimulantes naturales y en algunos casos para fines rituales. La farmacopea t'simane conoce el uso medicinal de aproximadamente 62 especies silvestres y 36 especies cultivadas (SERNAP – CRTM: 2009, página 72).

La carne de monte y la pesca constituyen una importante fuente de proteínas para las comunidades indígenas del Pílon Lajas, y son un mecanismo de cohesión dentro de las comunidades porque lo que se caza y pesca se distribuye entre los parientes. Según las comunidades indígenas, condiciones como el avance de la frontera agrícola por los colonos y la dinámica de comercialización de productos cultivados por los propios indígenas, hacen que el acceso y dependencia de la carne de monte sea menor. Los registros de cacería de las comunidades de Asunción del Quiquibey y San Luis Chico y de Asunción del Quiquibey demuestra que los meses de mayor intensidad de cacería son de marzo a junio y que las especies más cazadas son chancho de tropa, taitetú, mono silbador, maneche (SERNAP – CRTM: 2009, página 74).

16 Se ha identificado 213 especies silvestres que son utilizadas por los t'simanes en la zona de Pílon Lajas y probablemente es el grupo étnico que mejor conocimiento de uso de productos forestales no maderables y plantas silvestres de estas zonas. Los frutos silvestres son de menor importancia económica que las palmas, pero constituyen un importante aporte alimenticio en la dieta de las comunidades indígenas.

La pesca provee una importante fuente de proteínas y se realiza principalmente en los ríos en el periodo comprendido entre septiembre a diciembre, cuando el nivel de los ríos baja. El pacú (*cha'édye*), surubí (*dojradye'*) y palometa (*copinaty*) son las especies más pescadas. En general, esta actividad se realiza para la subsistencia familiar, pero en algunos casos, particularmente en la zona del río Beni, se realiza pesca con fines comerciales para vender en el mercado de Rurrenabaque (SERNAP – CRTM: 2009, página 74).

La agricultura es una de las actividades de subsistencia más importantes para los tacana y t'simane, en menor grado para los mosetene, debido a que sólo el 56% de sus familias tiene chacos y sus áreas agrícolas son mucho más pequeñas. La agricultura típica de los pueblos indígenas de la Amazonia se basa en un sistema de roza, tala y quema, que se realizan entre los meses de agosto y octubre. La siembra se realiza de septiembre a diciembre y la cosecha entre enero y marzo. El 70% de la producción agrícola se destina al autoconsumo. Los cultivos más comunes son arroz, maíz, yuca, plátano y cítricos (SERNAP – CRTM: 2009, página 68).

Los t'simane son buenos agricultores y obtienen de esta actividad gran parte de las calorías que consumen. El tamaño promedio del chaco para los t'simane es 2.8 hectáreas, mucho mayor que para los tacana (1.4 has) y mosetene (0,7 has). Cada familia t'simane tiene un promedio de 4.2 has de áreas de barbecho, casi el doble que las familias tacana y mosetene. El conocimiento t'simane sobre suelos es altamente eficiente con el manejo de múltiples tipos de áreas agrícolas en distintas ubicaciones: huertas con gran diversidad genética próximas sus viviendas y una cantidad de hasta 6 chacos en uso activo, que incluye áreas de barbecho que en general no son abandonados. En la preparación de sus chacos dejan ciertos tipos de vegetación primaria, lo cual contribuye a aumentar la fertilidad de los suelos. Sin embargo, como contraparte negativa, el nivel de inserción en la economía de mercado y contacto con actores no indígenas produce cambios en los patrones agro productivos de los t'simane, contribuyendo al aumento de los niveles de desmonte de áreas agrícolas (SERNAP – CRTM: 2009, página 68).

En las comunidades indígenas asentadas a orillas de los ríos Beni y Quiquibey, la producción pecuaria también se basa en la cría de gallinas (aproximadamente 30 por familia), y además en la cría de patos (aproximadamente 15 por familia) y chanchos (1-2 por familia). La mayor parte son para la venta en el mercado de Rurrenabaque o a los rescatistas sobre el río Quiquibey. En las comunidades indígenas a lo largo de la carretera Yucumo – Rurrenabaque, la actividad pecuaria todavía provee proteínas para la familia y constituye una fuente secundaria de

ingresos económicos. La cría de gallinas es común entre todas las comunidades, contando un promedio de 15 gallinas por familia, que en muy pocos casos son para la venta. También la cría y engorde de cerdos es común entre las familias, llegando a criar 1 a 2 cerdos, los cuales son destinados, en su mayoría, a la venta local (SERNAP – CRTM: 2009, página 72).

Los t'simane permanecen escasamente asegurados contra situaciones imprevistas, y la reciprocidad inter- o intra-poblaciones no es suficientemente operativa en las épocas de necesidad, por lo que se ven forzados a vender sus productos a precios bajos para tener un ingreso que les permita atender las situaciones de emergencia. Esto explica su injusto relacionamiento con el mercado porque reciben precios muy bajos por sus productos y con frecuencia son engañados por comerciantes. Sin embargo, sólo un 49% de las familias t'simane venden mano de obra, comparado con un 67% de mosetene y 77% de tacana. Las zonas de mayor ocupación t'simane (río Quiquibey y lejos de la carretera) también evidencian los porcentajes más altos de familias que no venden mano de obra. El área de ocupación donde se vende mano de obra con mayor intensidad es el río Beni (área de ocupación tacana mayormente) (SERNAP – CRTM: 2009, página 77).

Las principales fuentes de ingresos de las comunidades indígenas a lo largo de la carretera Yucumo – Rurrenabaque son la venta de mano de obra (jornaleo), venta de productos agrícolas (arroz, maíz, plátano, yuca) y animales (gallinas, chanchos) y venta de recursos forestales maderables y artesanías. Las principales fuentes de ingresos de las comunidades indígenas en las orillas de los ríos Beni y Quiquibey son la venta de pescado, de productos agrícolas (arroz, maíz, plátano, yuca, frijol, tomate, naranja, limón, mandarina, guineo) y animales (gallinas, chanchos, patos), la venta de recursos forestales no maderables (frutas recolectadas como motacú, miel, jatata) y artesanías, y la venta de mano de obra (jornaleo) y turismo; el nivel de comercialización depende de la cercanía, accesibilidad transporte o el contacto con rescatistas (SERNAP – CRTM: 2009, página 78).

e) Territorio

El Territorio Indígena (TI) y Reserva de la Biosfera (RB) Pilon Lajas fue creado mediante el Decreto Supremo N° 23110 de 9 de abril de 1992, con el propósito de reconocer los derechos de las comunidades originarias Mosetene y T'simane asentadas y preservar la biodiversidad y la integridad genética de la flora y fauna. Tiene una superficie de 386,000 hectáreas y está ubicada entre las provincias Sud Yungas y Franz Tamayo del departamento de La Paz y en la provincia General José

Ballivián del departamento del Beni. Esta área protegida se sobrepone con los municipios de Rurrenabaque y San Borja (Beni), Palos Blancos y Apolo (La Paz), sobre las últimas estribaciones de la cordillera oriental de los Andes y su encuentro con la llanura beniana, con un rango altitudinal entre los 300 y 2.000 metros sobre el nivel del mar (msnm). Colinda al norte y este con el camino Yucumo-Rurrenabaque; al oeste con el río Beni y al suroeste con la TCO Mosekene y el tramo carretero entre La Paz y Yucumo. Las coordenadas geográficas en las que se encuentra la reserva son aproximadamente: 66°55' - 67°40' longitud oeste y 14°25' - 15°27' latitud sur (SERNAP – CRTM: 2009, página 4).

Toda vez que la Reserva de la Biósfera y la Tierra Comunitaria de Origen coinciden en su delimitación territorial, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, como responsable de la gestión del Área Protegida, y el Consejo Regional Tsimane Mosekene – CRTM, como titular de la Tierra Comunitaria de Origen, trabajaron para construir acuerdos que hicieran posible una Gestión Compartida a partir de la articulación del Plan de Manejo y Plan de Vida de la Reserva de la Biosfera y Tierra Comunitaria de Origen (RB-TCO) Pilón Lajas 2007 – 2017, en la gestión 2007, cuya aprobación se realizó por Resolución Ministerial N° 332 de 11 de noviembre de 2008 y su publicación en 2009, que otorga la base legal de la gestión compartida de la RB TCO Pilón Lajas entre el CRTM y el Servicio.

3.2. Estructura Organizativa

Las distintas formas de ocupación y gestión territorial de la Tierra Comunitaria de Origen y Reserva de la Biosfera Pilón Lajas por las comunidades Indígenas, Tsimanes-Mosekene y Tacana del Pilón Lajas han confluído para fortalecer el núcleo común mediante la constitución de su autogobierno indígena: el Consejo Regional Tsimane Mosekene – CRTM, que asume su representación en los procesos de relacionamiento externo y hace efectivos sus mecanismos de regulación interna, a través del conjunto de órganos de su autogobierno comunitario.

Si bien la creación del Consejo Regional Tsimane Mosekene data de 1991, como respuesta a la necesidad de las poblaciones indígenas del lugar de tener una organización que represente sus intereses frente a la explotación irracional de especies maderables, en 1997 las Comunidades Indígenas deciden disolver la organización. En el año 2001 –tras un receso de casi 4 años- las mismas organizaciones indígenas deciden reconstituir la organización.

El Consejo Regional Tsimane Mosekene – CRTM es la instancia representativa del autogobierno indígena del conjunto de las comunidades de la Tierra Comunitaria de Origen y Reserva de la Biosfera Pilón Lajas. Sus autoridades son democráticamente elegidas por los corregidores de las diferentes comunidades de la TCO Pilón Lajas, y constituye la instancia de representación de todas las comunidades Indígenas, Tsimanes- Mosekene y Tacana del Pilón Lajas. En su función de representación de sus comunidades y miembros y en su relacionamiento con el entorno social y político, local, regional y nacional, defiende y fortalece el derecho de las comunidades a través de sus autoridades naturales, normas y procedimientos propios, mediante una efectiva participación en las decisiones políticas, sociales, económicas y culturales de la organización.

El Estatuto orgánico, vigente desde el 27 de abril 2005, establece los principios, fines, objetivos, derechos, deberes y obligaciones de todas las comunidades, en el alcance de cobertura geográfica del territorio, con sus niveles de decisión y atribuciones de sus instancias orgánicas. Cumpliendo el mandato de su artículo 8, son instancias orgánicas del CRTM: a) la Gran Asamblea General de las Comunidades, b) la Asamblea Consultiva, c) la Asamblea de Corregidores.

La gran asamblea general de las comunidades Tsimane, Mosekene y Tacana, es la autoridad máxima del CRTM, se reúne cada tres años y su sede es rotativa. Todas sus resoluciones y conclusiones son acatadas por todas las comunidades y tienen carácter obligatorio.

Entre los logros más importantes del Consejo Regional Tsimane Mosekene - CRTM se cuentan¹⁷:

1. El Decreto Supremo N° 23110 de 9 de abril de 1992¹⁸ por el que se reconoce el Territorio Indígena Pilón–Lajas a favor de las comunidades originarias de los pueblos Mosekene y Chimanés, y se crea la Reserva de la Biósfera Pilón-Lajas con el objeto de preservar la biodiversidad y la integridad genética de la flora y fauna.

17 De acuerdo a información publicada por CEADESC, los principales hitos son: 1 la nominación de Reserva de la Biósfera por la UNESCO en 1977, que dio pie a la administración del Área Protegida por parte de la institución Veterinarios Sin Frontera; 2. La creación del Consejo Regional Tsimane Moseken (CRTM) en 1991, frente al avasallamiento de madereros y colonizadores; 3. El reconocimiento al territorio del doble estatus, como Reserva de Biósfera y como Territorio Indígena Pilón Lajas (RB-TCO-PL en 1992; 4. En 1996 se logra la primera titulación del territorio, luego entre el 2003 y el 2007 se consigue la titulación definitiva del territorio (saneado y titulado el 31/12/2007), con una extensión de 400.000 Hectáreas (en 2 Departamentos, 3 provincias y 4 Municipios).

18 <http://www.lexivox.org/norms/BO-DS-23110.xhtml>

2. La titulación del territorio, de fecha 31 de diciembre de 2007, que comprende 400.000 Hectáreas en los Departamentos del Beni (Provincia Ballivián) y La Paz (Provincias Sud Yungas y Franz Tamayo), como resultado de la acción de cabildeo social e incidencia política desarrollada por el CRTM entre 2003 al 2007.

3.3. Visión de Desarrollo

Existen dos fuentes importantes relacionadas con la conservación y recreación de la cosmogonía de *los t'simane*: 1. la relación mitológica con los señores de los cerros, los dueños o amos de los animales y los espíritus de sus antepasados; 2. el mito de los hermanos "Tsun", "Dojity", "Micha" y "Dovo'se" (mujer), que son los creadores de la humanidad, la flora y la fauna.

Los *t'simane* tienen dos preocupaciones principales: la salud y la alimentación, fundamentalmente la carne. Esto explica que la mayoría de sus tabúes hagan referencia a la protección de su salud o como una manera de tener certezas de éxito en la cacería. Su espiritualidad se enfoca en mantener su salud y hacer exitosa la caza¹⁹.

El arco iris, el viento, la lluvia, el agua, el brujo o cualquier persona pueden embrujar o poner un objeto extraño llamado "farajtacdye'" en el cuerpo de una persona. El "farajtacdye'" causa dolor y puede moverse dentro del cuerpo. Si llega al corazón, la persona muere. La práctica de la espiritualidad *t'simane* gira en torno de la "shipa" (casa del chamán) y el chamán que buscan restaurar la salud.

Para los *mosetene* las manifestaciones religiosas son inseparables de su vida cotidiana. Existe una estrecha relación entre la vida material y espiritual. La religión mosetene se manifiesta también en la tradición mística que busca explicar la creación de la humanidad y de los animales a partir de la existencia de dos hermanos: DUIK y MITSHA.

Los tacana son parte del grupo lingüístico arawak e históricamente la cultura de este pueblo comparte elementos de la cosmovisión andina y oriental. Han sufrido fuertes procesos de aculturación y discriminación lo que les ha conducido, en el pasado, a encubrir sus prácticas culturales, auto identificarse como 'campesinos' y a la pérdida de su idioma. A consecuencia de esta fuerte pérdida de rasgos culturales, algunos investigadores los han calificado como "nativos invisibles". Sin embargo, estos procesos históricos no han logrado eliminar la cultura tacana. Persisten sus prácticas

¹⁹ Para mayor información sobre la espiritualidad T'simane ver: http://www.etnos.org/html/cultura_chiman.html

culturales relacionadas al conocimiento sobre el uso de los recursos naturales, solidaridad, redes de parentesco, prácticas festivas y creencias, como la madre tierra y los amos del monte, vinculadas a su cosmovisión.

Las comunidades indígenas del Pilón Lajas, han desarrollado un conjunto de estrategias de acceso y gestión de los recursos que obtienen de su territorio para producir sus medios de subsistencia y reproducir su vida social, económica, política y cultural, así como la constitución y gestión de su autogobierno indígena. La particular manera (cómo) el conjunto de las comunidades indígenas ocupan el territorio y gestionan sus recursos, traduce sus visiones de desarrollo y construye/constituye los procesos de diferenciación de las identidades indígenas presentes en el Pilón Lajas.

A partir de una raíz común –fundada en una cosmovisión y expresada en principios y valores compartidos- cada pueblo indígena enfrenta el desafío de obtener sus medios de subsistencia para producir y reproducir su vida. Las características particulares de sus territorios, la posibilidad de acceso a los recursos naturales y su capacidad de respuesta a los desafíos que cotidianamente deben enfrentar para obtener sus medios de subsistencia, resultan en procesos de diferenciación identitaria. Así se explica cómo la gestión territorial modela y diferencia al conjunto de las comunidades tacana, t'simane y mosetene de acuerdo a las características propias de las áreas que ocupan en el Pilón Lajas.

A partir de estos elementos de reflexión, es posible sostener que para hacer efectivo su derecho al desarrollo, los pueblos indígenas tienen una visión compartida, que -en términos generales- tiene como base común una economía de subsistencia, principalmente sustentada en su posibilidad y capacidad de gestionar los recursos naturales presentes en sus territorios. Sin embargo, en la búsqueda de respuestas a sus necesidades, las economías indígenas de autoconsumo se articulan y complementan con otras lógicas, prácticas y procesos económicos. Este hecho económico, termina modificando las pautas sociales y culturales de los indígenas, sus identidades y algunos rasgos de sus visiones de desarrollo.

Entonces, la caza de especies silvestres, la pesca, la recolección de frutos, las actividades de turismo comunitario y el conjunto de acciones de intercambio económico que realizan las comunidades indígenas del Pilón Lajas con otros actores económicos, sociales y culturales, son parte de sus estrategias para la obtención de recursos que hagan posible atender sus necesidades. La forma cómo las comunidades indígenas –y sus miembros- obtienen, gestionan y traducen el excedente económico expresa su particular visión de desarrollo. En ese contexto, la influencia de los procesos de

intercambio económico de las comunidades indígenas con el mercado, en sí mismos, no son suficientes para explicar las modificaciones en curso de las identidades indígenas, ni la deformación de sus visiones de desarrollo. Son, la forma de apropiación y el destino del excedente económico, los que se traducen en la persistencia o no de la identidad indígena y su visión de desarrollo.

Los tacana han desarrollado una mayor y mejor capacidad de respuesta a las demandas de relacionamiento y articulación con la sociedad karayana y sus lógicas de economía de mercado. Los mosetene y -en mayor medida- los t'simane presentan una mayor dificultad para articular sus actividades de intercambio.

Los t'simane han sido los ocupantes ancestrales del actual territorio de la RB-TCO Pílon Lajas, son reconocidos por sitios sagrados como Quiquibey y la Laguna Azul y por su amigable gestión de los recursos existentes en el territorio. Hasta mediados del siglo pasado, los t'simane mantuvieron un bajo nivel de contacto con la sociedad karayana, lo que explica su fortaleza cultural y la persistencia de su identidad e idioma. En el último periodo de tiempo, la mayor interacción con la economía de mercado ha afectado su cultura.

El reducido número de mosetene en el Pílon Lajas, se explica porque su área de ocupación tradicional es el Alto Beni: Santa Ana de Mosestén, Muchanes y Covendo. A pesar de sus semejanzas culturales con los t'simane, tienen un mayor dominio del castellano y mantienen formas organizacionales como el cacicazgo que fueron introducidos por los misioneros franciscanos.

Los tacana -parte del grupo lingüístico arawak- han sufrido fuertes procesos de aculturación y discriminación por la sociedad karayana, lo que les ha llevado a encubrir sus prácticas culturales y auto identificarse como campesinos, afectando a la pérdida de su idioma. Actualmente, sus prácticas relacionadas al conocimiento y uso de los recursos naturales, reciprocidad, redes de parentesco, prácticas festivas y creencias relacionadas a la madre tierra y los amos del monte, vinculadas a su cosmovisión, revalorizan la cultura tacana.

3.4. Proceso de Participación

La actividad se realizó entre el 18 y 19 de marzo de 2013, en los salones del Corregimiento en Rurrenabaque, con las palabras de bienvenida del Presidente del CRTM, posteriormente se pasó lista a los asistentes.

Luego se puso a consideración la agenda del evento, con la finalidad de compatibilizar: las actividades propuestas por la Fundación CONSTRUIR con la cooperación de la Fundación Konrad Adenauer, las actividades propias de la organización, y la revisión y aprobación de los estatutos de la organización de las mujeres T'simane Mosekene.

Por acuerdo de las y los participantes, primero se desarrollarían las actividades acordadas con la Fundación CONSTRUIR, y luego se pasaría a la revisión y aprobación de los estatutos. Sin embargo, los dirigentes del CRTM habían invitado a una representante del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) para tratar varios puntos que fueron demandados por la organización. Debido a la importancia del tema, se acordó que la representante del SERNAP tendría un espacio a partir de las 14:00 horas, después del almuerzo.



Para abordar los temas propuestos por Fundación CONSTRUIR, se inició un diálogo con los y las participantes sobre el proceso de elaboración de su Plan de Vida, el tiempo que les tomó trabajarlo y los temas destacados.

A partir de esta reflexión conjunta y a través de dinámicas, se organizó a los y las participantes en cuatro grupos para que aborden los siguientes temas:

- a) Dimensión económica.
- b) Dimensión política.
- c) Dimensión organizativa.
- d) Espacios de participación de mujeres y jóvenes.

El CRTM es una organización consolidada con mucho tiempo de vida. Sin embargo, todavía se notan déficits en la participación de las mujeres y jóvenes, así como debilidades en la dirigencia cuando se trata de defender sus demandas, (esta última apreciación es fruto de la observación de la reunión que posteriormente se realizó con la representante del SERNAP), por lo que se eligieron estos ejes para ser trabajados durante el taller.

Identidad: se consideran indígenas del pueblo Tsiman Masetén y bolivianos, por ello, saben que tienen derechos individuales reconocidos en tanto ciudadanos bolivianos. Pero, al mismo tiempo, reivindican sus derechos como colectivo indígena, con una visión de desarrollo que expresa su particular relación con su territorio, traducida en su Plan de Vida que comprende su estructura de autogobierno, los procesos de resolución y transformación de conflictos a través de su sistema de justicia, la articulación de los servicios de salud y educación, y la gestión sustentable de los recursos naturales.

Dimensión económica: la economía se vincula a la gestión territorial a través del aprovechamiento forestal maderable y no maderable, bajo planes de manejo que integran las actividades de turismo y agricultura. Los acuerdos son el resultado de procesos de socialización y toma de decisiones en asambleas. Estos acuerdos deben ser cumplidos por el CRTM en sus procesos de relacionamiento interno con las comunidades, y relacionamiento externo con el conjunto de las instancias públicas municipal, departamental y nacional.

Entienden la economía como comunitaria, centrada principalmente en la seguridad alimentaria, en la que la agricultura se complementa con la caza y la pesca de subsistencia, recolección de frutos del bosque y crianza de animales domésticos en pequeña escala. Algunas comunidades alejadas realizan prácticas de trueque, a partir de las cuales obtienen productos básicos para su subsistencia.

Además, a partir de sus propias estructuras comunitarias y de autogobierno, gestionan el turismo comunitario y se encuentran desarrollando proyectos, producción de cítricos y recolección y transformación del cacao, que les permitan ingresar al mercado y beneficiarse del mismo. En ese contexto han establecido procesos de relacionamiento con los Municipios, Gobernaciones, Viceministerios e instancias estatales del nivel central, entendiendo que su economía comunitaria se vincula a los procesos de economía de mercado por la vía estatal o con la mediación de operadores privados.

Dimensión política: se ha abordado la dimensión política a partir de la reflexión sobre los procesos de relacionamiento externo del CRTM.

En los procesos de comunicación con estructuras externas al CRTM, se han identificado debilidades en el liderazgo de mujeres y hombres y en la propia estructura de la organización. Se propone desarrollar capacidades en jóvenes (mujeres y varones) sobre aspectos referidos a la gestión territorial e identidad cultural, a cuyo efecto deberán buscarse fuentes de financiamiento y procesos de relacionamiento con

actores públicos en el nivel central y en las instancias subnacionales, así como con actores de la sociedad civil (ONGs) y la cooperación internacional.

El proceso de relacionamiento externo del CRTM se propone bajo la forma de una telaraña que tiene como eje principal al CRTM – Pílon Lajas; en los siguientes círculos concéntricos sus relaciones con las instancias locales vinculadas a servicios de turismo, salud, educación y producción a cargo de los Municipios y en relación con las Gobernaciones Departamentales y Gobierno Nacional; de manera directa, la relación del CRTM con sus estructuras de autogobierno indígena: CPILAP y CIDOB. Se toman en cuenta instancias estatales vinculadas a la gestión territorial como el SERNAP, así como organizaciones campesinas y las federaciones de Comunidades Interculturales asentadas en las áreas próximas al territorio del Pílon Lajas. Destaca la invisibilización de las organizaciones indígenas de mujeres: OMI, CMILAP y CNAMIB.

Dimensión organizativa (autogobierno): se han identificado, como principales debilidades en la gestión interna de la organización, aspectos orgánicos (debilidad en los procesos de relacionamiento entre el directorio del CRTM y las estructuras de base), económicos (poca disponibilidad de recursos económicas para el desarrollo de las actividades del CRTM), y deficiencias en el desarrollo de capacidades (cursos de capacitación a líderes y lideresas en la estructura de dirección y comunidades, para que venzan las dificultades derivadas de una comunicación bilingüe). Se han propuesto una serie de estrategias que hagan posible el desarrollo de potencialidades de sus recursos humanos: talleres, encuentros, reuniones, exposiciones y dinámicas. Se propone el fortalecimiento del CRTM, a través de una estrategia que articule esta estructura de autogobierno con las comunidades, para proteger su cultura y la naturaleza. A ese efecto, se considera importante el desarrollo de acciones educativas que transmitan la cultura, el idioma y la tradición culinaria; respecto a la agricultura, se considera que esta actividad está vinculada principalmente a la subsistencia, no al mercado. Las actividades comunitarias, deben constituir espacios de intercambios de saberes. Como acciones de fortalecimiento, se plantea la participación del conjunto de los miembros de la comunidad que, en procesos de diálogo social y político, construyan acuerdos que consideren las sugerencias de las personas mayores (adultos mayores), y que se hagan efectivos a través de los corregidores, como máximas autoridades representativas.

Espacios de participación de mujeres y jóvenes. Se ha propuesto abrir espacios de participación para mujeres y jóvenes, para desarrollar su capacidad de incidencia y decisión en la organización (CRTM); a ese efecto se propone el fortalecimiento de la organización de mujeres (OMI), y la creación de la organización de jóvenes, así como

el desarrollo de actividades participativas. Por ejemplo: un campeonato deportivo que considere en paralelo la realización de una feria de saberes y tradiciones, que incluya una exposición de productos artesanales y comidas. Se propone crear, además de la estructura de dirigencia (CIDOB – CPILAP – CRTM), y de la estructura de género (CNAMIB – CMILAP – OMI), una instancia de representación juvenil, con una estructura propia en la que se desarrollen procesos de formación que consideren temáticas de género y generacionales, y convocatorias a actividades deportivas que, en paralelo, faciliten espacios para el intercambio de saberes y experiencias.

Metodologías. Se han empleado un conjunto de metodologías participativas: Mediante el uso de figuras, se organizó grupos de trabajo que posibilitaron abrir una reflexión sobre el sentido de pertenencia a un colectivo, la construcción y el fortalecimiento de la identidad.

Otra actividad permitió dialogar sobre la diversidad de perspectivas que presenta la realidad, y una aproximación a una reflexión acerca de las visiones de desarrollo. La construcción de una telaraña con las mujeres, usando hilo de algodón, hizo posible la reflexión sobre la construcción y articulación de redes y sobre la importancia de cada una de sus partes.

Destaca por su importancia el juego de roles, realizado con el conjunto de las y los participantes, en el que se ha asignado a los hombres tres roles: la representación de la organización de mujeres indígenas; la representación de la organización de mujeres productoras; la representación de las jóvenes indígenas. A pesar de enfrentar esta actividad cierta resistencia, especialmente en un momento de la primera jornada del taller, la actitud de los hombres fue ejemplar porque encarnaron su rol a cabalidad, y pudieron vivir como propias las dificultades que tiene las mujeres para abrir el diálogo interno con sus propias estructuras de autogobierno (CRTM), los obstáculos propios en la comprensión, acuerdo y comunicación de sus proyectos, así como las barreras culturales que deben enfrentar las mujeres jóvenes.



En esta actividad, las mujeres tuvieron como rol principal, la representación del CRTM y de las mujeres interculturales. En la representación del CRTM se hicieron evidentes sus debilidades orgánicas, la incapacidad de diálogo social y político con sus estructuras internas, la falta de cohesión de la organización, y su debilidad en el diálogo con actores externos (mujeres interculturales). La representación de las mujeres interculturales mostró que el común denominador de los Tsimane Mosekene, es la defensa de su derecho al territorio. Sin territorio no hay plan de vida, gestión territorial, ni posibilidad de producir ni reproducir su vida, su cultura y su economía. Sus estructuras sociales, económicas, políticas y culturales pierden sentido.

Comentario final. La reunión del CRTM con una asesora del SERNAP develó las debilidades estructurales de la organización. Los líderes y lideresas indígenas se encontraron con una funcionaria gubernamental con escasa apertura al diálogo y a la negociación. La ausencia de un acuerdo previo en la dirigencia sobre los aspectos estratégicos del diálogo político con la representante del SERNAP, jugó a favor de esta última. Pese a que al final de la reunión no hubo acuerdo sobre los temas tratados (porcentajes de participación en el SISCO), no se hizo referencia en momento alguno al tema central: la necesidad de generar sistemas de control y resguardo del territorio y de los recursos maderables y no maderables que se explotan por terceros (interculturales y madereros). Estos temas fueron ampliamente analizados por la dirigencia indígena, con posterioridad a la conclusión de su reunión con el SERNAP.

3.5 Desafíos

3.5.1. Desafíos país

Como emergencia del proceso constituyente, Bolivia vive un momento de transición política, normativa e institucional para hacer efectivo el nuevo pacto social contenido en la Constitución Política del Estado vigente, con el desafío de construir el Estado Plurinacional desde el conjunto de los órganos públicos y en los distintos niveles de gobierno sub-nacional autónomos.

Este tránsito democrático -constitucional, normativo e institucional- tiene como nuevo marco de referencia la *pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país*, que en su realización material debe resultar en el diseño e implementación de políticas que hagan efectivos los derechos de los pueblos indígenas.

La incorporación de los Derechos de los Pueblos Indígenas en el texto constitucional vigente desde febrero de 2009, constituye un importante avance. Sin embargo, las dificultades en su materialización, son parte de la agenda pendiente en la transición constitucional.

3.5.2. Desafíos en la gestión de territorios indígenas

El artículo 403 constitucional, establece el reconocimiento a la integralidad del territorio indígena y la gestión territorial de las áreas de producción, de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y espacios de reproducción social, espiritual y cultural.

Estos espacios geográficos ocupados ancestralmente por los pueblos indígenas, constituyen el *“hábitat de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su sobrevivencia y desarrollo”* (Art. 41.5, Ley 1715) se encuentran en permanente riesgo de afectación por un conjunto de intereses de actores públicos y privados, que han logrado obtener concesiones de recursos forestales, mineros o de hidrocarburos, y proyectos de infraestructura otorgados por el nivel central del Órgano Ejecutivo. Incluso en zonas declaradas como parques nacionales o áreas protegidas²⁰, sujetas a una protección especial por normas ambientales.

3.5.3. Desafíos para el Consejo Regional T´siman Mositén

Los pueblos indígenas del Pilón Lajas han desarrollado Planes de Vida para la gestión de sus Tierras Comunitarias de Origen y –en coordinación con entidades estatales- Planes de Manejo para la gestión de las Áreas Protegidas que coinciden con sus territorios ancestrales. Los Planes de Manejo son considerados y aprobados por instancias estatales a partir de gestiones que realiza el Servicio Nacional de Áreas Protegidas – SERNAP y cuentan con atención estatal.

A diferencia de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, los Planes de Vida de las Tierras Comunitarias de Origen no son parte de los procesos de planificación desarrollados por los municipios ni por las Gobernaciones. Tampoco por las instancias

20 CPE, Art. 385 II, *“donde exista sobreposición entre áreas protegidas y territorios indígenas, la gestión compartida se realizará con sujeción a las normas y procedimientos de los Pueblos Indígenas, respetando el objeto de creación de estas áreas”*.

del nivel central responsables de hacer efectivo el derecho al desarrollo de los pueblos indígenas. Consiguientemente, los Programas y Proyectos que se desarrollan por el Gobierno Nacional, Gobiernos Departamentales y Municipales, no articulan los procesos de planificación de los pueblos indígenas –contenidos en sus planes de vida- con los procesos de planificación local, departamental y nacional. Así, se explica porqué los presupuestos municipales, departamentales y nacionales no expresen la visión de desarrollo, ni atiendan las necesidades de los pueblos indígenas.

Este déficit de articulación de los procesos de planificación indígena -que resultan en Planes de Vida de sus TCOs- con los procesos de planificación pública en sus niveles municipal, departamental y nacional, explica la persistencia y pervivencia de la tradición monocultural estatal. Desarrollada bajo los moldes de la participación popular, ignora y discrimina otras formas de planificación que resultan del ejercicio democrático de los pueblos indígenas, en su diálogo social y político interno para la construcción de acuerdos.

El autogobierno indígena presenta dificultades para generar procesos de diálogo político con actores estatales locales, departamentales y nacionales. Requiere suscitar acciones de cabildeo social e incidencia política, que tengan como resultado la verificación de espacios de diálogo y deliberación democrática, para hacer posible el proceso de armonización de visiones de desarrollo. Espacios en los que las visiones, lineamientos y contenidos de los Planes de Vida de los Pueblos Indígenas sean incorporados en los Planes de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional, de manera que los Programas y Proyectos –también presupuestos- que se desarrollen en territorios indígenas, consideren las visiones de desarrollo e identidades indígenas.

Los conflictos de gestión territorial, por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, son -esencialmente- conflictos identitarios y de derechos, por lo que ya no es suficiente que el Estado Plurinacional de Bolivia proclame una nueva carta de derechos, sino que la haga efectiva. Así como el conjunto de las bolivianas y bolivianos tenemos derecho al disfrute de los recursos que existen en el territorio boliviano, los pueblos indígenas tienen derechos reconocidos por la CPE vigente y por instrumentos internacionales, a cuyo cumplimiento se ha obligado el Estado boliviano.

En un contexto de transición constitucional y frente al desafío de hacer efectiva la carta de derechos, los Pueblos Indígenas no harán efectivos los mismos si el conjunto de las identidades indígenas –y las matrices culturales de las cuales son portadores- no se conocen y reconocen por los decisores y gestores de política pública en Bolivia, y si los representantes de los autogobiernos indígenas no desarrollan capacidades

de diálogo político para la construcción de acuerdos con las entidades estatales que deben atender sus demandas y hacer efectivos sus derechos.

Los espacios e instancias de diálogo político entre representantes de las organizaciones indígenas y las entidades estatales, para la concertación e implementación de políticas públicas, son inexistentes. En este contexto, será muy difícil que los pueblos indígenas y sus representantes, puedan hacer conocer sus visiones de desarrollo contenidas en sus Planes de Vida, y por ello mismo que su demanda social pueda ser recogida en los procesos de planificación estatales.

3.5.4. Desafíos en la coyuntura electoral

El año 2014 habrá elecciones en Bolivia. Se realizará un proceso electoral en el que candidatas y candidatos a la Presidencia, Vicepresidencia, Senado y Diputaciones, buscarán ser favorecidos por el voto popular. En este contexto político, los pueblos indígenas tienen la oportunidad de hacer escuchar su voz, de expresar sus visiones de desarrollo, y de difundir los contenidos de sus Planes de Vida.

3.5.5. Desafíos con gobiernos locales y departamentales

Simultáneamente, se deben abrir procesos de diálogo y negociación política con alcaldes, gobernadores y representantes de entidades estatales responsables de atender sus demandas y hacer efectivos sus derechos, para que en el desarrollo de los procesos de planificación pública, sus derechos como pueblos indígenas y sus visiones de desarrollo expresadas en sus Planes de Vida, sean considerados al momento de formular política pública, para que en su implementación sean parte de los Programas y Proyectos Nacionales, Departamentales y Municipales que de ellos resulten.

3.5.6. Desafíos para el fortalecimiento del autogobierno indígena

En un contexto de transición constitucional, política, social y cultural, los pueblos indígenas deben fortalecer sus capacidades de diálogo, deliberación y concertación política, para que sus acciones de cabildo e incidencia política con actores estatales -y candidatos en el proceso electoral de 2014- tengan como resultado la constitución de espacios de diálogo y concertación democrática en procesos de planificación participativa municipal, departamental y nacional, en los que se recojan y atiendan sus demandas contenidas en sus Planes de Vida y se hagan efectivos sus derechos. También, para que en el proceso electoral de 2014 las propuestas de candidatos y

candidatas a diputación uninominal y por circunscripción especial indígena, resulten en compromisos electorales que vinculen la atención prioritaria a las demandas indígenas en la acción parlamentaria de quienes resulten elegidos en las urnas.

3.6 Lecciones Aprendidas

Nuevo marco de derechos, viejas prácticas institucionales. A pesar del nuevo marco de derechos, persisten las viejas prácticas institucionales. No es suficiente ampliar derechos en el marco constitucional, el imperativo es realizarlos en la realidad material: económica, política, social y cultural.

En el caso de pueblos indígenas se deberá comprender que no son solo portadores de cultura, sino sujetos de derechos y que para hacer efectivos sus derechos deben modificarse las prácticas institucionales mono-culturales y burocráticas.

Los procesos de transformación deben pasar del deseo y del discurso a la realidad, para que el proceso de transformación sea efectivo. Vencer las viejas prácticas de gestión pública monocultural y transformarlas en gestión pública intercultural es el desafío que tiene como horizonte el suma qamaña.

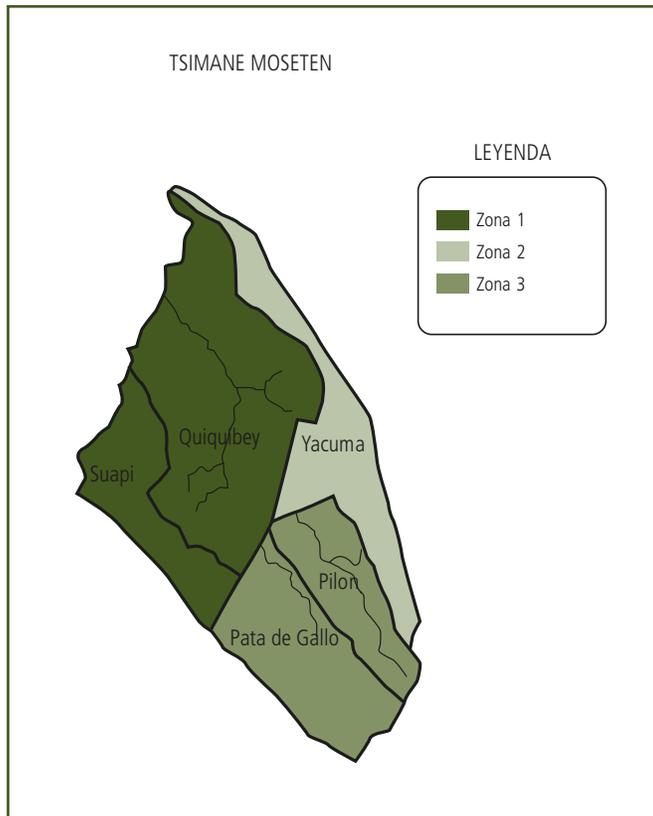
Necesidad de una agenda estratégica. Si bien es importante contar con un Plan de Vida y articularlo al Plan de Gestión del Área Protegida, no es suficiente alcanzar este logro si en su proceso de articulación con los instrumentos de planificación estatal no logra incorporar sus contenidos en los Planes de Desarrollo Municipal y Planes Departamentales de Desarrollo, y si además, no se incide sobre los Planes Estratégicos Institucionales de los Ministerios y de las entidades públicas. De otra manera, el uso y gestión de los instrumentos de planificación pública obstaculizarán la realización de los derechos de los pueblos indígenas, y no se expresarán en programas, proyectos y presupuestos que vinculen los derechos con la demanda social y la oferta pública.

Necesidad de procesos de fortalecimiento interno. La crisis interna de las organizaciones indígenas afecta a su acción estratégica. Ningún proceso de negociación con actores externos se hará efectivo si los pueblos indígenas no fortalecen su autogobierno y si -a ese efecto- no abren un diálogo cultural, social y político que modifique las relaciones de poder interno e incorpore a mujeres, jóvenes y consejos de ancianos en los espacios e instancias de decisión de su autogobierno. En este proceso de revalorización y rescate cultural debe realizar acciones que recuperen su espiritualidad, como acto fundamental del fortalecimiento de su identidad.

En el marco de estas acciones, los pueblos indígenas deben fortalecer sus instancias de diálogo social y político interno para asumir decisiones de carácter estratégico.

Necesidad de agenda estratégica y una estrategia de incidencia. Si el proceso de fortalecimiento del autogobierno indígena no resulta en efectivas estrategias de incidencia en su diálogo cultural, político y social con actores externos, sus avances serán insuficientes. Es necesario que los pueblos indígenas acuerden una agenda y una estrategia de incidencia política, como resultado de sus acuerdos internos. La estrategia de incidencia, hará posible su implementación.

3.7. Mapa de la TCO del Pueblo Tsiman - Mosetén



4. LA EXPERIENCIA CON EL PUEBLO ESSE EJJA DE EYIYOQUIBO

Marco Antonio Mendoza Crespo

4.1. Antecedentes

Como emergencia del proceso constituyente, Bolivia vive un momento de transición política, normativa e institucional. Busca hacer efectivo el nuevo pacto social contenido en la nueva Constitución Política del Estado, con el desafío de construir el Estado Plurinacional Comunitario desde el conjunto de los órganos públicos, y en los distintos niveles de gobierno sub-nacional autónomo. Este tránsito democrático-constitucional, tiene como nuevo marco de referencia *“la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país”*. En su realización material debe resultar en el diseño e implementación de políticas que verifiquen:

1. La democracia plural e intercultural, que tiene su origen y se realiza a partir de la articulación de tres vertientes: democracia representativa, democracia directa y participativa y democracia comunitaria.
2. La economía plural, que tiene como principales expresiones la organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.
3. El pluralismo jurídico, como resultado de los procesos de diálogo horizontal entre el conjunto de jurisdicciones de igual jerarquía, señaladas por el texto constitucional.

A ese efecto, el Estado boliviano debe recuperar los elementos centrales de la agenda de derechos indígenas, que anime a la adopción de políticas públicas como respuesta integral en términos de pertinencia cultural, política, económica y social. Los lineamientos de política deben ser recogidos desde esta perspectiva por el conjunto de Planes Estratégicos Institucionales, para expresarse en Programas, Proyectos y presupuestos que hagan posible su implementación.

En ese marco, es de particular interés el artículo 31° del nuevo texto constitucional; que define una protección especial para pueblos indígenas en situación de alta vulnerabilidad y riesgo de supervivencia; como el pueblo Esse Ejja²¹:

²¹ La grafía Esse Ejja se ha tomado de Eyioquibo. Pese a que muchos documentos utilizan ese ejja, se mantiene la grafía por respeto a la escritura de Eyioquibo. En adelante la referencia al Pueblo Indígena Esse Ejja se realizará con mayúscula y esse ejja con minúscula cuando la referencia sea a sus miembros.

“I. Las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva.

II. Las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan”.

En estos términos corresponde preguntar:

¿Qué deben hacer los decisores y gestores de políticas del Estado Plurinacional Comunitario de Bolivia cuando su diseño e implementación se refiera a Pueblos Indígenas en situación de aislamiento voluntario²² o con aquellos que recientemente han aceptado e iniciado procesos de relacionamiento cultural, social, económico o político con los órganos públicos?

Si es este el escenario en el cual los procesos de relacionamiento entre Esse Ejja²³ e instancias y operadores estatales se realizan, entonces:

¿Qué debe hacer cuando algunos de los Órganos del Estado Plurinacional Comunitario o de las instancias autonómicas subnacionales se abran a procesos de relacionamiento con el pueblo Esse Ejja o cuando el pueblo Esse Ejja se aproxime a ellos?

Debido a que el tránsito al Estado Plurinacional Comunitario apenas empieza, ni los Órganos Públicos -ni la Sociedad Karayana- han formulado respuestas en clave intercultural a los desafíos planteados en un nuevo marco constitucional y normativo y con una carta de derechos que manda:

*1. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual **todo ser humano y todos los pueblos** están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él”²⁴.*

22 http://la-razon.com/suplementos/la_gaceta_juridica/Proteccion-naciones-indigena-originarios-gaceta_0_1943205768.html

23 http://tierra.org.ftierraobserva.org/index.php?option=com_content&view=article&id=15170:rair&catid=175:observatorio&Itemid=243

24 Artículo primero de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1986, con 146 votos a favor, uno en contra [EE.UU.] y ocho abstenciones.

2. Uno de los objetivos del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, es involucrar a los pueblos indígenas en todas las etapas del proceso de desarrollo en sus territorios. La ONU sostiene *“... que tienen derecho a participar en la formulación, implementación y evaluación de planes y programas para el desarrollo nacional y regional que puedan afectarlos”*²⁵.

3. El artículo 7º del Convenio 169 de la OIT establece que los pueblos indígenas *“deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual, y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural”*.

4. El artículo 3 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DDPI) precisa que los pueblos indígenas tienen *“derecho a la libre determinación o autodeterminación y en virtud de este derecho persiguen su desarrollo económico, social y cultural”*.

El derecho al desarrollo propio contempla que se asegure, la participación de la representación indígena cuando se formulen planes y políticas de desarrollo para pueblos indígenas (art. 23º de la DDPI). El Estado tiene el deber de conservar y proteger el medio ambiente y la capacidad productiva de los territorios de los pueblos indígenas; para garantizar las condiciones que permitan efectuar actividades agropecuarias y posibilitar así la seguridad alimentaria, la supervivencia y la calidad del medioambiente en general.

Este es el mayor desafío para la construcción de un Estado Plurinacional Comunitario. Es necesario un cambio de la visión estatal en las políticas de desarrollo, a fin de superar las viejas lógicas de discriminación y exclusión hacia los pueblos indígenas.

Dadas las actuales circunstancias, los Esse Eija no están en posibilidad de mostrar su incómoda presencia al gobierno ausente, ni a la sociedad karayana indiferente. Mientras se espera un cambio en la actitud de la Bolivia Plurinacional Comunitaria, los Esse Eija de Eyiyoquibo transcurrirán sus vidas pescando en las riberas del río Beni,

25 Directrices sobre cuestiones de los pueblos indígenas del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas. Pag. 16.

cazando y recolectando en el Madidi y el Pílon Lajas²⁶, y paseando frente al tedio de algunos vecinos de San Buenaventura y Rurrenabaque, donde suelen salir los fines de semana. Eyiyoquibo seguirá siendo su centro de acción, allí producirán su vida social y reproducirán las prácticas culturales que se sostienen fundamentalmente en el uso de su idioma.

a) Hábitat

Los Esse Ejja viven en Bolivia y en el Perú. En Bolivia hay seis comunidades Esse Ejja y tres en el Perú.

Las comunidades de Esse Ejja de Bolivia son: Portachuelo Bajo y Alto, Genechiquía, Villanueva que se encuentran -a lo largo del río Beni- en la provincia Madre de Dios del departamento de Pando; Las Amalias en el departamento del Beni, a lo largo del río Orthon; Eyiyoquibo, sobre las riberas del río Beni en la Provincia Abel Iturralde del Departamento de La Paz. En el Perú las tres comunidades son: Infierno, Palmarreal, y Sonene en el departamento de Madre de Dios, en la ribera de los ríos Tampobata, Madre de Dios y Heath, respectivamente.

Hacia la mitad del siglo XX, las fronteras de su territorio tradicional estaban conformadas por el río Madre de Dios en el Norte, el pie de monte andino en el Sur, el río Madidi y afluentes en el Este, los ríos Tambopata y Malinowski en el Oeste. A partir de la segunda década del siglo pasado se realizan migraciones hacia el Norte y Este, hasta las cercanías de la ciudad de Riberalta, donde los esse ejja se asentaron en poblaciones como Villanueva, Portachuelo Alto y Bajo, lugares en los cuales se concentra la mayor parte de su población en Bolivia. Otros siguen ocupando las riberas del río Beni y de los ríos menores de las TCO Multiétnica, que comparten con los cavineño y los tacana. Los esse ejja de de Eyiyoquibo se encontraban inicialmente en las proximidades de Rurrenabaque y San Buenaventura, dentro del Pílon Lajas, hace 13 años fueron llevados al terreno que actualmente ocupan.

El hábitat Esse Ejja participa del clima de la región amazónica de Bolivia. Tiene un promedio anual alto de precipitaciones pluviales y temperaturas que sobrepasan

26 De acuerdo a información del CEADDESC, "... el CRTM aglutina a 23 comunidades indígenas Tsimane, Mosenen, Tacana y Esse Ejja; recientemente se incorporan 4 comunidades: una comunidad Tsimane (Yacumita) y tres comunidades Tacana. (...) en el caso del territorio para 50 familias Esse Ejjas, fue resuelto parcialmente hace varios años cuando Nuevas Tribus adquirió para ellos un predio de 50 Ha, en San Buenaventura, el mismo que ahora ha sido reducido por las riadas". (CEADDESC: 2012, página34).

los 35 grados, durante los meses de agosto y septiembre. Especial importancia adquiere la existencia de lagos y lagunas alrededor de sus comunidades. Como son pueblo de tradición ribereña, su principal actividad es la pesca, por lo que sus viviendas se encuentran en el área ribereña de los ríos. Gran parte de su vida transcurre en las playas y sitios propensos a las inundaciones.

El espacio territorial ocupado por el pueblo indígena Ese Ejja, se caracteriza por tener una vegetación húmeda propia de una región sub-tropical, con bosque natural propicio para un uso agrícola, ganadero, forestal, de caza y pesca. En las partes bajas de tierra colorada y negra, los Esse Ejja siembran arroz y yuca, plantando además camote, maíz, plátano, cacao y naranjas. También utilizan como recursos forestales, el cusi, el chuchío, pachua (shacaca), chontra, chima (mae), el tajibo (acuidojjotehue), cedro (bishé), siringa (shidica), mapajo (quiehue), jatata (sipi), bibosi (itona), balsa (iyajapa), copaibo (acuiña) y tutuma (tepé) y otros para la construcción de las viviendas, elaboración de utensilios, cercos y trampas.

La fauna presente en el territorio ocupado por los Esse Ejja es apreciada para su caza y consumo: la capihuara (sio'bi), conejo (shajjamisi) que no se come, jochi colorado (huisene), jochi pintado (se'ao), maneche (do'), mono nocturno (dijjidijji), pejiche (so'ipa), tatú (tehui), tatitétú (yoji), tejón (huiaao), mono silbador (huisojji), tortuga (cuiao), anta (shahui), tigre (ibia), caimán (shaejjame), pato (jjojji), tucán (soucué), perdiz (cobishahua), tojo (huipocua), garza (boca), loro (sheshe), paloma (hua'yojjo), pájaro carpintero (ba'iyá'ana). La pesca se ve favorecida por su riqueza en especies como el bagre (jjoonojji), el carancho (cosi), chanana (jaitehue), dorado (jaioshe), pacú (ecabijje), palometa roja (huinoje), palometa blanca (huisa'ao), sábalo (sehua), raya (ibabi), simbado (bejjeji), serepapa (cacajji), sardina (chicha o toboco), surubí chico (jjonojjai) y surubí grande (sahuea).

Eyiyokuibo, no es la excepción. A pesar de que sus habitantes viven en poco más de seis hectáreas de tierra en la ribera del río Beni que corresponde a San Buenaventura, han habilitado en la otra ribera del río Beni que corresponde a Rurrenabaque, un chaco para la siembra de sus productos.

b) Población

La población de los Esse Ejja en Bolivia es de 695 habitantes (379 hombres y 316 mujeres), de acuerdo con los datos del Censo 2012, lo que significa una drástica disminución en relación con los 1.700 habitantes, censados en 2001. Ellos gustan llamarse “ese ejja” que traducido al español significa “gente buena” o “gente

verdadera”, con este nombre identifican también a su idioma (Chavarría: 2009, página 78).

La sociedad karayana y otros pueblos indígenas, han utilizado diferentes grafías para referirse a los ese ejja: Ese Exa, Esse Exa, Esse Ejja y distintos denominativos: **1. Chama**, denominación con la que la mayoría de los bolivianos los conocen (aun hoy en día): en realidad ésta significa en su lengua “no hay, no existe”, y es una expresión muy utilizada en lo cotidiano por los esse ejja. **2. Huarayo/Guarayo**, que es el término con el cual se los designa incluso actualmente en Perú y que significa “hormiguero” en tacana. En la mitología Tacana se trata de un animal que se asocia al canibalismo y a la depredación; algunos mitos cuentan cómo el hormiguero se casa con varias mujeres y luego se las come. Esta idea se confirma también con una de sus danzas tradicionales llamada “Chama”, que es un baile que apunta a burlarse de los esse ejja imitándolos con la forma de animales: el tigre (también símbolo de la depredación) y el hormiguero son a menudo los animales más imitados. **3. Bahujja**, que hace referencia a la montaña sagrada de su mitología. También les denominan **Chuncho, Echoja, Tiatinaguas y Guacanagua**, que significa “mono aullador” en cavineño (Vuillermet: 205, páginas 21 y 22).

La lengua de los Esse Ejja pertenece a la familia lingüística Tacana²⁷ y está conformada por cuatro agrupaciones con dialectos ligeramente diferenciados: 1. Los epàwetene que viven en Eyiyuquibo, en el Municipio de San Buenaventura del Departamento de La Paz; 2. Los equijàti de Portachuelo Bajo, del Municipio del Departamento del Beni; 3. Los sonene de los Ríos Heath y Madre de Dios que habitan Portachuelo Bajo (Municipio de Portachuelo, Departamento del Beni) y Sonene y Palma Real en el Departamento de Madre de Dios, Perú; 4. Los bawàja del Río Tambopata, cuya aldea principal es Infierno, de Madre de Dios de la República de Perú. Los Ese Ejja son de naturaleza itinerante de acuerdo a las estaciones (Vuillermet: 2005, página 24 y Rivero: sf, páginas 2 y 3).

La elección del lugar de residencia Esse Ejja, tiene íntima relación con la posibilidad de acceso a recursos naturales. Su permanencia en determinados sitios se decide por la búsqueda y ubicación de tierras ricas en frutos para la recolección, terrenos aptos para la agricultura o de lugares donde haya buena pesca y animales para cazar.

27 La familia lingüística tacana reagrupaba 7 lenguas en la cuenca amazónica. Si el arasa y el maberano están hoy extintas, el araña, el cavineño, el reyesano, el tacana y el esse ejja están todas, a diferentes grados, en peligro: juntas, esas lenguas no cuentan con más de 4.000 locutores.

Su cultura es patriarcal y el liderazgo está destinado a los hombres. Si bien las mujeres no tienen directa participación en las reuniones, influyen en las determinaciones que toman sus maridos. Las mujeres realizan un trabajo continuo y fuerte, sin embargo es usual que los hombres ese ejja consideren a las mujeres como sexo débil, sintiéndose en obligación de protegerlas en ciertas actividades especiales, como la guerra, tumbar árboles, cazar y practicar la religión (Rivero: sf, página 7).

La organización social Esse Ejja, se fundamenta en la familia extensa que llega a conformar una comunidad permanente, con residencia matrilocal y un sistema de parentesco patrilineal. Se permite aún la práctica, relativa, de la poligamia. Los matrimonios de carácter endogámico entre los ese ejja evita situaciones de conflicto entre sus clanes.

Entre los Esse Ejja existen cinco grupos etarios: 1. Bebé (0-2 años); 2. Infante (3-14 años), que no lleva responsabilidades por sus acciones y no tiene voz en el sistema o el gobierno; 3. Joven soltero (15 hasta que se casan), tienen derecho a voz y voto sobre los asuntos de la comunidad, y obligación de contribuir a la manutención de su familia; 4. Casado (17-50 años), quienes llevan la responsabilidad de sostener a la comunidad en todas sus instancias; 5. Anciano (50 años adelante), que son los que llevan la voz y el prestigio de la madurez, son encargados de cuidar y transmitir la cultura a las nuevas generaciones (Rivero: sf, páginas 7 y 8).

El matrimonio se realiza a temprana edad, los varones a partir de los 14 años y de los 13 las mujeres, siendo los padres los encargados de escoger y negociar la unión de la futura pareja. La ceremonia matrimonial la efectúa la autoridad comunal. La invitación a la fiesta corre por cuenta del padre de la mujer. Realizada la ceremonia, los recién casados van a la playa por un tiempo. A su retorno a la comunidad, ocupan un lugar en la casa de los padres de la mujer. El suegro está en la obligación de enseñar al yerno todas las actividades que competen a un esposo: los secretos de la caza, pesca y recolección de frutos, así como las responsabilidades de la vida familiar. A los casados les está permitido cambiar de residencia con el respectivo permiso del suegro (Rivero: sf, página 8).

Dado que los Esse Ejja contraen matrimonio temprano (antes de los 20 años), su paternidad también es temprana. El lapso de nacimiento entre un hijo y otro es de dos años. El porcentaje de nacimientos de varones y mujeres es 47% a 53%, respectivamente. La mortalidad infantil oscila entre el 20% y 30% según el área del asentamiento. En las aldeas pequeñas y alejadas, donde no hay acceso a las

medicinas, la mortalidad es mayor. La esperanza de vida entre los Esse Ejja es de 52 años. Una familia joven puede “regalar” varios hijos a sus familiares, por lo que es difícil saber el número de hijos por pareja (Rivero: sf, página 4).

El nombre de los Esse Ejja se da a la madre en sueños, a veces tiene referencia con algún animal de caza o a especies vegetales. Es frecuente que se tome el nombre de la planta en la que se ha sujetado la madre al momento del alumbramiento. Como el nacimiento de los hijos es esperado y no está libre de peligro, cualquier eventualidad que se produce durante el alumbramiento también es susceptible de prestarse al nombre. También reciben el nombre de acuerdo a alguna particularidad en su apariencia física, otros, en honor al primer alimento que recibió la madre después del alumbramiento²⁸.

Diversas enfermedades atacan a los esse ejja. Los parásitos (amebas, lombrices, anquilóstomos, etc.) afectan a los niños de temprana edad. La tuberculosis y cáncer de la piel. Sin embargo, la mayor causa de muerte se debe a complicaciones de salud por parásitos, gripe, tuberculosis, alfombrilla y diarreas (Rivero: sf, página 4). La muerte afecta a los esse ejja. Los enfermos y moribundos suelen ser acompañados de manera permanente por sus familiares. Los niños mueren en los brazos de la madre. Existe mucho pesar y temor cuando se produce una muerte. Velan a sus muertos durante la noche. Les cantan y los llaman por su nombre para que su alma no se extravíe y llegue al paraíso esse ejja. Mientras los familiares velan a la persona muerta, el mejor cazador de la familia busca un chanco tropero para cazarlo y comerlo²⁹.

c) Historia

Los Esse Ejja fueron antes que nada un pueblo nómada belicoso y agresivo que tiene su origen en el monte Bahuajja, su sitio sagrado. Debido a su condición nómada, pudieron evitar el contacto con los conquistadores y colonizadores españoles y con las misiones de exploración desde las Repúblicas de Perú y Bolivia.

28 Según una fuente, en Eyiyoquibo los esse ejja toman el nombre de una “persona que les cayó bien”, uno de ellos tomó el nombre de un Alcalde Municipal y se hizo nombrar como Hernani Silva (entonces Burgomaestre de San Buenaventura). Ver en: http://amazoniaboliviana.com/amazonia_bo.php?id_contenido=264&opcion=detalle_des.

29 Los esse ejja de Eyiyoquibo sostienen que a su muerte reencarnan en un chanco tropero. La caza y comida del chanco tropero por la familia del difunto hace posible que éste siga viviendo en su grupo familiar. (Comunicación personal de Alberto Torres, Eyiyoquibo, marzo de 2013).

Se conoce que los Esse Ejja tuvieron un primer encuentro con misioneros hacia 1680. Posteriormente, durante el periodo republicano, se han documentado varios encuentros con exploradores. Se ha manifestado que eran un pueblo belicoso que atacaba no sólo a los karayana que explotaban goma, sino también a poblaciones tacanas de Tumupasa e Ixiamas, así como las reducciones cavineñas en el río Beni. Sin embargo, Erland Nordenskiöld, se asombró al encontrar gente tímida y prudente, y quedó convencido de que los esse ejja sólo mostraban comportamientos violentos en caso de represalia (Vuillermet: 2005, páginas 23 - 24).



A partir de la segunda década del siglo XX, se constituyeron tres clanes: **1. Los Bahaujja:** A causa de disputas por el mando se produce una primera separación de la cual resultan dos grupos: sonenes y bahuajja. Los franciscanos consiguen llevar a los bahuajja a la misión de Puerto Maldonado en el Perú. A raíz de su contacto con los kayarana en 12 años su población pasó de 15.000 a 500 habitantes. **2. Los Sonenes:** Separados por nuevas disputas, algunos sonenes fueron atraídos por los franciscanos y su programa de “Colonización Franciscana en Concepción”. Los demás huyeron por el río Heath, a Valencia en Perú o por el curso del Madidi, llegando hasta Fortaleza en el Beni. De esas familias proceden los esse ejja del Portachuelo actual. **3. Los Ese Ejjas:** Son descendientes de los sonenes que migraron del alto río Heath hacia el río Madidi hacia 1900, guiados por los padres de una persona llamada Mejejo. Traban amistad con los karayana que encuentran por la desembocadura del Madidi y reciben sus primeras herramientas y fusiles. El resultado de estos contactos son epidemias que los diezman: ante la impotencia de su propia medicina, aceptan medicamentos que pagarán cortando madera para uso de las máquinas a vapor que transitan por las vías fluviales del río Beni. Conforman a las riberas del río Beni: Portachuelo y Villa Nueva (Vuillermet: 2005, página 25 y Rivero: sf, páginas 8 -9).

Los Esse Ejja han vivido en constante migraciones por los diversos ríos de la región,

tanto en Bolivia como en Perú. Las causas de esta movilidad espacial han sido ocasionadas por la necesidad de escapar de los karayanas o por sus disputas internas. A partir de la década del 40 del siglo pasado, los esse ejja que vivían en Bolivia no pudieron evitar la relación con los comerciantes y barraqueros bolivianos, generándose contactos intermitentes que obligaron a fundar aldeas en las cercanías de los principales pueblos como Riberalta y Rurrenabaque en el río Beni. A pesar de sus contactos con otras culturas, los esse ejja tuvieron la capacidad de mantener y reproducir su cultura y solo comenzaron a modificar significativamente sus prácticas culturales cuando algunas comunidades del río Beni fueron contactadas por misioneros del Instituto Lingüístico de Verano - ILV a mediados de los años 50 (Rivero: sf, página 3).

Las familias que actualmente viven en Eyiyokuibo son descendientes de Esse Ejja que abandonaron las comunidades de Portachuelo Bajo y de Villanueva a mediados del siglo pasado y que instalaron varios campamentos a orillas del Beni, cerca de San Buenaventura y de Rurrenabaque. Estas familias conservaron un modo de vida itinerante y tuvieron pocas relaciones con la sociedad boliviana hasta hace poco más de diez años atrás.

La comunidad de Eyiyokuibo fue constituida en un espacio de diez hectáreas en las proximidades de San Buenaventura, en un terreno cuya disputa jurídica no ha concluido y cuya propiedad aún es reclamada por terceros. Se sostiene que un misionero evangélico de la Misión Nuevas Tribus hizo efectivo el pago del terreno, sin embargo no existe ninguna constancia documental ni registro de derecho propietario a favor de los Esse Ejja que ampare su condición de titulares del derecho. A pesar de ello, los Esse Ejja de Eyiyokuibo mantienen la posesión pacífica del terreno y han sido reconocidos como Organización Territorial de Base por el Municipio de San Buenaventura en 2003.

Este terreno, ha sido afectado por las riadas y actualmente se ha reducido a poco más de de la mitad de la superficie original. Allí viven actualmente más de 50 familias Esse Ejja, la escuela tiene un aula en mal estado y funciona bajo la modalidad de multigrado que cubre solamente el servicio de educación primaria con tres docentes, de los cuales sólo una de ellas conoce el Esse Ejja. Tienen acceso a la energía eléctrica que no opera de manera regular. En la comunidad existe solamente un televisor. Excepto tres casos, sus viviendas son cuatro vigas de madera (troncos) que sostienen un techo de palmera o carpas de plástico (nylon). Realizan la cocción de sus alimentos con leña. Tienen una letrina, y dos pilas de agua para uso colectivo (una en cada extremo de la población), y una

cancha de fútbol que han habilitado dentro de su terreno. La posta más próxima se encuentra en una comunidad intercultural distante a diez minutos siguiendo el camino carretero.

La mayoría de los niños y niñas presentan carencias nutricionales y tienen la dentadura en muy malas condiciones. No cuentan con servicios de atención en salud, ni alcantarillado sanitarios.

d) Economía

La economía de los Esse Ejja, se basa en la caza, la pesca y la recolección de frutos. Durante la época de lluvias (octubre-abril) se prioriza la caza, que por lo general se realiza durante la noche, en grupos de dos o tres personas debido a que los esse ejja creen que si se practica la caza de manera individual, los malos espíritus pueden matar al cazador. Utilizan instrumentos de cacería como el rifle, la escopeta y la trampa, ayudados por perros (Rivero^b: sf, página 4).

Debido a la riqueza de especies en los ríos, arroyos y lagunas, la pesca se ha convertido en la fuente más importante de obtención de nutrientes para el pueblo Esse Ejja. Durante la época seca la pesca se realiza en arroyos, lagunas y estanques; en tiempo de lluvias ésta se realiza en ríos, empleando instrumentos como el anzuelo, el arco y la flecha, rifle de salón y arpón. En cuanto a los métodos colectivos de pesca más frecuentes están la trampa (paco) y el barbasco (shaca), utilizando la resina (emai) del árbol del ochoó (shibé) como veneno (barbasco) (Rivero^b: sf, página 5).

Los Esse Ejja, practican una agricultura de tala y quema de bosques, habilitando chacos relativamente pequeños, con una producción destinada en gran parte al autoconsumo y una menor parte a la venta a comerciantes, motoristas y barraqueros itinerantes. También comercializan artesanías de hoja de palma. La recolección es muy importante, les provee miel, huevos de tortuga, frutas (Rivero^b: sf, página 5).

Durante los meses de octubre hasta abril, los Esse Ejja viven en sus comunidades y desde allí salen a cazar y a pescar. En el periodo comprendido de mayo a septiembre, viven en las playas de los ríos, las que consideran "tierra feliz". Allí pescan, cazan y buscan huevos de tortuga.

El ciclo anual Esse Ejja empieza en agosto, con la salida de las tortugas de agua, y está organizado por diez ciclos de actividad. Cada ciclo es un tiempo: "tiempo

de las petas”, “tiempo de las castañas”, “tiempo de lluvia”, etc. Además de su actividad agrícola, recolectan frutos del bosque, insectos, miel de abeja, huevos de aves, tortugas, caimanes y otros. Para la actividad de recolección, es costumbre que se unan varias familias integradas a la tarea. Al regresar, el producto es distribuido equitativamente entre las familias participantes (Rivero: sf, página 6).

Para la caza utilizaban trampas, arcos y flechas. Actualmente se utilizan armas de fuego. Cazán variedades de la fauna silvestre como aves, anta, taitetú, guaso, jochi, monos, tatú, tigre, chanco de tropa y todo lo que se encuentra en el monte. La pesca constituye la principal actividad de los Esse Ejja. Cogen peces en trampas y redes, así como con anzuelo y un instrumento parecido a un trinche que llaman ta’a. Las especies favoritas son el surubí, bagre pacú, pintao, dorado, tucunaré, sábalo, carancho, bentón, yayú. Gustan mucho del huevo del carancho, los mismos que consiguen usando las manos en lugares donde hay árboles caídos o cuevas en los barrancos de los ríos, lagos, curichis y arroyos. También utilizan para la pesca el berbasco, el bibosí y solimar para matar a los peces en lagunas y aguas estancadas. Esta práctica proporciona peces en abundancia, por lo que se ven en la necesidad de hacer charque (Rivero: sf, página 6).

La agricultura Esse Ejja se realiza en pequeños chacos donde siembran yuca, plátano, maíz, arroz, camote, chocolate y naranjas. Utilizan la tierra colorada para la siembra de arroz y la yuca; la tierra negra para el camote, maíz y plátano. Normalmente la tierra más aprovechada es la que se encuentra en los bajíos, puesto que éstas son fertilizadas periódicamente con las inundaciones. La producción agrícola en su mayor parte es destinada al consumo interno.

Las mujeres hacen esteras, canastas y abanicos con palma de la hoja redonda, motacú y chonta. Hacen las esteras con figuras transcurvas y en forma cuadrada, rectangular y espiral. También hacen quitasoles con la hoja de caña brava y alfombras con la hoja de totora. El material más utilizado es la hoja redonda. También la palma, a la que sacan las hojas para luego ponerlas a secar por algunos días. Las mujeres viejas son más habilosas para tejer hamacas de algodón cultivado.

Los árboles que crecen de forma natural como mangas, papayas y chocolates son de propiedad común. Los chacos y todo lo que crece en ellos son particulares. Sólo el dueño y sus familiares pueden aprovechar sus frutos. Cuando el dueño muere, la viuda y los huérfanos abandonan los chacos, la mayoría de las veces quemándolo, pues las creencias religiosas así lo prescriben.

Las armas son de propiedad particular y para los préstamos es requisito que se comparta lo que se caza. Usan cosas en común. Una persona puede tener su canoa, pero si otra la necesita, la puede ocupar. En la cultura Esse Eja el robo por necesidad es perdonado, pero es considerado malo si se roba para vender. Son transables bienes como canoas, animales, la producción de los chacos y utensilios. La venta de terreno está prohibida, pues su propiedad tiene trascendencia social-colectiva. La tierra no es cuestión de títulos, leyes o estadísticas; es un don y un derecho que se consolida con la posesión y el uso. Los Esse Eja no tienen un sistema de herencia. Las posesiones personales se queman (chacos, plantaciones), se ahogan en el río (animales domésticos) o se entierran con el difunto (utensilios). Cuando un varón adulto muere, sus casas e incluso chacos, son destruidos (Rivero: sf, página 13).

Se comparte todo entre familiares y vecinos. La cacería se practica en grupo, las piezas de caza se distribuyen entre los participantes y los excedentes van a la comunidad. Cuando se realiza una caza en abundancia, se realizan fiestas con participación de todas las familias de la comunidad. El reparto de comestibles vegetales se da principalmente a nivel de la familia extensa. El mecanismo que se observa tiene carácter de reciprocidad. Si alguien tiene plátanos y no dispone de arroz, busca a otro que tenga lo que necesita y pueda ofrecer lo que dispone. Se permite a los familiares, en caso de necesidad, que cosechen algo de sus chacos para alimentarse. La comunidad proporciona alimentación a los ancianos que se encuentran imposibilitados de cazar, pescar o sembrar en el chaco, o que no tengan familiares que les provean de medios de subsistencia; en tal situación –además de compartir las piezas cazadas en grupo- les permiten cosechar productos de las parcelas familiares cultivadas (Rivero: sf, página 7).

e) Territorio

El pueblo Esse Eja mantiene los aspectos centrales de su cultura, pese a las agresiones constantes que sufren de la sociedad karayana y del olvido de la institucionalidad estatal. Los préstamos culturales de la sociedad karayana y de pueblos indígenas como los tacana, se han realizado como mecanismos de defensa y ante los nuevos desafíos que tienen para relacionarse con una sociedad cada vez más compleja.

Continúan sufriendo problemas en la posesión de su hábitat y en la titulación de sus territorios ancestrales. Tienen dificultades para acceder a los recursos naturales del bosque. Las comunidades Esse Eja, que en su totalidad se asientan en las

riberas de los ríos, viven una situación de inseguridad en relación a comerciantes y empresarios que explotan los recursos naturales en las mismas áreas que ocupan o recorren los Esse Ejja.

Las familias de Eyioquibo dejaron las comunidades de Portachuelo Bajo y de Villanueva a mediados de del siglo pasado, y han instalado varios campamentos a orillas del Beni, cerca de San Buenaventura y de Rurrenabaque. Estas familias habían conservado un modo de vida itinerante. Su relación con la sociedad karayana había sido poco frecuente o de conflicto. Sin comprender sus pautas culturales de nomadismo y sus estrategias de supervivencia en un mundo hostil, fueron acusados de *“dar una mala imagen de la ciudad de Rurrenabaque”*, porque la imagen turística paradisiaca que allí se vende difiere de la presencia Esse Ejja que les suele ser molesta. Entre tanto, los Esse Ejja siguen viviendo en Eyioquibo, a menos de 15 kilómetros de distancia de Rurrenabaque. Como no tienen territorio y deben enfrentar las dificultades de su subsistencia diaria en duras condiciones de escasez material, no son atractivos para los operadores turísticos ni para los turistas (Vuillermet: 2005, página 25).

Los Esse Ejja de Eyioquibo tienen una presencia más o menos reciente en el terreno que actualmente ocupan. Diversas misiones evangélicas los ayudaron a adquirir estas tierras para liberarlos del régimen de servidumbre ejercida por una propietaria que los toleraba en sus tierras a cambio de servicios. Creada hacia el año 2.000, desde el 2.003 tiene reconocimiento como un barrio bajo la forma de Organización Territorial de Base – OTB en San Buenaventura. Consiguientemente, los Esse Ejja de Eyioquibo, no tienen el reconocimiento ni la titulación de un territorio y el Gobierno Municipal de San Buenaventura los ha acogido como OTB. En Eyioquibo viven actualmente 234 personas organizadas en 52 familias nucleares. Sus recursos principales son la pesca, el plátano, cítricos y papayas, recolectar frutos en el bosque y la venta de su fuerza de trabajo y de productos los fines de semana en San Buenaventura o Rurrenabaque. Con apoyo de una organización suiza, han iniciado un proyecto para la transformación y comercialización de pescado deshidratado.

Si la identidad indígena se estructura con base en principios y valores –referidos a una cosmovisión- y sus procesos de constitución/transformación se realizan a partir de la gestión territorial, la situación de los Esse Ejja de Eyioquibo es crítica porque tienen dificultades para conseguir los medios de subsistencia a partir de sus prácticas ancestrales de gestión territorial. No tienen un territorio titulado, y cuando ingresan al Pilón Lajas o al Madidi, pueden generar conflicto con sus

titulares. Pese a que sus relaciones con los t'simane mosetene y tacana hoy no son de conflicto, es posible que el acceso a los recursos de la caza y la recolección en el bosque sean cada vez más limitados para los Esse Ejja. Esto explica que actualmente la actividad más importante de los hombres sea la pesca y de las mujeres la producción de hortalizas en el chaco que han habilitado y las artesanías.

4.2 Estructura Organizativa

Los Esse Ejja se estructuran en cuatro clanes, asentados en lugares distantes entre sí. Uno de ellos vive a lo largo del río Beni en Riberalta y se autodenomina Equijati; un segundo clan, se denomina Epahuatehue cuiñajji y vive en principalmente en Eyiyoquibo, en las riberas del río Beni (Rurrenabaque y San Buenaventura); los Sonene son el tercer clan que vive entre los ríos Madre de Dios y Heath. Los Bahuajja son el cuarto clan que vive en las nacientes del río Heath o Colorado (Vuillermet: 2005, página 25).

Entre los distintos clanes, se puede encontrar una característica: por su condición de brujos y hechiceros, los miembros del clan Bahuajj (frente redonda) son considerados superiores; los Equijati (Pueblo) son considerados los mejores pescadores y navegantes; los Sonene (nombre de un río), se caracteriza por su eficacia en la cacería; a los Epahuatehue cuiñajji (lugar del barranco negro), se los conoce como los más errantes. Cada clan a su vez está integrado por varias comunidades. Cada comunidad Esse Ejja se conforma por varias familias extensas, bajo la presencia de un capitán, que es el encargado de todo lo relacionado al bien común.

La jerarquía superior dentro de la comunidad es la condición de "jefe", su elección se la hace comunitariamente y su mandato dura hasta que por vejez o impedimento físico sean remplazados. El jefe o capitán es elegido para organizar, coordinar y ejecutar la voluntad comunitaria en la conducción de las tareas comunitarias y grupos de caza, por ello, se toma en cuenta su habilidad de dirigir y tratar con las personas. Son sus principales atribuciones:

1. arreglar los asuntos internos;
2. asumir la representación de la comunidad en la negociación con otras comunidades o personas;
3. unir los matrimonios;
4. dirigir las fiestas.

El jefe da consejos para los problemas dentro de la aldea, pero si las personas en disputa no están de acuerdo con los criterios y se resisten, tienen que abandonar la comunidad y marcharse a otra. . La condición de los jefes locales, constituye un rol de consulta y de construcción de acuerdos, no de imposición. Por eso, los jefes o capitanes son líderes que articulan y hacen efectiva la voluntad común (Rivero: sf, página 9).

En el caso de Eyiyokuibo, la estructura orgánica es la de una Organización Territorial de Base – OTB, conformada por un Presidente y miembros que se responsabilizan de la Junta Escolar, salud, etc. Tienen un corregidor, que pertenece a la familia extendida del Presidente de Eyiyokuibo. No tienen una organización de mujeres. En este último periodo de tiempo y como parte de las acciones desarrolladas por la Fundación CONSTRUIR, han nombrado una Defensora y un Defensor Comunitario para proteger los derechos de las mujeres contra toda forma de violencia, en contextos de justicia plural.

4.3 Visión de Desarrollo

La cosmovisión Esse Ejja concibe cuatro dimensiones o planos. La primera dimensión corresponde al mundo subterráneo en el que viven personas desconocidas. La segunda, corresponde a este mundo en el que se puede gozar de muchos bienes; este mundo en principio era una gran masa de agua, donde sólo se podía vivir nadando y navegando, lo que explica las características náuticas del pueblo Esse Ejja. En el tercer plano mora Eyacuiñajji, el Dios bueno de donde también provienen los antepasados de los Esse Ejja. En el cuarto plano se ubican los cuerpos celestes que son además espíritus que tienen forma de gente.

En la mitología Esse Ejja todo ente, natural o cultural, tiene su origen o sentido en un mito particular a partir del cual se explican los niveles simbólicos y las categorías inconcientes que articulan su cultura. Los mitos Esse Ejja están asociados a cada categoría natural o cultural.

Edosiquiana, creador de los animales y de las plantas, cumple una función de mediador que busca el equilibrio de la energía entre la humanidad y la naturaleza. Se cuenta que este Dios era el hermano menor de un hombre que tenía como esposa a una mujer hermosa, él sin embargo, tenía como mujer a un perezoso. No cazaba animales, sino recolectaba plumas. El hermano mayor mató a la esposa del hermano menor (el perezoso), a la muerte de su esposa, Edosiquiana llorando se alejó hacia la selva. Este mito da cuenta del origen de un héroe cultural: hermano menor y

dueño imaginario de los animales, demuestra la ruptura de la hermandad entre la humanidad y la naturaleza. El creador Edosiquiana, cumple una función de síntesis en la cultura Esse Ejja, pues se convierte en la mediación y el equilibrio de la energía entre la esfera “naturaleza” y humanidad” (Rivero; sf, página 13).

Modificaciones culturales introducidas por el contacto con la religión cristiana, han hecho que este original Dios de la naturaleza, pase a jugar un papel negativo, pues es habitual que se lo compare con el demonio. El dios emergente – considerado portador del bien y la felicidad- es Eyacuiñajji (el que vive en las alturas), que sin lugar a dudas se ha impuesto a Edosiquiana. Sin embargo, aún hoy, la montaña Bahuaajja que se encuentra en la frontera con el Perú, es el sitio sagrado de los Esse Ejja. Allí van todos los espíritus de los muertos a través del arco iris, el viaje dura toda una luna, para llegar al lugar central del Bahuaajja, el espíritu tiene que pasar por muchos obstáculos que le dificultan el viaje. En la mitología Esse Ejja, los animales y plantas hablan el idioma de los humanos, por eso, son muchos insectos, felinos y saurios que cuidan el camino en el arco iris los que interrogan a los que van de viaje a la montaña sagrada. Un mito muy antiguo, relata que los humanos podían subir al bahuajja por una liana de algodón a conversar con sus familiares muertos, pero una mujer celosa mordió la cuerda y la comunicación con el lugar de los muertos quedó interrumpida. Desde ese tiempo los Esse Ejja, realizan largos viajes peregrinando a la montaña sagrada, donde todavía escuchan hablar a las almas (Rivero: sf, página 14).

Antiguamente, los Esse Ejja tenían acceso a los diversos ecosistemas amazónicos en los que desarrollaban un conjunto de estrategias de gestión territorial complementaria con base en la pesca, recolección de frutos, caza de especies silvestres y agricultura en pequeña escala, así como la práctica y cultivo de su medicina. Los procesos de intercambio de productos con terceros, se realizaban desde la necesidad de complementar su dieta alimenticia, no necesariamente con un sentido de acumulación y reproducción del capital. Su concepción de desarrollo estaba referida a la búsqueda del bien común y de la felicidad, no de la acumulación. La base de sus prácticas económicas es la solidaridad y la reciprocidad. No hay egoísmo, ni individualismo. Todo lo que se obtiene se comparte. Las formas de propiedad se encuentran limitadas sólo a determinados bienes. Sin embargo, las prácticas culturales de los Esse Ejja han sido afectadas por la vida sedentaria y el abandono de su vida itinerante.

La vida sedentaria de los Esse Ejja, es consecuencia del trabajo realizado por las misiones evangélicas, con las que los Esse Ejja se han relacionado en los últimos 40 años: el Instituto Lingüístico de Verano y la Misión Evangélica Nuevas Tribus. Ambas instituciones promovieron la creación de comunidades estables concentrando

asentamientos dispersos sobre la ribera de los ríos Madidi, Heath y Beni, como un medio de hacer posible su desarrollo (entendido como la incorporación paulatina a la sociedad nacional), y para que pudieran enfrentar las agresiones de los agentes externos a su medio (especialmente de los gomeros). Además, para facilitar la labor evangelizadora.

La nueva forma de vida de los Esse Ejja en comunidades sedentarias, trastocó su sistema de parentesco, su organización social y política. Se vio afectada su gestión territorial y su acceso y aprovechamiento al conjunto de los recursos que obtenían de los ecosistemas amazónicos que recorrían de manera itinerante. Sin embargo, los efectos mayores se sienten en la pérdida de la música, danza, y prácticas religiosas; en su conocimiento y cultivo de la medicina tradicional. Sus centros espirituales y sus prácticas rituales se encuentran casi abandonados (excepto en caso de muerte de un pariente muy querido). Tampoco ejecutan sus danzas, ni interpretan sus propios cantos. Se han perdido sus ceremonias de carácter religioso y se han afectado sus conocimientos de medicina, con una drástica reducción de sus curanderos.

Queda como desafío, principalmente para el Estado Plurinacional de Bolivia, la recuperación, revalorización e incorporación de los principios, valores y prácticas de democracia comunitaria de los Esse Ejja, como parte de la agenda pendiente en el proceso de tránsito al Estado Plurinacional Comunitario, a través de una gestión pública intercultural, que considere sus prácticas de la democracia comunitaria vigente con base en el conjunto de sus principios y valores compartidos, que se traducen en prácticas de constitución y gestión de poder en su relacionamiento intra, inter y transcultural, donde muchas de sus prácticas políticas (también culturales, económicas y sociales) provienen de su propia matriz cultural, otras, son resultado de intercambios culturales.

4.4 Proceso de Participación

La actividad de información y capacitación sobre derechos indígenas con el pueblo indígena Esse Ejja, asentados en la comunidad de Eyioquibo, Municipio de San Buenaventura, se realizó los días 16 y 17 de marzo de 2013 en Eyioquibo, con la participación de toda la comunidad. Por las condiciones de la comunidad se desarrolló en ambiente abierto y bajo la modalidad de “aula abierta”.

En la comunidad de Eyiyoquibo, viven 52 familias del pueblo indígena Esse Ejja, que eran nómadas y se asentaron en el terreno en 1999 por iniciativa de su presidente y con el apoyo de un misionero que compró la tierra. Sin embargo, hasta la fecha no tienen consolidado el derecho propietario. Debido a su condición de pescadores por excelencia, deben vivir en las proximidades de un río que les provea de peces.



Cuentan con dos piletas de agua y una letrina para toda la comunidad, la escuela tiene un aula en mal estado y funciona bajo la modalidad de multigrado, que cubre solamente el servicio de educación primaria con tres docentes.

Tienen acceso a la energía eléctrica que no opera de manera regular. En la comunidad existe solamente un televisor. Excepto tres casos, sus viviendas son carpas de nylon y realizan la cocción de sus alimentos con leña. Por la observación realizada la mayoría de los niños y niñas están con niveles bajos de nutrición y tienen su dentadura en muy malas condiciones. Resulta importante contextualizar la realidad de este pueblo indígena para entender el desarrollo del trabajo que se realizó.

En el taller participaron más mujeres que hombres y muy pocos jóvenes varones: se encontraban en una fiesta. Se contó con la participación de uno de los profesores de la escuela que, a pesar de no hablar el idioma, tiene una buena relación con la comunidad.



El trabajo se desarrolló utilizando mapas parlantes, en los que ellos y ellas inicialmente ubicaron su comunidad (sus viviendas, escuela, servicios y áreas de producción), relataron su forma de ser. A partir de ello se abordaron los derechos indígenas que se encuentran en la Constitución Política del Estado. Solamente uno de ellos refirió que conocía la Constitución, pero no sabía el detalle de cuáles eran sus derechos. Se habló del derecho a la identidad, el derecho a la salud y a la educación como derechos básicos.

Trabajaron luego (bajo la modalidad de mapas parlantes) en la imagen ideal, en lo que aspiraban en tres aspectos: salud, educación y producción (pesquera y agrícola). Este trabajo fue realizado en grupos con la finalidad de que pudieran priorizar los proyectos que deberían, por su importancia, llevar a una reunión convocada por el Gobierno Municipal.

Luego de un proceso de diálogo, reflexión e intercambio de conocimientos, los resultados fueron:

- a) en educación, vieron la necesidad de completar, ampliar y equipar su infraestructura educativa en construcción, tener un parque para los niños y niñas más pequeños, una cancha de fútbol, básquet y voley ball y un mástil para la bandera;
- b) en salud, identificaron como prioridad la construcción de una posta de salud que beneficie al Pueblo Esse Eja y a las comunidades más cercanas con un espacio destinado a primeros auxilios y a un consultorio odontológico, y
- c) en producción, la necesidad de abrir mercados para la pesca que realizan y generar oportunidades de venta de artesanías que produzcan las jóvenes y las mujeres.

Los Esse Ejjas cuentan con el apoyo de una organización belga para la transformación del pescado, a ese efecto, se encuentra en construcción un depósito para frigoríficos. Según han informado, la cooperación belga les dará el equipamiento necesario, sin embargo no existe una información clara al respecto, porque no saben todavía cómo se organizará la comunidad para llevar adelante este proyecto.

Finalmente se les preguntó sobre su cosmovisión y sus tradiciones. Son pocas las personas que tienen algún conocimiento al respecto; tampoco se han realizado procesos de rescate, revalorización y transmisión de saberes, por lo que se infiere que se debe trabajar en la recuperación histórica de sus mitos, leyendas y saberes para que sean transmitidos a las nuevas generaciones.

4.5. Desafíos

4.5.1. Desafíos para el Estado Plurinacional

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene el desafío de recrear, recuperar, revalorizar y articular experiencias que puedan aportar al diseño y gestión pública intercultural, abriéndose a nuevos marcos de referencia política, social y cultural en términos de un diálogo intercultural horizontal, en el que se encuentren en igualdad de condiciones

las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas con los decisores y gestores públicos en todos los niveles e instancias del Estado Plurinacional, para construir colectivamente el Estado Plurinacional Comunitario comprometido con la libre determinación de los pueblos, donde predomine la búsqueda del Vivir Bien, *“con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra”* (Preámbulo de la CPE). Frente a este desafío también se encuentran los pueblos indígenas que, de ser considerados sólo portadores de culturas, deben reivindicar la titularidad de sus derechos para hacerlos efectivos.

En íntima concordancia con el horizonte histórico que señala el preámbulo de la Constitución vigente, el artículo 1 de la CPE declara que Bolivia se constituye en un Estado Plurinacional Comunitario y que *“se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico...”*. El artículo 2 determina: *“Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley”*. Estos dos artículos explican la existencia de un Estado Plurinacional Comunitario, incorporando el concepto “indígena originario campesino” como parte de la nación boliviana³⁰. Sin embargo, no es suficiente el reconocimiento de derechos, sino además su realización.

4.5.2. Desafíos para la construcción de una nueva institucionalidad

El proceso de construcción del Estado Plurinacional, debe hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas a partir del nuevo pacto constitucional, para que resulte en una mayor y mejor participación de los colectivos indígena originario campesinos en la gestión pública, diseñando, desarrollando e implementando una nueva institucionalidad con vertientes que provienen del modelo republicano, con otras que provienen de su memoria larga y que expresan las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos involucrados en este proceso de transición constitucional. Para enfrentar este desafío, los pueblos indígenas deben fortalecer sus autogobiernos, de manera que cuando la interlocución con los agentes públicos se desarrolle en clave intercultural, no haya cuestionamientos de legitimidad.

³⁰ Artículo 3, Constitución Política del Estado.

4.5.3. Desafíos para la construcción de política pública

Sin embargo, todo cuanto se logre en estos espacios será insuficiente si no se incorpora a este proceso de construcción/constitución democrática los principios, valores, conocimientos, saberes y prácticas de las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas, que hagan efectiva la vigencia y coexistencia de la democracia participativa y directa, la democracia representativa y la democracia comunitaria, porque a partir de ellas, por mandato constitucional y legal, se debe construir y ejercer la democracia plural e intercultural. Sin prácticas de democracia plural e intercultural, el diálogo político, social y cultural de los Órganos Públicos con los Pueblos Indígenas se realizará en términos de imposición cultural, y no se dará la posibilidad de un diseño e implementación de política pública que recupere los derechos de los Pueblos Indígenas y los haga efectivos.

4.5.4. Desafíos en la construcción de la Gestión Pública Intercultural

El Estado Plurinacional y sus distintas instancias y niveles, tienen frente a sí el desafío de realizar procesos de recreación, recuperación, revalorización y articulación de experiencias que pueden aportar al diseño y gestión intercultural. La Gestión Pública Intercultural supone abrir la participación ciudadana y social tradicional a nuevos marcos de referencia política, social y cultural en términos de un diálogo intercultural horizontal en el que se encuentren en igualdad de condiciones las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas con los decisores y gestores públicos, en todos los niveles e instancias del Estado Plurinacional.

En ese contexto de transición constitucional, una de las tareas más importantes es la articulación de las estructuras de los autogobiernos indígenas con las estructuras de gobierno del Estado Plurinacional Comunitario. En ella se debe tener presente el marco de referencia internacional y constitucional, para el ejercicio efectivo de sus derechos como colectivos indígenas en un contexto de articulación con el conjunto de los Órganos e instancias de gobierno nacional y subnacional, para una real y efectiva Gestión Pública Intercultural.

4.6 Lecciones Aprendidas

Fortalecer su autogobierno indígena. El proceso de fortalecimiento de los autogobiernos indígenas se debe realizar trabajando el nuevo marco de derechos

desde su propia realidad para que tengan una mayor aproximación –individual y colectiva- a los derechos consagrados en la Constitución.

Este proceso debe resultar en el fortalecimiento de su organización, porque es evidente la debilidad de la estructura organizativa de Eyioquibo. Todo el peso del liderazgo recae en una sola persona: su presidente. Sus otras dos autoridades: vicepresidente y corregidor (hijos del presidente), no tienen ninguna convocatoria ni poder de decisión.

Es muy importante –desde sus propias prácticas culturales- fortalecer líderes jóvenes (mujeres y varones), así como impulsar la participación de las mujeres. A partir de la metodología empleada, se ha logrado que varias de ellas participen en el desarrollo de los mapas parlantes y que una de ellas presente los resultados del trabajo de su grupo, pero todavía la participación es muy precaria.

Reivindicar el derecho al desarrollo y el derecho al territorio. El derecho al desarrollo de los pueblos indígenas es parte de la carta de derechos suscrita por el Estado Plurinacional Comunitario. En el caso de los pueblos indígenas sin territorio no es posible la gestión territorial, y por ello, tampoco la realización de su visión de desarrollo a través de acciones de desarrollo con pertinencia cultural.

Los Esse Eja de Eyioquibo enfrentan la posibilidad de un etnocidio, porque no son titulares de un territorio propio y están condenados a vivir en poco más de 6.000 m². Su territorio ancestral está distante y sus prácticas de gestión territorial están limitadas por derechos e intereses de la sociedad karayana, de las comunidades campesinas e interculturales o de otros pueblos indígenas del Pílon Lajas o del Madidi. Así, se ha identificado que el proyecto vial “Corredor Norte”, que vincula San Buenaventura con Ixiamas, afecta y cercena una parte importante de esa superficie de tierra en la que habitan en comunidad.

El Estado ha prometido la titulación conjunta para los Esse Eja de Eyioquibo y los tacana; trámite que llevan varios años sin conclusión. Aunque esto es un avance para sus derechos a la territorialidad, tampoco constituye una solución estructural, porque el lugar que asignarían se encuentra muy distante de las riberas del río lo que dificulta la pesca de río, parte de la identidad Esse Eja.

Nuevo marco de derecho, nuevas prácticas institucionales. El nuevo marco de derechos contiene un importante avance normativo, sin embargo, la institucionalidad estatal debe transformarse para desarrollar y sostener una Gestión Pública Intercultural,

particularmente en sus procesos de diálogo político y construcción de acuerdos con pueblos indígenas.

En un contexto de realización de derechos, los Esse Ejja de Eyiyokuibo necesitan fortalecer la participación de su autogobierno indígena en instancias de decisión local, departamental y nacional, ampliando sus espacios de participación política como minorías indígenas en el Departamento de La Paz, con representación propia en el Gobierno Municipal de San Buenaventura, en la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz³¹ y en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Entre tanto, los Esse Ejja solo son parte de los procesos de planificación local cuando se los convoca para la formulación del Plan Operativo Anual del Municipio de San Buenaventura. Jamás se los ha convocado a procesos de diálogo político en instancias del Gobierno Departamental de La Paz. En una sola oportunidad dialogaron con un representante del nivel central: el Ministro de Gobierno³² quien fijo compromisos que hasta hoy no se cumplen. Los Esse Ejja dicen que aún tienen con ellos los dos juegos de uniformes y algunas pelotas de fútbol que recibieron del Ministerio de Gobierno para que abandonen la IX Marcha Indígena y retornen a su comunidad. Todavía no llega la cortadora de pasto que se les prometió, ni los proyectos que sólo quedaron en palabras.

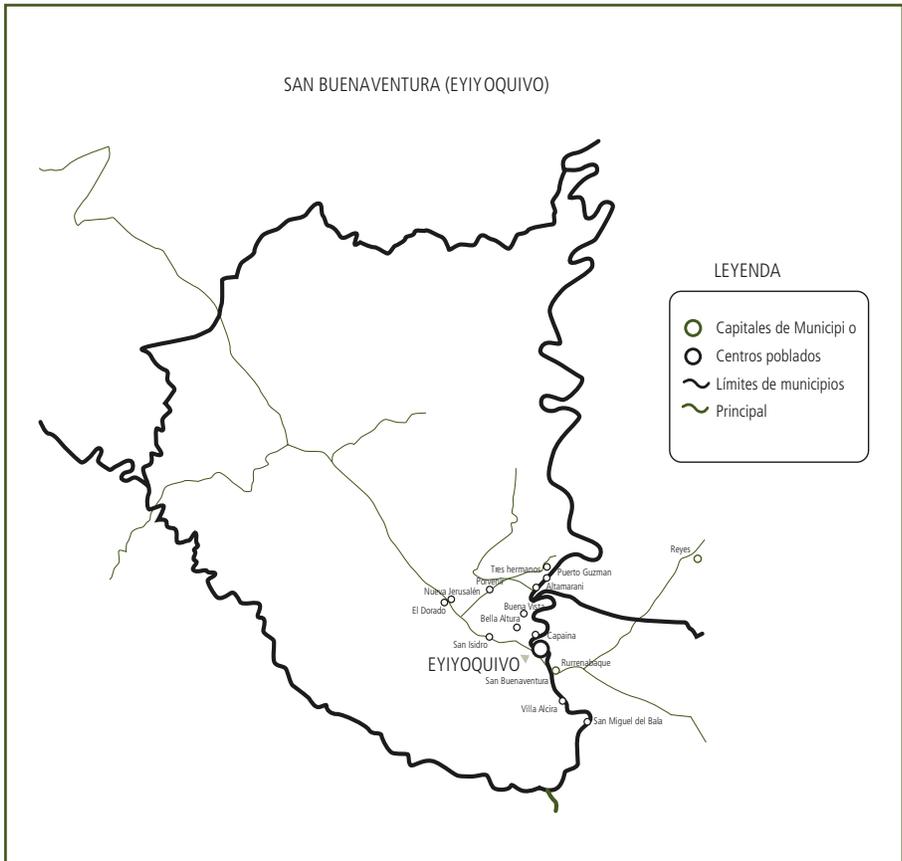
Los Esse Ejja de Eyiyokuibo saben que una vez más la sociedad karayana y su gobierno les han mentido. Este engaño, no forma parte de sus prácticas culturales, porque cuando un Esse Ejja asume un compromiso lo cumple porque su palabra vale, y no importa si este hecho le supone pérdidas de carácter material. En Eyiyokuibo tienen la esperanza que algún día la sociedad karayana y su gobierno aprenda a mirar con ojos Esse Ejja y los entiendan³³.

31 Sólo se ha avanzado en el reconocimiento de su idioma. Ver en: http://www.la-razon.com/tag/estatuto_autonomico_departamental_de_la_paz.html

32 Ver: <http://www.fmbolivia.com.bo/noticia92360-gobierno-firma-acuerdo-con-pueblo-esse-ejja-que-abandona-columna-de-ix-marcha.html>

33 Ver: <http://www.paginasiete.bo/opinion/2013/11/16/mirada-civilizatoria-6126.html>

4.7. Mapa de la TCO del Pueblo Esse Ejja



BIBLIOGRAFÍA

- Bamonte Gerardo y; Sergio Kociancich: *Los Ese Eja: el mundo de los hombres y el mundo de los espíritus entre los indios del río*, La Paz : Plural, 2007, 209 páginas.
- Estado Plurinacional de Bolivia: *Constitución Política del Estado*, edición oficial, la Gaceta oficial de Bolivia, febrero de 2009, talleres gob, 164 pp.
- Centro de Estudios Aplicados a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: *Megaproyectos, industrias extractivas, colonización*, Cochabamba mayo 2013, 144 pp.
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Julio, 2010.
- ATLAS TERRITORIOS INDÍGENAS Y ORIGINARIOS DE BOLIVIA, Tomo I; Estado Plurinacional de Bolivia, Viceministerio de Tierras, la Paz, 2010.
- Derechos Indígenas y Gestión Territorial. El ejercicio en las TCOs de Lomerío, Mositén y Chacobo-Pacahuara, HERBAS Amparo y PATIÑO Marco, Programa de Gestión estratégica en Bolivia (PIEB), Santa Cruz, 2010.
- Plan de Gestión Territorial Indígena del Pueblo Mositén, 2004.
- Experiencias sobre Gestión Territorial Indígena en Tierras Bajas de Bolivia: Sistematización del Taller realizado en Cochabamba Vinto, 28 al 30 de Junio 2004, ORELLANA René, MAIPO MPP/PDCR-II CIDOB/DANIDA DED CIPCA.
- Estrategia de Gestión Ambiental del Pueblo Indígena Leco Larecaja, La Paz, 2006.
- Plan de Vida del Pueblo Indígena Leco Larecaja (2010 – 2020).
- Servicio Nacional de Áreas Protegidas y Consejo Regional T´simane Mosekene: Plan de Manejo y Plan de Vida de la Reserva de la Biósfera y la Tierra Comunitaria de Origen Pilón Lajas 2007 – 2017, 2009, 265 pp.

Páginas de Internet

- Aprobación del Estatuto Departamental de La Paz, en:
http://www.la-razon.com/tag/estatuto_autonomico_departamental_de_la_paz.html
- Badani Javier y Laguna Pedro. En, Escape de La Razón. Disponible en:
http://amazoniaperu.com/amazonia_bo.php?id_contenido=96&opcion=detalle_des
- Gómez Balboa, Miguel. En: Revista Domingo de La Prensa. Disponible en:
http://amazoniabolivia.com/amazonia_bo.php?id_contenido=264&opcion=detalle_des
o Fundación CONSTRUIR:
http://www.fundacionconstruir.org/boletin/boletin_noticia.php?id=96
- Fundación Tierra: en *http://ftierra-org.ftierra-observa.org/index.php?option=com_content&view=article&id=15170:rair&catid=175:observatorio&Itemid=243*
- La mirada civilizatoria, en Página Siete. Disponible en: *<http://www.paginasiete.bo/opinion/2013/11/16/mirada-civilizatoria-6126.html>*
- Notasobre acuerdo gobierno–esse eja: *<http://www.fmbolivia.com.bo/noticia92360-gobierno-firma-acuerdo-con-pueblo-esse-eja-que-abandona-columna-de-ix-marcha.html>*
- Norma de Protección de Pueblos Indígenas, en: *http://la-razon.com/suplementos/la_gaceta_juridica/Proteccion-naciones-indigena-originarios-gaceta_0_1943205768.html*
- Plurinacional: *<http://www.sistemadecomunicacionindigena.org/inf/pueblo.aspx?ID=C13A4fM497ng764&Fecrada=8dg9t21af&fill=7&CTA=45>*
- República del Perú: “Gestión forestal sostenible y aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en los bosques administrados por la Comunidad Nativa Ese Eja de Infierno, Perú”. Disponible en: *http://www.itto.int/files/user/pdf/PROJECT_REPORTS/ESTUDIO%20SOCIOECONOMICO%20CNI%202012.pdf*
- Rivero, Wigberto. Los navegantes. Disponible en: *http://amazoniabolivia.com/amazonia_bo.php?id_contenido=5&opcion=detalle_text*

- ONU: Convenio 169 de la OIT. Disponible en: http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/pub/libros/convenio_169_07.pdf
- ONU: Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Disponible en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- ONU: Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1986. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/desarrollo.htm>
- ONU: Directrices sobre cuestiones de los pueblos indígenas del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/UNDG_training_16SP.pdf
- VUILLERMET, Marine: El ese ejja de Bolivia- Perfil sociolingüístico de una lengua de Amazonia, publicado en 2005. Disponible en: http://www.ddl.ish-lyon.cnrs.fr/aalled/Telechargeable/Profils-Sociolinguistiques/vuillermet_2006_eseejja_esp.pdf
- Megaproyectos, Industrias Extractivas, Colonización. Amenazas y Alternativas para los Territorios Indígenas y Áreas Protegidas en el Norte Amazónico paceño; Centro de Estudios Aplicados los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Cochabamba, mayo 2013. http://upiip.minedu.gob.bo/index.php?lang=es&mod=p_pagina&cod=41&titulo=Leco&cod2=184&titulo2=VIDA%20TIERRA%20Y%20TERRITORIO
- Evaluación Social del Consejo Regional Tsimane Mosestén en el marco del proyecto Mitigación de los Potenciales Impactos Ambientales y Sociales Generados por el Proyecto de Construcción Carretero del Corredor Norte en Bolivia (CEPF FUNDESNAPE). Disponible en: www.cepf.net/.../FUNDESNAPE_Evaluacion_Social_CRTM_actualizado_09062010.pdf
- Wayne Gill: "Themes of Chimane culture", en Revista Outreach, Número 41 Enero 1991. Disponible en: http://www.etnos.org/html/cultura_chiman.html

ANEXO N° 1

Condiciones previas para el tránsito de TIOC a AIOC

RESULTADOS AUTOEVALUACIÓN

<i>Criterios</i>	<i>San José de Uchupiamonas</i>	<i>Takana I CIPTA</i>	<i>Lecos Apolo</i>	<i>Lecos Larecaja</i>	<i>Mosetenes OPIM</i>	<i>T'simane Mosetén Pilón Lajas</i>	<i>Takana II</i>
Titulación	100%	100%	60%	50%	100%	100%	80%
Planes	100%	100%	100%	75%	100%	100%	50%
Estatutos	50%	75%	100%	75%	75%	25%	25%
Estructura Organizativa	100%	80%	100%	100%	100%	100%	50%
Redistribución	75%	50%	75%	25%	100%	75%	75%
Comunidades al interior TIOC	100%	100%	60%	100%	100%	100%	75%
Continuidad territorial	100%	50%	100%	100%	25% (Dos bloques)	100%	100%
Afectación límites departamentales/ municipales	50% (3 municipios)	50% (2 Municipios)	100%	50% (5 municipios)	25% (4 Municip y 3 Deptos)	25% (2 Departas)	100%
Población	50% aplicando excepción	100%	100%	100%	100%	100%	50% aplicando excepción
TIOC más terceros	75%	75%	25 %	50%	0%	100%	100%
Asambleas	75%	75%	75%	100%	100%	100%	100%
TOTAL	79%	77%	81%	72%	75%	84%	75%

a) INICIO: 25%, b) MEDIO CAMINO: 50%, c) AVANZADO: 75%, y, d) LOGRADO: 100%.

ANEXO N° 2

Matriz de Evaluación: Proyectos y Derechos en el Norte de La Paz

PROYECTO		SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO		PUEBLOS INDÍGENAS AFECTADOS	TCOS AFECTADAS	PROCESO DE CONSULTA			VULNERACIÓN DE DERECHOS	
Nombre del Proyecto	Tipo de Proyecto 1. Minería 2. Hidrocarburos 3. Forestal 4. Hidroeléctrica 5. Carretera Industrial	Entidad Estatal o Empresa Responsable del Proyecto	Diseño	Implementación	Nómina de Pueblos Indígenas comprendidos en el ámbito territorial de implementación del Proyecto	Nómina de TCOs comprendidas en el ámbito territorial de implementación del Proyecto	No se ha realizado	Se realizó	Cómo se realizó (Verificar si se cumplieron los presupuestos normativos de la consulta	Establecer si se vulneraron derechos (Determinar qué derechos y como fueron vulnerados.)
Corredor Norte San Buenaventura Ixiamas	5	ABC financiador Banco Mundial		X (ampliación)	Tacana Esse Eña	Tacana Esse Eña San José de Uchupiamonas		X	No se han cumplido las normas constitucionales. No se respetaron normas y procedimientos propios.	Convenio 169 Declaración NNUU CPE y LMAD
Represa del Bala	4	ENDE	X		Mosetenes Tacanas Esse Eña T'simanes Lecos Apollo	CRTM - Pilon Lajas ORIM - Moseten CIPLA - Lecos Apollo CIPTA - Tacanas San José de Uchupiamonas	X			
Liquimuni	2	Petro Andina PDVSA-YFPB)		X	Moseten Larecajatacanas San José de Uchupiamonas	San José de Uchupiamonas Pilon Lajas Moseten Larecajatacanas	X		No se han cumplido las normas constitucionales. No se respetaron normas y procedimientos propios.	Convenio 169 Declaración NNUUCEPE y LMAD
Complejo agroindustrial San Buenaventura	6	Ministerio de Desarrollo Productivo		X	Tacanas	Tacanas	X		Se convocó a aliados estratégicos como los interculturales- fespai. No así los pueblos indígenas.	Violación de Normativa Internacional y Nacional

* Continúa en la próxima página

ANEXO N° 2

Matriz de Evaluación: Proyectos y Derechos en el Norte de La Paz

Nombre del Proyecto	Tipo de Proyecto 1. Minería 2. Hidrocarburos 3. Forestal 4. Hidroeléctrica 5. Carretera Industrial	Entidad Estatal o Empresa Responsable del Proyecto	SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO		PUEBLOS INDÍGENAS AFECTADOS	TCOS AFECTADAS	PROCESO DE CONSULTA		VIUINERACIÓN DE DERECHOS
			Diseño	Implementación			No se ha realizado	Se realizó	
Puente San Buenaventura	7	ABC Gobernación BID			Tacana Esse Eija T'simane Mosenen	Pilon Lajas Tacana	X	No se consultó a los pueblos afectados. Directa e indirectamente.	No se respetó salvaguardas del BID en relación a Pueblos Indígenas y existe Violación de Normativa Internacional y Nacional.
Aeropuerto San Buenaventura	7	Gobernación Banco Mundial		X	Tacana Esse Eija	Tacana	X	No se consultó a los pueblos afectados. Directa e indirectamente.	No se respetó salvaguardas del BID en relación a Pueblos Indígenas y existe Violación de Normativa Internacional y Nacional.
Aeropuerto Ixiamas (ampliación)	7	ABC		X	Tacana	Tacana	X	No se consultó a los pueblos afectados. Directa e indirectamente.	Aeropuerto Ixiamas (ampliación)
Puerto Motor-Ingénio Azucarero San Buenaventura	5	ABC Gobernación La Paz		X	Tacana	Tacana	X	No se consultó a los pueblos afectados. Directa e indirectamente.	Puerto Motor-Ingénio Azucarero San Buenaventura

ANEXO N° 2

Matriz De Compatibilización Entre Proyectos Y Planes De Vida - Pueblos Indígenas Norte De La Paz

Nombre del Proyecto	Tipo de Proyecto	Pueblos Indígenas Concernidos	Situación de sus TCOs			Situación de su Plan de Vida			Compatibilidad entre Plan de Vida y Proyecto de Desarrollo (externo)			Acciones	
			Titulada	En trámite	No cuenta con TCO	Tienen un Plan de Vida y se implementa	Tienen un Plan de Vida pero no se implementa	El Plan de Vida está en Proceso de Formulación	No tiene Plan de Vida	Muy Compatible	Compatible		Incompatible (las visiones de desarrollo del proyecto y del Plan de Vida son opuestas y no es posible compatibilizar)
Corredor Norte (San Buenaventura Mamás)	1. Minería 2. Hidrocarburos 3. Forestal 4. Hidroeléctrica 5. Carretera Industrial	Nómina de Pueblos Indígenas comprendidos en el ámbito territorial de implementación del Proyecto	Titulada	En trámite	No cuenta con TCO	Tienen un Plan de Vida y se implementa	Tienen un Plan de Vida pero no se implementa	El Plan de Vida está en Proceso de Formulación	No tiene Plan de Vida	Muy Compatible	Compatible	Incompatible (las visiones de desarrollo del proyecto y del Plan de Vida son opuestas y no es posible compatibilizar)	Tienen un Plan de protección aprobado por el INVI, - se debe ejecutar los TCOs B1 y B2 y el ABC. En la administración de los recursos implementar el PPI
Represa deBala	4	Mosetenes, Tacanas, Esse Ejijs, T'simanes, Lecos, Apolo, San José de Uchupiamonas	Tacana titulada		Esse Ejijs reconoce su derecho y se apoyará	Tacana tiene Plan de vida actualizado			Esse Ejijs no tiene Plan de Vida			X	Organización, reflexión, información y construcción de consensos
Liquimuni	2	Mosetén Lecos Larecacha Tacanas	Mosetén Lecos Larecacha (problema de un polígono) Tacanas				Tienen plan de vida					X	Involucrarse en el proceso de construcción e implementación colectiva de una estrategia de defensa de territorio
Complejo Agronidustrial San Buenaventura	6	Tacanas Esse Ejijs	Tacanas		Esse Ejijs (se reconoce su derecho y se apoyará)		Tacanas		Esse Ejijs no tiene plan de vida			X	Organización, reflexión, información y construcción de consensos
Puente San Buenaventura	7	Tacana Esse Ejijs T'simane Mosetén	Tacana T'simane Mosetén		Esse Ejijs (se reconoce su derecho y se apoyará)		Tacana T'simane Mosetén		Esse Ejijs no tiene plan de vida			X	Organización, reflexión, información y construcción de consensos

* Continúa en la próxima página

Nombre del Proyecto	Tipo de Proyecto	Pueblos Indígenas Conceridos	Situación de sus TCOs			Situación de su Plan de Vida				Compatibilidad entre Plan de Vida y Proyecto de Desarrollo (externo)			Acciones
			Titularidad	En trámite	No cuenta con TCO	Tienen un Plan de Vida y se implementa	Tienen un Plan de Vida pero no se implementa	El Plan de Vida está en Proceso de Formulación	No tiene Plan de Vida	Muy Compatible	Compatible	Incompatible (las visiones de desarrollo del proyecto y del Plan de Vida son opuestas y no es posible compatibilizar)	
	1. Minería 2. Hidrocarburos 3. Forestal 4. Hidroeléctrica 5. Carretera Industrial	Nómina de Pueblos Indígenas comprendidos en el ámbito territorial de implementación del Proyecto			No cuenta con TCO	Tienen un Plan de Vida y se implementa	Tienen un Plan de Vida pero no se implementa	El Plan de Vida está en Proceso de Formulación	No tiene Plan de Vida	Muy Compatible	Compatible	Incompatible (las visiones de desarrollo del proyecto y del Plan de Vida son opuestas y no es posible compatibilizar)	
Puente San Buenaventura	7 ABC Gobernación BID	Tacana Esse Eija T'Simane Moseten	Tacana T'Simane Moseten		Esse Eija (se reconoce su derecho y se apoyará)			Tacana T'Simane Moseten	Esse Eija no tiene plan de vida			X	Organización, reflexión, información y construcción de consensos
Aeropuerto Buenaventura	7 Gobernación Banco Mundial	Tacana Esse Eija					Tacanas		Esse Eija no tiene Plan de Vida			X	Organización, reflexión, información y construcción de consensos
Aeropuerto biomas (ampliación)	7 ABC	Tacana	Tacana			Tacana						X	Organización, reflexión, información y construcción de consensos
Carrera Puerto Mayor Ingeniero azucarero San Buenaventura	5 ABC Gobernación La Paz	Tacana	Tacana			Tacana						X	Organización, reflexión, información y construcción de consensos

Empoderamiento y Derechos Indígenas:

“Experiencias Participativas en
Territorios Amazónicos de La Paz”

